TOMO 181 Montevideo, Viernes 6 de Octubre de 1950 Núm. 13171

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se concede la autorización facultativa para que se consigne un impuesto en los sobres de las hojas de afeitar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1950.

Vista la gestión iniciada por la firma Ariel Ltda., inscripta como fabricante de hojas de afeitar, para que se le autorice la impresión del impuesto que grava a las hojas de afeitar en los sobres que contienen las mismas.

Considerando: La aplicación de las estampillas justificativas del pago del impuesto, aplicadas a las hojas de afeitar, trae aparejado un aumento en el costo de fabricación por concepto de mano de obra, que coloca a la industria nacional en condiciones desventajosas frente a la extranjera.

En este alcance las disposiciones del decreto de 29 de enero de 1943, relativo a la percepción y contralor del impuesto interno a las hojas de afeitar de fabricación nacional pueden ser modificadas a fin de facilitar el desenvolvimiento de las industrias nacionales.

Considerando: La modificación de percepción del impuesto de que se trata, ofrece suficientes garantías de contralor.

Con el asesoramiento favorable de la Dirección General de Impuestos Internos y Asesor Adjunto del Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección General de Impuestos Internos, podrá autorizar la impresión del impuesto a las hojas de afeitar, en cada uno de los sobres que contengan las referidas hojas.

Art. 2.o Los fabricantes entregarán a la Dirección General de Impuestos Internos las planchas impresas con los sobres para hojas de afeitar aún sin cortar, las que serán remitidas por la referida Dirección a la Imprenta Nacional, donde se estampará el sello de valor del impuesto correspondiente, a razón de uno por cada sobre impreso, llenándose al efecto las medidas de intervención que rigen para la impresión de valores.

Art. 3.o El monto de la impresión del valor, representativo del impuesto, será de cargo de los fabricantes.

Art. 4.o La Dirección General de Impuestos Internos conservará en su poder los sobres en los cuales se haya estampado el sello de valor, de donde serán retirados por los fabricantes previo pago del respectivo impuesto.

Art. 5.o Los fabricantes, al colocar las hojas en los sobres, engomarán éstos de manera que al proceder al retiro de la hoja de afeitar del interior de un sobre, sea necesario romper el mismo.

Art. 6.o La simple posesión de sobres para hojas de afeitar abiertos o usados, que contengan impresos el sello de valor del impuesto sin desgarrar, será penada con arreglo a lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 15 del decreto-ley N.o 10.301, de 17 de diciembre de 1942.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto. Se reglamenta la forma de liquidar determinados aumentos a un personal jornalero

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de setiembre de 1950.

Vistos y atento a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 18 de setiembre de 1950, referente al aumento de las asignaciones de los funcionarios nacionales.

Atento a que es necesario reglamentar la aplicación del citado artículo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para la liquidación de los aumentos que se refieren al actual personal jornalero dispuestos por la ley de 18 de setiembre de 1950, se seguirá la siguiente norma: Para determinar la asignación que hasta el momento percibían los jornaleros, se tomarán como base 25 (veinticinco) días, los que se multiplicarán por los jornales correspondientes a la escala de jornales aprobada por decreto de 8 de febrero de 1949; al resultado obtenido

se le aplicará el aumento de $ 45.00 y la suma total resultante será la asignación que debe percibir en el futuro el jornalero de que se trate.

Art. 2.o La liquidación de descuentos, sea por faltas, sanciones, etc., se realizará tomando como base una treinta ava partes de su asignación mensual, facultando a las dependencias para efectuar, los del personal permanente, de la correspondiente al mes siguiente, y los del accidental, del mes corriente.

Art. 3.o Para la liquidación de los jornales de los Aprendices incluídos en la escala citada, se aplicará la norma establecida en los artículos 1.o y 2.o.

Art. 4.o Para la liquidación de los jornales de los obreros que trabajan en obras que realiza el Estado directamente o por contrato se aplicará la norma establecida en los artículos 1.o y 2.o.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese. — **BATLLE BERRES.** — JOSE A. ACQUISTAPACE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se fijan valores para liquidar unos embarques de carnes por empresas privadas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1950. — Núm. 779|950.

Visto el informe de fecha 27 de junio de 1950 producido por la Comisión Administradora del Fondo de Compensaciones Ganaderas, creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1948;

Considerando: que, a pesar de los esfuerzos realizados por dicha Comisión y por las respectivas Secretarías de Estado, no ha sido posible obtener la aceptación de un costo único para todos los frigoríficos, razón que explica la demora ocurrida en las liquidaciones;

Que mientras el Frigorífico Artigas S. A. y la Compañía Swift de Montevideo S. A., se han avenido a aceptar un costo básico uniforme para el período de vigencia del régimen establecido por dicho decreto, comprendido entre el 31 de enero de 1948 y el 17 de enero de 1950, el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., no acepta la liquidación de sus operaciones sobre dichas bases:

Que de la comparación de los costos básicos entre los cuatro frigoríficos surgen las siguientes diferencias:

	Vacuno congelado	Conserva
	—	—
Frigorífico Nacional	100 %	100 %
Artigas y Swift	103.8 "	103.1 "
Anglo	120.5 "	125.5 "

Que, a criterio de la Comisión Administradora del Fondo de Compensaciones Ganaderas los costos proporcionados por el Frigorífico Nacional y por los Frigoríficos Artigas y Swift, son perfectamente conciliables, pues la diferencia existente en los costos dados podría justificarse por ejemplo, por las ventajas fiscales de que goza el Frigorífico Nacional frente a aquéllos;

Que, en cambio por la amplitud de la diferencia existente, no son conciliables los costos dados por el Frigorífico Anglo con los otros frigoríficos por lo que el Poder Ejecutivo no puede aceptar la liquidación correspondiente al Frigorífico Anglo como definitiva, sino sujeta a los reajustes a que diera lugar si, de la investigación que se practique en la contabilidad de dicha empresa, hubiera mérito para ello, a juicio del Poder Ejecutivo;

Que los costos convenidos entre el Poder Ejecutivo y los frigoríficos, de acuerdo con los decretos de 17 de enero, 15 de febrero y 26 de julio del año en curso, que rigen las actividades de la presente zafra, abonan las conclusiones de la Comisión del Fondo de Compensaciones Ganaderas a que se hace referencia en el considerando cuarto, *según surge de* los siguientes valores comparativos de los productos básicos, excluído el aumento de costos en la zafra del año 1950 por concepto de mayores sueldos y jornales:

	1.000 kls. Vacuno congelado	Cajón 48|12 oz. Conserva
	—	—
Zafra 1948-1949 ...	$ 505.00	$ 20.00
Zafra 1950	" 518.10	" 20.66

Resultando que ha quedado convenido de acuerdo con el acta subscrita el 17 de junio de 1950 de la reunión efectuada en el Ministerio de Ganadería y Agricultura con la presencia de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, delegados de la Federación Rural y representantes de los frigoríficos, la necesidad de proceder a la liquidación a los frigoríficos de los saldos impagos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes valores para la liquidación definitiva de los embarques de carnes provenientes de las faenas realizadas por las empresas privadas, entre el 31 de enero de 1948 y el 14 de enero de 1950:

Novillos tipos "Chilled", Continental e Italia, $ 505.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados Fob. Montevideo.

Delanteros "Chilled", Continental e Italia $ 444.20 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Traseros tipos "Chilled", Continental e Italia $ 562.20 por 1.000 kilos, embolsados, congelados Fob Montevideo.

Vacas con hueso, tipo Italia $ 417.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Toros con hueso tipo Italia $ 368.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Bueyes con hueso tipo Italia $ 420.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Manufactura con hueso $ 425.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Manufactura sin hueso $ 570.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Medias reses tipo Kosher $ 506.80 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo

Delanteros tipo Kosher $ 550.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Capones $ 551.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Ovejas $ 545.00 por 1.000 kilos, embolsados, congelados, Fob Montevideo.

Reserva abasto, medias reses (novillos) $ 449.70 por 1.000 kilos entregado en fábrica.

Reserva abasto, delanteros $ 397.70 por 1.000 kilos entregado en fábrica.

Reserva abasto, traseros $ 501.60 por 1.000 kilos entregado en fábrica.

Reserva abasto, medias reses (vacas) $ 440.00 por 1.000 kilos entregado en fábrica.

Terneras tipo Italia, con hueso $ 482.70 por mil kilos Fob.

Carne conservada 48|12 oz. N.° 1 $ 20.00 por cajón Fob M'V.

Carne conservada 48|12 oz. N.° 2 $ 19.31 por cajón Fob M'V.

Carne conservada 24|12 oz. N.° 1 $ 10.00 por cajón Fob M'V.

Carne conservada 12|6 lbs. N.° 1 $ 36.12 por cajón Fob M'V.

Carne congelada 12|6 1 lbs. N.° 2 $ 34.23 por cajón Fob M'V.

Roast Beef 48|12 oz. $ 20.00 por cajón Fob M'V.

Los embarques realizados por el Frigorífico Nacional se ajustarán a la escala de precios que resulte de tomar la cotización básica promedio de $ 486.50 por tonelada de carne Chilled o Continental con la misma relación del cuadro precedente.

Art. 2.o Las cuentas presentadas en base a valores más altos que los fijados por el artículo anterior, quedarán sujetas a reajustes y a su correspondiente reliquidación. A dicho efecto, el Ministerio de Hacienda designará los contadores necesarios para practicar la investigación contable de las empresas que no acepten los valores fijados en el artículo 1.o estando éstas obligadas a poner a disposición de los Contadores de Hacienda sus libros de contabilidad y todos los elementos de juicio necesarios para llevar a cabo ese cometido. A los mismos técnicos designados les corrresponderá la comprobación de los embarques realizados por los establecimientos acreedores, durante el período sometido a liquidación.

Art. 3.o La liquidación final de las cuentas de los frigoríficos con el Fondo de Compensaciones Ganaderas queda, asimismo, supeditada a que se acrediten a favor del Fondo de Compensaciones Ganaderas las siguientes sumas por concepto de los reajustes practicados oportunamente por el cuerpo de Contadores del Ministerio de Hacienda correspondientes al desglose en el rubro labor por cargos pertenecientes a productos no imputables a la economía del Fondo de Compensaciones Ganaderas:

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. ..	$ 304.055.12
Frigorífico Artigas S. A.	" 132.124.63

Frigorífico Nacional	"	198.529.27
Cía. Swift de Montevideo S. A.	"	160.752.69
Total	$	705.461.71

Art. 4.o El Banco de la República retendrá cualquier suma proveniente de nuevas partidas de libras esterlinas imputables a renglones incluidos en el Fondo de Compensaciones Ganaderas, correspondientes al período de garantía contra la devaluación de la libra por embarques de carnes anteriores al 18 de enero de 1950, u otras mejoras que otorgue el Reino Unido sobre las carnes comprendidas dentro del referido Fondo, hasta tanto las empresas justifiquen debidamente la pertenencia de dichos créditos.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Resolución. Se da por presentado un convenio que pone fin a un conflicto en la Industria Metalúrgica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1950.

Publíquese en el "Diario Oficial" el convenio de que se trata; y vuelva a despacho al vencimiento del término de diez (10) días a contarse de la fecha de dicha publicación.

ROMPANI.

CONVENIO ENTRE PATRONOS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METALURGICA PARA DAR FIN AL CONFLICTO INICIADO EL 7 DE JULIO DE 1950.

Cláusula primera. — El personal metalúrgico en conflicto se reintegrará de inmediato al trabajo, volviendo a los puestos que desempeñaban al estallar el conflicto.

Cláusula segunda. — Los patronos metalúrgicos entregarán dentro del plazo de cinco (5) días de reanudado el trabajo, el cincuenta por ciento (50 o|o) del importe de la retroactividad debida por los mismos. El otro cincuenta por ciento (50 o|o) será abonado en cuatro (4) cuotas mensuales, consecutivas. El plazo se computará desde la entrega a que se refiere el primer inciso de esta cláusula.

Cláusula tercera. — Ambas partes se comprometen a no plantear conflicto alguno por los motivos que originaron el presente.

Cláusula cuarta. — Considerando los ingentes perjuicios resultantes de este conflicto, que afectan tanto a la parte patronal como a la obrera y existiendo la absoluta necesidad de recuperar para bien de ambas partes y de la propia economía del país la producción perdida, las empresas metalúrgicas en el deseo de asegurar la asiduidad y regularidad de los operarios en el trabajo, otorgarán una prima para la recuperación industrial de un (1) jornal quincenal, a cada jornalero hasta un máximo de seis pesos ($ 6.00) y dos treinta avos de jornal (2/30) mensual a cada empleado hasta un máximo de doce pesos ($ 12.00) régimen que se aplicará hasta el 31 de marzo de 1951 (treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno).

Tendrán derecho a las indicadas primas, todo aquel personal que en las quincenas respectivas no incurra en falta injustificada.

Serán causas justificadas de inasistencia al trabajo:

A) Enfermedad comprobada.

B) Suspensiones por falta de materia prima, materiales, mal tiempo en trabajos a la intemperie u otra causa no imputable al trabajador.

C) Goce de licencia anual o feriados pagados.

D) Feriados no pagados establecidos legalmente.

E) Faltas por cumplimiento de deberes sindicales especificados por las leyes; enfermedad grave de hijos, esposa o padres del trabajador, o muerte de pariente directo dentro del tercer grado.

Cláusula quinta. — Aquellos obreros que por entrega del 50 o|o (cincuenta por ciento) a que se refiere el numeral 2.o (segundo), reciban un importe inferior al de 15 (quince) jornales, podrán gestionar ante sus respectivas empresas préstamos a cuenta de las primas y haberes a recibir, hasta completar los 15 (quince) jornales y a recibirlos simultáneamente con la primer cuota de la retroactividad. Las empresas se obligan a conceder esos préstamos en las condiciones indicadas. Gozarán también de este beneficio los obreros que no recibieran parte alguna por concepto de retroactividad. Aquellos trabajadores que el 31 de marzo de 1951 no completaran el reintegro del préstamo con la base de las primas a percibir, abonarán el saldo a partir de aquella fecha con un descuento en sus haberes a razón de un jornal por quincena como máximo. En el caso de que el trabajador se retirara de la empresa antes de haber saldado su cuenta de préstamo, la empresa podrá tomar ese saldo del importe de la licencia a percibir.

Cláusula sexta. — Ambas partes se comprometen a no tomar ninguna medida que directa o indirectamente aparejen o representen represalías de clase alguna.

Cláusula séptima. — Ambas partes se comprometen a que el servicio de los préstamos de otra naturaleza que los obreros pudieran obtener, ya sea del Estado o de los particulares, no se hará gravitar en forma alguna sobre las empresas.

Los señores Isaías Pesce e ingeniero Julio Labat, en representación de la Cámara Metalúrgica y los señores Rosario Pietrarroia y Juan Ruiz; Gerardo Cuesta; Pedro Alvaro Pinheiro de Moraes y Eddy Gerla: en representación del Sindicato Unico de la Industria Metalúrgica, Federación Obrera Metalúrgica del Uruguay y de la Asociación de Capataces y Empleados de Ferrosmalt, respectivamente, dejan formalizado el convenio colectivo de trabajo con sujeción a las cláusulas que anteceden, estableciendo que se hace entrega de un ejemplar al Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, como inscripción bastante a los efectos previstos por la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1937.

En Montevideo, el día 16 de setiembre de 1950, en la Sala de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

Por la Cámara Metalúrgica: "La delegación patronal deja expresa constancia que firma el presente convenio, en el entendido de que el régimen de primas establecido en la cláusula cuarta, representa un estímulo a la asiduidad y regularidad en el trabajo, con el consiguiente beneficio de las empresas y de la economía del país".

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se integra el Consejo Paritario para la Compañía de Omnibus Pando S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950.

Visto el convenio celebrado entre patronos y trabajadores, a efecto de integrar el Consejo Paritario para la Compañía de Omnibus de Pando S. A., (Guardas y Conductores).

Considerando: que, en virtud de no haberse presentado oposición ni observación al convenio, publicado en el "Diario Oficial" del día 20 de julio próximo pasado, corresponde designar los candidatos propuestos.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Integrar el Consejo Paritario para la Compañía de Omnibus Pando S. A., (Guardas y Conductores) con las siguientes personas:

Delegados patronales: señores Luis A. Aldabalde, Miguel A. Domínguez y José María Rodríguez.

Delegados de los trabajadores: señores Fortunato Poseiro, Román Alvarez y Carlos González.

2.o El nuevo Consejo durará dos años en funciones, y continuará actuando hasta que el que deba subrogarlo las asuma.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para que instale el Consejo que se nombra en el numeral 1.o de esta resolución. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

3

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 31 a colocar en títulos de Deuda Pública parte de su Fondo no afectado y a utilizar un porcentaje de los intereses.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950.

Vista la solicitud presentada por la Caja de Compensación N.o 31 (Industrias Metalúrgicas, del Vidrio y del Caucho), relativa a la financiación de su presupuesto.

Resultando: el Consejo Directivo de la Caja pide se le autorice para:

A) Utilizar, con fines de administración el noventa por ciento (90 o|o) de los intereses del Fondo de Reserva acumulado hasta el 31 de diciembre de 1949.

B) Para colocar en títulos de Deuda Pública ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) valor nominal, parte del excedente no afectado del Fondo de Reparto y utilizar con fines administrativos el tres por ciento (3 o|o) de los intereses producidos.

Considerando: I) La utilización de los intereses del Fondo de Reserva con fines administrativos está dentro de la previsión del decreto de 17 de mayo de 1944 (artículo 50) y ya el Poder Ejecutivo ha autorizado a las Cajas del interior a proceder en forma análoga a la peticionada.

II) La colocación del excedente no afectado del Fondo de Reparto está impuesta por la buena administración que aconseja el no mantener capitales improductivos; y la utilización del tres por ciento (3 o|o) de los intereses es resultado de la aplicación de la norma contenida en el artículo 36 del decreto de 17 de mayo de 1944.

Ya por decreto de 21 de mayo de 1945 el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la insuficiencia de las disponibilidades asignadas a las Cajas de Compensación para gastos de administración, permitió la inversión del setenta por ciento (70 o|o) del Fondo Inicial en títulos de deuda, autorizando a utilizar el noventa por ciento (90 o|o) de los intereses producidos con fines administrativos, debiendo formarse, con el diez por ciento (10 o|o) restante, el fondo de diferencias por cotización.

Dicho decreto dió las razones que llevaban al Poder Ejecutivo a permitir la utilización de intereses con fines administrativos; de su experiencia surgió la normalidad de ese régimen hasta que la reforma de la ley diese al punto solución satisfactoria (decreto de 28 de mayo de 1946). El Poder Ejecutivo apreció los informes y opiniones vertidas por los organismos encargados de la administración y el contralor de los servicios de asignaciones familiares y remitió al Poder Legislativo el proyecto de reforma de la ley en la cual se propone en el aspecto de los gastos de administración la elevación de un dos por ciento (2 o|o) del porcentaje destinado al efecto. Dicho temperamento ha sido aceptado por la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Representantes.

III) La petición de la Caja N.o 31 está colocada prudencialmente por debajo de los límites a que se alude en la parte final del parágrafo anterior; no perjudica el normal funcionamiento del servicio de asignaciones familiares, ni compromete las soluciones legales a estudio del Parlamento pues permite la indisponibilidad de los fondos hasta que la ley determine en definitiva sus nuevos destinos.

Teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Caja de Compensación N.o 31:

1.o) Para utilizar en gastos de administración hasta el noventa por ciento (90 o|o) de los intereses que produzcan los títulos de deuda pública adquiridos con el fondo de reserva, destinando el diez por ciento (10 o|o) restante al fondo de diferencias de cotización.

2.o) Para colocar en títulos de deuda pública la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) que tomará del rubro de las contribuciones de las empresas no afectado utilizando el tres por ciento (3 o|o) de los intereses en gastos de administración, el ochenta y siete por ciento (87 o|o) para incrementar aquel fondo y el diez por ciento (10 o|o) restante al fondo de diferencias de cotización.

3.o) La presente autorización caducará cuando entre en vigencia la reforma de la ley de Asignaciones Familiares a consideración del Poder Legislativo.

Comuníquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Viernes 6 de Octubre de 1950 — Núm. 13171

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ..... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 72
Ttrcer llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 para adquirir: Linternas eléctricas, cuellos blandengues, entretela de hilo, entretela para chaleco percalina para bolsillos, hebillas para pantalón, broches para pantalón, algodón en rama, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servilto de Intendenria calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.5-22779-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: 45.625 huevos con destino a las Escuelas Naval, Militar y de Mecánicos y Liceo Militar y Naval de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Octubre de 1950 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.5-22778-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Aceite lubricante, líquido para limpiar armas, estopa glicerina destilada, grasa mineral, soda cáustica, nafta, aceite A. E. 30, aceite hidráulico, aceite para generadores lona N.o 1 lona N.o 2, hilo de algodón blanco, agujas de coser lona N.o 13, agujas de coser lona N.o 14, cera paraguaya, ollaos N.o 8 ollaos N.o 7 driza cáñamo blanco, escobas, trapos de piso, escobillones repasadores jabón común, con destino a la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, cale Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Set.30-22634-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: 30.000 cajillas de cigarrillos. 10.000 rollos de papel higiénico, en cajones o cajas de 100 unidades c/u. 500 kilogramos de tabaco tipo amarellinho, en paquetes de 50 gramos. Con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.4-22668-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 79. — Asunto 93/4850
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir brin blanco con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día once de Octubre de 1950 a las dieciséis horas (16) horas.

(Cuenta corriente) Oct.2-22649-v.oct.11.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 5/950
Segundo llamado

Habiéndose rechazado las propuestas presentadas al primer llamado a licitación por los fundamentos expuestos en acta N.o 3 a disposición de los interesados en este Servicio, llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de maderas (roble, cedro, pino brasil, pino tea y compensado) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirar los interesados, los días hábi-

---

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

les de 8 a 12 horas en avenida 8 de Octubre N.o 2540.
Apertura de propuestas el día 11 de Octubre a las 9 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.
(Cuenta corriente) Oct.4-22672-v.oct.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Aplazamiento
Se comunica a los interesados que se ha resuelto postergar para el día 6 de Octubre próximo a la hora 15 la apertura de la licitación pública para las reparaciones eléctricas en el edificio del Servicio de Iluminación y Balizamiento, cuyos recaudos se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 629. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1950. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.27-22592-v.oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 345
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos, destinados al edificio que construye el Banco de Seguros del Estado, en el predio de su propiedad ubicado en las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes de esta ciudad, para su Central de Servicios Médicos de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia General (cuarto piso) el día 17 de Octubre de 1950, a las 16 horas. Precio de los recaudos: $ 15.00. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.3-22654-v.oct.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(800 PIEZAS DE GASA HIDROFILA)
Licitación N.o 355
Llámase a licitación pública para la adquisición de 800 (ochocientas) piezas de gasa hidrófila destinadas a nuestros servicios médicos. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494).
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 11 de Octubre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.2-22645-v.oct.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO
El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:
Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.
Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.
El reglamento que rige para éstos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de éste Ministerio, avenida 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Lunes 30 de Octubre a la hora 18. — Montevideo Setiembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct 5-22685-v.oct.9.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — El Secretario
(Cuenta corriente) Oct.5-22677-v.nov.11.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación N.o 213. Artículo: "Papel de color medio hilo, marmolado e imitación cuero". Día 14 de Octubre. Hora 9.
Licitación N.o 214. Artículos para el taller de zapatería. Día 14 de Octubre Hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, los días y horas señalados, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 106. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.3-22662-v.oct.14.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Llámase a licitación pública (por tercera vez) para proveer a estos Institutos de "artículos de zapatería". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.28-22601-v.oct.9.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION
Llámase a licitación pública N.o 1, para la adquisición de juegos de escritorio, perchas sillas, sillones, mesas, mesas metálicas para máquinas y máquina de escribir. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Tristán Narvaja N.o. 1474, de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Octubre de 1950 a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10 y 15, siempre que haya el número de propuestas que la ley exige. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.2-22640-v.oct.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llámase a aspiraciones para la provisión por contrato del cargo de auxiliar del Instituto de Investigaciones Históricas, las que deberán ser presentadas con la relación de méritos en la Secretaría de la Facultad antes del siete de Octubre próximo a las doce horas. Los aspirantes deberán ser menores de treinta años. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.4-22667-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a elecciones a los señores Profesores de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias; para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Luis E. Gil Salguero, que renunció; el acto eleccionario tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General
(Cuenta corriente) Oct.3-22653-v.oct.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de doscientas mesas con caballetes conforme al modelo existente en la Proveeduría (Nueva York 1559) y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día seis de Octubre de 1950, a las 16 horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.25-22549-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 113. Suministro de aceros para herramientas de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 14 horas.
C. M. 114. Suministro de acero plano para elásticos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 15 y 30 horas.
Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.3-22655-v.oct.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 72. 2.o llamado. Suministro de alambre galvanizado de acero para cercos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 27 de Octubre de 1950 a las 15 y 30 horas.
C. M. 111. Suministro de pilas secas de 1,5 volts de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que pueden obtenerse previo pago de $ 1 00. Apertura el 7 de Noviembre de 1950 a las 14 horas.
C. M. 112. Suministro de esmaltes, pinturas, barnices, gomalaca, aguarrás, etc., de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 9 de Noviembre de 1950 a las 14 horas. Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set.29-22618-v.oct.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
C. M. 110. Suministro de 50.000 durmientes para vía permanente ferroviaria de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el 25 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente). Set.26-22570-v.oct.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 108 — Suministro de paños para uniformes y sobretodos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Octubre de 1950, a las 14 horas.
C. M. 109 — Suministro de hule de corcho para pisos de salones de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas.
Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set.19-22523-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.391|50
Máquinas de escribir y calcular
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina de escribir de 200 espacios y 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.5-22676-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3390|50
Grampas para sostén de cables
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Octubre próximo a las 16 horas para proveerse de 600.000 grampas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos, de distintos tipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.3-22660-v.oct.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3386|50
Automóvil
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 1, con opción a 2, automóviles de procedencia norteamericana, cerrado, tipo "Strandard", de cuatro puertas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.21-22553-v.oct 10.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.857. Compra de metanol (alcohol metílico puro). Apertura: 16 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.858 Impresión de libretas de fórmulas Apertura: 18 de Octubre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.859. Compra de medidores de nafta para camiones tanques. Apertura: 27 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1 860. Lavado y planchado de ropas y prendas varias. Apertura: 19 de Octubre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.861. Compra de bombas surtidoras para el expendio de nafta. Apertura: 30 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
Concurso de precios N.o 223. Compra de hasta 9.000 toneladas de carbón mineral Apertura: 7 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-22665-v.oct.13.

LICITACIONES PUBLICAS

1940. Segundo llamado. Compra de cajones de madera. Apertura: 17 de Octubre de 1950, a las 16 horas.
1853. Compra de gas freón 12 (incluso envase). Apertura: 10 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
1854. Compra de dos electrobombas para riego. Apertura: 24 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
1855. Compra de envases de vidrio. Apertura: 16 de Octubre de 1950, a las 16 horas.
1856. Compra de un equipo para la restauración de tambores de acero. Apertura: 22 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.29-22622-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORENCIO SANCHEZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Simón Bolívar N.o 1340, Apto. 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada: "El Maldito" de que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Oct.5-11322-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Dalmiro Durán, uruguayo empleado con domicilio en la calle Porto Alegre N.o 2626, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada: "MARCHA BATLLISTA DE LA VICTORIA" de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950.— Dionisio Trillo Pays Interventor".
$3.00 Oct.2-11174-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"BENJAMIN DEMINCO, uruguayo, escultor, con domicilio en la calle Williman N.o 535, de esta ciudadd, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de las obras escultóricas: "VIRGEN DEL ROSARIO" y "DOMINGUITO SAVIO" de las cuales se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"
$3.00 Set.27-10871-v.oct.7.

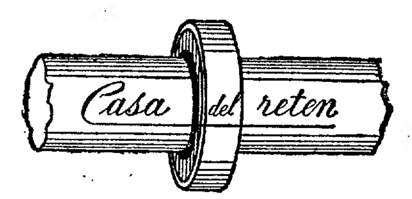
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60929. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Máquinas y Materiales Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL BAQUEANO" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10983-v.oct.9.

ACTA N.o 60930. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DUPLICILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.28-10984-v.oct.9.

ACTA N.o 60931. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "KELIGRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10985-v.oct.9.

ACTA N.o 60934. — Montevideo, Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.28-10959-v.oct.9.

ACTA N.o 61011. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Carlos M. Acosta Ugartemendía, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,

"EL CONDOR"
AEROMODELISMO
Hobbies

para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.3-11239-v.oct 14.

ACTA N.o 60920. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Charles of the Ritz, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "DIRECTOIRE" para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10935-v.oct.9.

ACTA N.o 60909. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo Montevideo), solicita registrar la marca "VERITAS" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10928-v.oct.9.

ACTA N.o 60910. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "FANTASTIC" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10929-v.oct.9.

ACTA N.o 60985. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DOUGHNUT" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11119-v.oct.11.

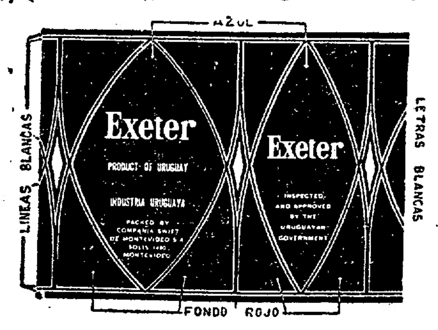
ACTA N.o 60890. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "CLIRADON" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.27-10909-v.oct.7.

ACTA N.o 60927. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10982-v.oct.9.

ACTA N.o 60908. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha T. José Soto por Teodolina Hualde de Etcheverry, ha solicitado registro de la marca "LINDA WALDERRY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10965-v oct.9.

ACTA N.o 61026. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "ELCKE" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11278-v.oct.16.

ACTA N.o 61002. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.3-11206-v.oct.14.

Acta N.o 60928. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.2-11142-v.oct.13.

Acta N.o 60976. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950 — Con esta fecha Agusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.2-11143-v.oct.13.

Acta N.o 60977. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct2-11145-v.oct.13.

Acta N.o 60975. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile por Dalmas Limited, de Leicester Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO-FLEX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11146-v.oct.13.

Acta N.o 60974. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALMAS" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11147-v.oct.13.

Acta N.o 60971. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deshayes y Bruel, (Montevideo) solicita registrar marca "ALGIAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.2-11148-v.oct.13.

Acta N.o 60970 — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de marca "SHELL ARGINA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11149-v.oct.13.

Acta N.o 60983. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Música Argentina e Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicitan la marca "PAMPA" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11152-v.oct.13.

Acta N.o 60982. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Charles Of The Ritz Inc. de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "REVENESCENCE". para la clase 10 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11153-v.oct.13.

Acta N.o 8357. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, el señor José Pereira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SIFON DE CIERRE HIDRAULICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caresse, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.2-11150-v.oct.13.

ACTA N.o 60888. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Boometal, de Hilversum (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Set.28-10938-v.oct.9.

ACTA N.o 60921. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Mayon Limitada, Sucesor A. O Mayon, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.28-10934-v.oct.9.

ACTA N.o 60936. — Montevideo, Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.28-10957-v.oct.9.

ACTA N.o 60926. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Casa Lee (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DAYTON" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10932-v.oct.9.

ACTA N.o 60914. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950 — Con esta fecha José Cantonnet (hijo) y Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIANTE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10931-v.oct.9.

ACTA N.o 60911. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "PARAZONA" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10930-v.oct.9.

ACTA N.o 60935. — Montevideo Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10958-v.oct.9.

ACTA N.o 60905. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Manuel A. Vázquez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIGNON" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10870-v.oct.6.

ACTA N.o 60869. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PYNOLIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10801-v.oct.6.

ACTA N.o 61008. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "COF-MOVIL" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct. 3-11238-v.oct.14.

ACTA N.o 61010. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LUX - CAR" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11336-v.oct.14.

ACTA N.o 61020. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha: Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay solicitan registrar la marca "ESCUADRON" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11235-v.oct.14.

ACTA N.o 60 967. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca,



para distinguir un producto medicinal, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.3-11240-v.oct.14.

ACTA N.o 71023. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha, Bernardo Sosenke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUSTICIA" para distinguir artículos de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11254-v.oct.16.

ACTA N.o 61001. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PLATE" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.3-11205-v.oct.14.

ACTA N.o 60939. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Dyckerhoff Portland - Zementwerke Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Amönebrug, Alemania, solicitan registrar la marca,





DYCKERHOFF
PORTLAND-ZEMENTWERKE AG

para distinguir la clase 8 "Cementos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 Oct.3-11242-v.oct.14.

ACTA N.o 61009. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "CASACARDO" para distinguir clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11237-v.oct.14.

ACTA N.o 61019. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "BACCARAT" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11234-v.oct.14.

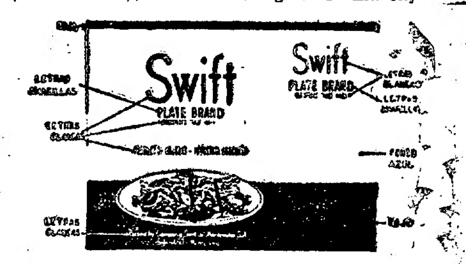
ACTA N.o 61018. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "COMMANDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11233-v.oct.14.

ACTA N.o 61017. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "REGIMIENTO" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11232-v.oct.14.

ACTA N.o 61004. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "GASTROSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11229-v.oct.14.

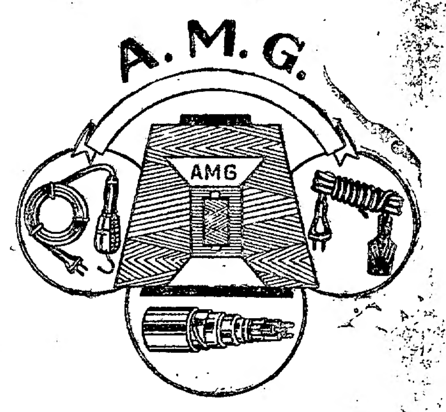
ACTA N.o 61016. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por "Samat" Sociedad Argentina de Materiales para la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00 m|n, de Buenos Aires, solicitan la marca "SAMAT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11228-v.oct.14.

ACTA N.o 61003. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A. (Montevideo), solicita nregistrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.3-11207-v.oct.14.

ACTA N.o 61024. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Juan Miguel Parladé Triola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de los clases 4, 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.3-11210-v.oct.14.

ACTA N.o 60999. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SATURNO" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11203-v.oct.14.

ACTA N.o 61000. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SELLO ROJO" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11204-v.oct.14.

ACTA N.o 60932. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "SINERGI-CILINA GRAMON" para artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10986-v.oct.9.

Acta N.o 60978. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Augusto Costa Pertile por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO-LASTIC" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-11144-v.oct.13.

ACTA N.o 60987. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MAYFLOWER" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.30-11121-v.oct.11.

ACTA N.o 60870. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "PY-NOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10802-v.oct.6.

ACTA N.o 60874. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Luis I. Bausero Aguirre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 15, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.26-10808-v.oct.6.

ACTA N.o 60875. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Motors Corporation, de Detroit, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

KLAXON

para distinguir artículos de las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.26-10807-v.oct.6.

ACTA N.o 60871. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solocitan registrar marca, "BOTA-BRILLO" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10803-v.oct.6.

ACTA N.o 60872. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Societe Anonyme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca, "ROGER Y GALLET" para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-10804-v.oct.6.

ACTA N.o 60899. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company, Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEGRO Y BLANCO" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10815-v oct.7.

ACTA N.o 60881. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca, "FASE-FER" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-10820-v.oct.6.

ACTA N.o 60891. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Basilea Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VIOZOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10907-v.oct.7.

ACTA N.o 60886. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca RAYOTIN para distinguir la clase 9.a según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.27-10890-v oct.7.

ACTA N.o 60887. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca IGUAZU, para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.27-10891-v.oct.7.

ACTA N.o 60883. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por García y Cía., de Salto Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.27-10892-v.oct.7.

ACTA N.o 60892. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Marcelino Ron, de Montevideo, Uruguay, solicitia registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.27-10893-v.oct.7.

ACTA N.o 60900. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DURKOPPWERKE" para las clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.27-10888-v.oct.7.

ACTA N.o 60877. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Arrucci por J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

11.00 Set.27-10882-v.oct.7.

ACTA N.o 60897. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido Sociedad Comercial (Montevideo) solicita registrar la marca



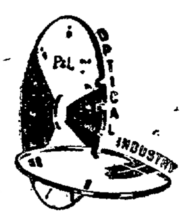
para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.27-10873-v.oct.7.

ACTA N.o 60896. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPAVE" para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10872-v.oct.7.

ACTA N.o 60913. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Petrozzelli y Liquornik, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.29-10983-v oct.10.

ACTA N.o 60957. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

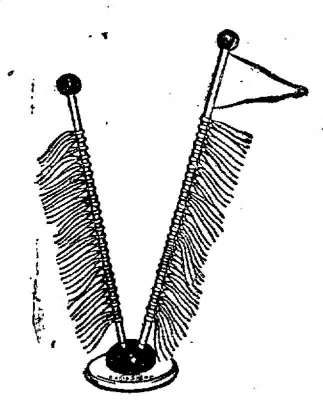


ZÜNDAPP

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutipos. — La Dirección.

$6.50 Set.29-11054-v.oct.10.

ACTA N.o 60912. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.50 Set.29-11015-v.oct.10.

ACTA N.o 60948. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Criadores de Holando, del Uruguay de Montevideo, solicita registrar la marca "HOLANDO - URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-11053-v.oct.10.

ACTA N.o 60873. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet Societe Anonyme, de París, Francia, han solicitado la registro de la marca, "VERA-VIOLETTA", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.29-10805-v.oct.10.

ACTA N.o 60840. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Benigno González, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DOGMO" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10769-v.oct.5.

ACTA N.o 60889. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "DICHLOREN" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10908-v.oct.7.

ACTA N.o 60986. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DONUT" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.30-11120-v.oct.11.

de 1950. — Con esta fecha Papelería e Imprenta "El Plata", de A. Mysokiyamien e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca



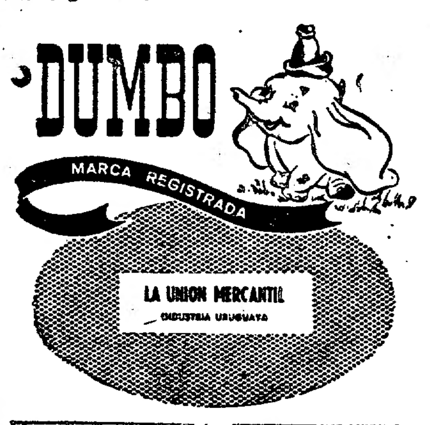
para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.30-11076-v.oct.11.

ACTA N.º 60941. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Cheer

para las clases 1 y 13 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.30-11077-v.oct.11.

ACTA N.o 60904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1050. — Con esta fecha La Unión Mercantil Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 Set.30-11091-v.oct.11.

ACTA N.o 60917. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Revlon Products Corporation, de New York N. Y. (U. S. A.), solicita registrar la marca



para distinguir shampoo (clase 10). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.30-11084-v.oct.11.

ACTA N.o 60963. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., actuando bajo el nombre de Royal Netherlands Distilleries de Delft, Holanda, solicita registrar la marca



para distinguir levadura, éter, productos farmacéuticos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set.30-11091bis-v.oct.11.

ACTA N.o 60922. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LABORATORIO L.A.V.O.I.S.I.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11090-v.oct.11.

ACTA N.o 60923. — Montevideeo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FIEBROSIER DYC" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11089-v.oct.11.

ACTA N.o 60907. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Magya, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

MAGYA
METAL AMIANTO GOMA Y AFINES

para distinguir las clases 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.30-11083-v.oct.11.

ACTA N.o 60925. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Oscar Vidot de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIC-TAC" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11087-v.oct.11.

ACTA N.o 60960. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BAGATELLE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11086-v.oct.11.

ACTA N.o 60938. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Jacobo Menditegui, Roque G. Máspoli y Manuel González, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MON RAISIN" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.30-11085-v.oct.11.

ACTA N.o 60924. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PEDIASIER DYC" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11088-v oct.11.

ACTA N.o 60966. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GENTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11082-v.oct.11.

ACTA N.o 60895. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROCTALGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11081-v.oct.11.

ACTA N.o 60894. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PASIBION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11080-v.oct.11.

ACTA N.o 60979. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Olegario da Silveira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRIMETAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11096-v.oct.11.

ACTA N.º 60898. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Hoteles Nogaró, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registrode la marca

NOGARÓ

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.30-10884-v.oct.11.

ACTA N.o 60933 — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LENTACETIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-10987-v.oct.11.

ACTA N.o 61043. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Humberto C. Palazzi y Hnas., de Paysandú, Depto. de Paysandú, R. O. U., han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.5-11316-v.oct.17.

ACTA N.o 61042. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.5-11315-v.oct.17.

ACTA N.o 60968. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca.



para distinguir un producto medicinal antiluético, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.5-11241-v.oct.18.

ACTA N.o 61041. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "ALKASPASMOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11279-v.oct.16.

ACTA N.o 61040. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Gregorio Barkunsky, B. Aires, ha solicitado el registro de la marca, "BELLVERA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11280-v.oct.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.º 982. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Ramón Stachuik, de Montevideo, solicitan privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de tripas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.4-11078-v.oct.27.

ACTA N.o 8359. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Demetrius Comino, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-11255-v.oct.16.

ACTA N.o 8360. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Armando Silva, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de pintura luminosa para uso y utilización en avisos de tráfico carretero y urbano, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-11274-v.oct.16.

ACTA N.o 8353. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fech. los señores Jones y Cía. S. A., por N. V. Betondak de Ar-

kelsedijk, Gorinche, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Junta para caños de presión de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.30-11093-v.oct.11.

ACTA N.o 8355. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha, el señor Manlio R. De Angelis, de San Andrés Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo calefactor eléctrico de gasificadores para quemadores de combustible líquido en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.30-11094-v.oct.11.

ACTA N.o 8356. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Jaime Moisés Herman y Domingo Arcuri, de Buenos Aires, Argentina han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en esponjas para baño y otros usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.30-11095-v.oct.11.

ACTA N.o 8351. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950 — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., por Francisco Passeri de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en/y relacionadas con colchones elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesca, Secretario.

$6.00 Set.30-11092-v.oct.11.

ACTA N.o 8354. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una tripa sintética con costuras mecánicas y un procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.29-11028-v.oct.10.

ACTA N.o 8346. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha el señor Héctor Todescan, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tabla aritmética automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-10933-v.oct.9.

ACTA N.o 8352. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha, el señor Julio Brañas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en porta-cepillos para la limpieza de pisos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.27-10924-v.oct.7.

ACTA N.o 8348 — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha, los señores Manuel Morassi, Julio Polero y Reinaldo Gómez, de Montevideo Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de caja de característica especial para zahumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.27-10894-v.oct.7.

ACTA N.o 8347. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tripa sintética y un procedimiento para obtenerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.27-10887-v.oct.7.

ACTA N.o 8350. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Raúl L. Barco Ravera, Dpto. Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un inyector de agua o agua alcoholada para motores de combustión interna, a nafta kerosene o gas-oil, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.26-10868-v.oct.6.

ACTA N.o 981. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950 — Con esta fecha Vitrotécnica Uruguaya (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación jeringas hipodérmicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.16-10406-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 72|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de conservación y reparación en el edificio de las Oficinas Públicas del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-22661-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 71|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de conservación y mantenimiento en el edificio que ocupa la Dirección General del Registro del Estado Civil de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.2-22646-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 70|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería metálica (armarios para los talleres de Arquitectura del edificio de la Facultad de Arquitectura Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 27 de Setiembre de 1950 — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.30-22629-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 69

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramiento, pavimentación de veredas, cámaras frigoríficas y albañilería para la instalación de un ascensor en la Escuela Asilo de Ciegos, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.29-22621-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Construcción de cinco depósitos de equilibrio y distribución
Licitación N.o 4

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Ministerio de Obras Públicas del 25 del corriente, se amplió el pliego de condiciones particulares relativo a estas obras, con un artículo que complementa lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras de saneamiento. En la Secretaría de esta Administración se entregará copia de ese artículo aditivo a quien lo solicite. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.30-22637-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las fracciones de terreno situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: 1 — José María Bruno. Area: 3 Hs. 4.194 m2. Padrón: N.o 11.382 en parte.
Nombre: 2 — Juan Perco Area: 2 Hs. 9.585 m2. Padrón N.o 11.382 en parte.
Nombre: 3 — José Perco. Area 942 m2. Padrón N.o 11382 en parte.
Nombre: 4 — Carmen A. Pérez. Area 3 Hs. 8.089 m2. Padrón N.o 18.317.
Nombre: 5 — Suc. Regina Pérez de Frías. Area: 20 Hs. 2.150 m2. 06. Padrón: N.o 4.286 en parte.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle Wáshington 308, por el término de ocho días. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1950 — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.30-22625-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo Solís Chico, en la Ruta N.o 81, tramo Migues-San Bautista. (Departamento de Canelones). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. Calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 20 de Octubre de 1950, a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.29-22620-v.oct.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 35, 36, 28, 29 y 30

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Voile crudo, artículos lencería, artículos cristalería, artículos platina y artículos de porcelana o loza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Octubre de 1950 a las 14 horas para Voile crudo, el día 16 de Octubre de 1950 a las 14 horas para artículos de lencería y a las 14 y 30 para artículos de cristalería y el día 17 de Octubre de 1950 a las 14 horas para artículos de platina y a las 14 y 30 horas para artículos de loza o porcelana. Valor de los pliegos de voile $ 0.70, de lencería $ 0.90, de cristalería $ 0.80, de platina $ 0.70 y de loza o porcelana $ 0.80.

(Cuenta corriente) Oct.4-22774-v.Oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado, por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jl.13-7663-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Catalina B. de Aratta, Luciano Silveira María Conti de Dallera Zida Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para desistir otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 22 de 1950 — La Jefatura
$72 00 Jl 26-7948-v nov 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 16 de Junio de 1950 — La Jefatura.
$54 00 Jn 30-7144-v.oct.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento

Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles, ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte: Rambla, entre 3 y avenida Central: Diagonal Norte, entre 11 y 1 y 11 y 3; avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Agosto 31 de 1950.
(Cuenta corriente) Set 16-22496-v. nov. 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 11 entre Diagonal y 18, N.o 1 entre Diagonal Norte y 22, N.o 3 entre Diagonal Norte y 18 entre Diagonal Norte y 22 y entre Diagonal Norte y 8; N.o 24 entre 11 y 1 Diagonal Norte entre avenida Central y 3, entre 11 y 3 y entre 11 y 1 y Rambla entre 1 y 3 del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando. Julio 22 de 1950
(Cuenta corriente) Ag.12-22144-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 1 y frente a la Plaza de la Rambla Rambla entre 1 y frente a Plaza de la Rambla N.o 16 entre avenida Central y 5, N.o 3 entre Diagonal Este y 8 entre 8 y 10; Diagonal Este entre 5 y frente a Rond Point. N.o 7 entre 3 y 10, entre 8 y Diagonal Este: N.o 9 entre esquina Rambla y esquina 1, frente a la Plaza de la Rambla entre Rambla y Diagonal Sur; N.o 6 entre 3 y Diagonal Sur frente al Rond Point, entre avenida Central y Diagonal Este entre avenida Central y 3 y N.o 10 entre 3 y avenida Central del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando. Julio 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.12-22143-v oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a esta Intendencia, de lo siguiente:

Por 53.720 fórmulas de recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 10 horas del día 4 de Octubre entrante.

Por 11.095 fórmulas de Patentes de Rodados para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 11 horas del día 4 de Octubre entrante.

Por 5.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica, por 1.800 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre y por 1.500 chapas de bicicletas. A pertura de propuestas, el día 5 de Octubre entrante, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Setiembre 21 de 1950. — Victorio S. Campodónico, Dir. Gral. Cont. Municipal Int.
$8.40 Set.30-11072-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Sarandí entre Detomasi y Ansina, Sarandí entre Detomasi y Solís, 25 de Mayo entre Detomasi y Ansina 25 de Mayo entre Solís y Detomasi, Artigas entre Detomasi y Ansina, Artigas entre Solís y Detomasi, Detomasi entre Artigas y Bengoa, Detomasi entre Artigas y 25 de Mayo, Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Agosto 30 de 1950.
36.00 Set.5-9807-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día Sábado 21 de Octubre a las 10 horas, en que serán abierta en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 28 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$10.00 Oct.3-11252-v.oct.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 5 de 1950

1.a Sección

VILLY HOLGER JORGENSEN, 42 años, soltero, marino, dinamarqués, domiciliado Ciudadela número 1416, y MARIA JORNET, 39 años, soltera, española, domiciliada Ciudadela 1416.

1.a Sección

ADALBERTO LAJKO VARGA, 53 años, viudo, constructor, rumano, domiciliado Julio Herrera y Obes 1511 y ELENA DOMBROWSKI, 48 años, divorciada, música, lituana, domiciliada Julio Herrera y Obes 1511.

MANUEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, industrial, español, domiciliado Colonia 826 y GERMANA SUSANA BAILLEUL, 32 años, soltera, francesa, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

JUAN BUTYKA, 51 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Buenos Aires 543 y CAMILA ANA NYARY, 39 años, soltera, empleada, húngara, ciudadana legal, domiciliada Buenos Aires 543.

4.a Sección

LIPMANN KACZKA, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 860 y REBECA LEA KOSMAN, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 860.

FELIPE SANTIAGO FOLABELLA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1038 y MARIA FELICIA RAMIREZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1038.

8.a Sección

ELISEO EULALIO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tala 2195 Apto. 2 e IRMA VIOLETA VISCONTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2195, Apto. 2

DIKRAN HTATCHERIAN, 51 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Nicaragua 1299 y SABEL RIZA, 44 años, soltera, turca, domiciliada Nicaragua 1299.

FRANCISCO ANTONIO PISA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2243 y MARIA LEONOR OYHENART, 57 años, viuda, francesa, domiciliada Sierra 2243.

10.a Sección

IRINEO RODOLRO GAITAN, 31 años, soltero, confitero, argentino, domiciliado José A. Cabrera 3798 y VIRGINIA BONFIGLIO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3728.

14.a Sección

ANUNZIO MARIUS, 46 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Carignano 1346 y MALIVA EUGENIA SANGUINETTI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1346.

ELIO DANTE MARTINEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2811 y ALINA LARRAMENDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2811.

19.a Sección

DOMINGO OSCAR IRIGOYEN, 34 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Cuñapirú 1835 y MARIA LINDENBAUM, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Cuñapirú 1835

LUIS ALBERTO PEIRANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1818 y LORELEY HILDA DE MUCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelte 1828.

EDUARDO MONZA, 34 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2013, y MARCELINA MARIA ISABEL GATTI, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1635.

RAUL OMAR MACHIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2018-10 y DORA CALVETE, 24 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Nueva Palmira 2018.

JOSE POMBO, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Miguelete 2072 y CONSUELO PEREZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2072.

ANTONIO DELLACASA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2163 y MARINA FERRIOL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2163.

ANTONIO ELBIO INVERNIZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1931 y MARGARITA RENEE VILLAMIL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2003.

EDMUNDO MONFERMOSO, 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1926 y YOLANDA LAPINO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1982.

VICTOR LEONEL BENEDETTO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Benito Chain 1956 y LEA MORYC, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Benito Chain 1956

PEDRO BAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2219 y CARMEN MARTUCCIELLO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Joaquín Requena 2215.

24.a Sección

PEDRO MARTINEZ IZQUIERDO, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado

Francisco Bauzá 3739 y ABRAHANA AGUIRRE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Francisco Bauzá 3739.

JORGE ORLANDO VINDROLA, 24 años, soltero. empleado. oriental. domiliado Marcos Bruto 1326 y SEVERINA GLORIA MACEIRA, 21 años, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3427.

JUAN VICTOR ALVEZ, 27 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Llambí 1460 y MARIA ESTHER IZQUIERDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1460.

$2.00 P|p.v.Oct.7.

Montevideo, Octubre 4 de 1950

3.a Sección

BALTASAR ANTONIO CABALLERO, 24 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Sarandí 220 y MAGDA VILDA RIVERO, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Sarandí 220.

OSCAR ALFREDO TRASMONTE, 32 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Reconquista 481 y VICTORIA ESTHER LUCA, 30 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Reconquista 481.

7.a Sección

JOSE ATAHUALPA GONZALEZ, 23 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Canelones 1703 y ANDREA OLGA GARCIA, 20 años. soltera, española, domiciliada Canelones 1703.

IBSEN CHIOCCONI, 35 años. soltero, ingeniero, oriental. domiciliado Mercedes 1517 y MARIA BERTA RIVERO, 24 años, soltera, concertista, oriental. domiciliada Mercedes 1517.

LUBOMIR MIHAILOFF HASSEKIEFF, 45 años, soltero, ingeniero. búlgaro, domiciliado Minas 1483 y MARIA NOEMI RUEDA, 35 años. soltera, argentina. domiciliada Minas 1483.

11.a Sección

LORENZO GONCALVEZ, 28 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Avellaneda 4693 y VILDA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Avellaneda 4693.

OSCAR RAUL LOPEZ, 23 años, soltero, tallador de vidrios, oriental. domiciliado Argerich 4664 y OLGA ESTHER ULIANO, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Argerich 4664.

JOSE RAMON OLIVERA, 25 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado 1.a Oficial 5820 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental. domiciliada 1.a Oficial 5820

JUSTO ROSAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Fray Bentos 4299 y YOLANDA JOSEFINA SCHINCA. 42 años, viuda, oriental. domiciliada Fray Bentos 4323.

12.a Sección

ROLANDO PABLO DI CANDIA, 34 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Reyes 1328 y ANGELA ROSA CANESSA, 30 años, soltera, oriental. domiciliada Reyes 1328.

ERNESTO FERNANDO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1842 y NELLY CATAÑY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1842.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPARDO PARODI, 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Abayubá 2755 y ANGELA IRMA ROLANDO POGGIO, 36 años. divorciada, empleada, oriental. domiciliada E. Ciganda 2121.

17.a Sección

HONORATO RICARDO VARELA, 26 años. soltero, chofer, oriental. domiciliado Itacumbú 4221 y NOEMI ANIRIA PEREIRA, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Wellington 4741.

ANTONIO GERMAN VAEZ, 21 años, soltero. mecánico, oriental, domiciliado José A. Posolo 3968, y JUVENILDA COSTALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3968.

JUAN FRANCISCO GARRIDO, 23 años, soltero. jornalero, oriental. domiciliado Cuchilla Mendoza 5861 y VICENTINA GODOY, 34 años, soltera, oriental. domiciliada Oficial 3.o 4982.

18.a Sección

LUCAS ANTONIO OSCAR GRECCO, 35 años, soltero, empleado. orinetal. domiciliado Brito del Pino 1432 y ESTHER NOEMI LOURIDO, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 763.

SAMUILO ESKENAZY, 49 años, soltero, ingeniero, yugoeslavo, domiciliado G. Pereyra 3168 y LISBETH GOLDBERG, 32 años, divorciada, austríaca, domiciliada G. Pereyra 3168.

WERNER BERNARDO KORNBERG, 37 años, divorciado, empleado, alemán, ciudadano legal, domiciliado Juan B. Blanco 728 y LORE FRITSHE, 30 años, soltera, alemana C|N.A. domiciliada Juan B. Blanco 831, Apto. 1.

20.a Sección

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 23 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado M. Berinduague 433 y MAGDALENA VIRGINIA ALCANTARO, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Aurora 457.

ROSAURO CABALLERO, 28 años, soltero. empleado oriental, domiciliado Garzón 237, y ROSA EMA HONORIO, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Garzón 237.

NESTOR BOTELLO, 28 años, soltero. jornalero, oriental. domiciliado Santa Lucía 5035 y JULIANA FRANCISCA GARCIA, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Faramiñán 460.

JOSE EGIDIO OSMETTI, 25 años, soltero, textil, oriental. domiciliado Conciliación 3990 y LAURA RIGHI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada P .C. Bauzá 3937.

21.a Sección

ANGEL ALBERTO GRULA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4355 y AURORA BUSCARONS, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Domingo Torres 4419.

24.a Sección

PEDRO ANTONIO MEDAGLIA, 42 años. soltero, empleado, italiano, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3246 y GRISELDA ELVIRA DE BARBARA, 32 años, soltera, oriental. domiciliada Lorenzo J. Péerez 3246.

GABRIEL SAEZ BORRAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3195, y AMELIA XIMENEZ STRAZZARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3092 apto. 3

$2.00 P|p.v.oct.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-dministrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 10 de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con sucesión de AGUSTINA VILLAGRAN" Por expropiación del inmueble padrón N.o 5469, (L.o 12, F.o 10), se cita, llama y emplaza a doña Agustina Villagrán o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 5469, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje conocido por Rincón de Tranqueras Area que se expropia: tres hectáreas cuatro mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete con el N.o 870 Deslindado: Noreste: Una línea de 171 mts. 30 cms que separa del resto de la chacra, propiedad de la sucesión de Agustina Agueda Villagrán, padrón N.o 5469. Nordoeste: Una línea recta de 219 mts. 85 cms., que separa de la propiedad de la señora Juana B. Villagrán de Cabrera padrón N.o 5468. Suroeste: Una línea recta de 171 mts. 50 cms. de frente al camino vecinal (bajo) de la ciudad de Tacuarembó al "Rincón de Tranqueras" Sureste Una línea recta de 219 mts. 45 cms. que separa de la propiedad del señor Leandro A. Villagrán, padrón N.o 5219 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct.2-22642-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 25 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) y otros". por expropiación del inmueble padrón número 41, (L.o 13, F.o 344), se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E Bonet, Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct.2-22643-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra MARY ALLEN WILLIAMS DE BLANCH. Expropiación del inmueble padrón N.o 89.697". (Lo. 12, Fo. 337), se emplaza a Mary Allen Williams de Blanch para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Oct.5-22680-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra MARY ALLEN WILLIAMS DE BLANCH. Expropiación del inmueble padrón N.o 89.696". (Lo. 12, Fo. 336) se emplaza a Mary Allen Williams de Blanch para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Oct.5-22684-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco y Enrique G Duffrechou contra SEGISMUNDO BERGER. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13. Fo. 231) se emplaza a Segismundo Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia: bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 16-22493-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ALEJANDRO ZAGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 177) se emplaza a Alejandro Zaglio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 65.165, ubicado en la calle Arrayán entre Av. Italia y Almirón· A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.934 ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla· A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilia-

ción Todo dentro del término de noventa días - Montevideo, Agosto 14 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 367) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.955, ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol, a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Set.4-22383-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARMEN CHELOTTI DE ESPINOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.412 ubicado en la calle Laureles entre P. Bauzá y Yáñez Pinzón, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Carmen Chelotti de Espinosa y Cristóbal Espinosa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22384-v oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA ELOISA LARRICA DE OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-11270-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FELISARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.4-11269-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA CASIS o BLANCA CAZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00. Oct.3-11231-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11171-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LEOPOLDO TIRIBOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11166-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Setiembre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.29-11050-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA FONTANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Set.29-11019-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "AVELINA CARMEN BUGARIN DE VARELA Rectificación de partidas. Lo. 44. Fo. 261" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada señora, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o De matrimonio de ENRIQUE VARELA con CARMEN BUGARIN celebrado el 28 de Mayo de 1928 ante el Oficial del Registro Civil de la 14.a sección judicial de Montevideo, debe rectificarse en el texto y en la anotación marginal el nombre de la contrayente que es "Avelina Carmen" y no "Carmen" como figura; y la fecha de nacimiento de la misma que es 9 de Abril de 1907 y no 7 de Abril de 1905 como allí se establece. 2.o En la partida de nacimiento de PEDRO ENRIQUE VARELA BUGARIN, luciente a fs. 137 del Libro "A" de nacimientos de la 12.a sección judicial de Montevideo, registrada el 17 de Julio de 1929, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto, que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí aparece. 3.o En la partida de nacimiento de HUMBERTO VARELA BUGARIN, luciente a fs. 133 del libro "A" de nacimientos de la 22.a sección judicial de Montevideo registrada el 6 de Julio de 1932, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí figura. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario Interino.

$30.00 Set.29-11009-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDGARDO MUNIZ, domiciliado en Alzaibar 1362, expone: Que deseando optar al título de Procurador, propone la información de los señores Pablo Fossati y Jorge Devales, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Edgardo Muniz". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-10937-v.oct.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE DEVALES, domiciliado en Alzaibar 1362, expone: Que queriendo obtener, el título de Procurador propone la información de los señores Pablo Fossati y Edgardo Muniz quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Jorge Devales". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-10936-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDOZA o MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 28-10961-v oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "ADOLFO A. MONDINO con ROSA CAPAOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo. 47) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Adolfo A. Mondino y Rosa Capaolo de Mondino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.26-10846-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FONTANELLA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Act.

$4.00 Set.27-10896-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTES LADO o JOSE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos Act.

$6.00 Set.27-10900-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER. Escrituración de oficio. Lo. 44. Fo. 278" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Esculer a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación, para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio. Escritura que se solicita: Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385, subscripto el 23 de Enero de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1.781 al folio 452 del Libro 40 don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín), señalado con el número cinco en plano del agrimensor R. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Diciembre de 1927. Padrón N.o 64.897, con una superficie de 650 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Arrayán, antes Thiebaud: por 65 metros de fondo, lindando: al Norte con solar 4, al Sur, con solar 6 y al Este, con terrenos de Francisco Piria. (10.a sección judicial de Montevideo). — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.25-10786-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DA PENHA TAMINGNOLI DE IVALDI, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con JOSE IVALDI, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos NELSON JOSE y MABEL MARIA IVALDI TAMINGNOLI, pues donde en la primera, figura los nombres y apellidos de la esposa y de su madre, y en las otras los nombres y apellidos de la madre y abuela materna, respectivamente como "Tina Tamiholi" o "Tina Tramiholi" y "Margarita Tamiholi" deben decir "Maria Da Penha Tamingnoli" y "Margarita Tamingnoli": Además en la partida de matrimonio mencionada, donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "23 de Mayo de 1914" debe decir "10 de Abril de 1917". — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.18-10491-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ELISA BOCCHI JOSENDE y EFRAIN VICTOR DELMONTE PUIG Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo 271), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Elisa Bocchi Josende de Delmonte y Efrain Victor Delmonte Puig y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.16-10451-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION o CONSUELO CARDOSO o CARDOZO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10864-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANSBOROUGH - MERVYN WARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 363) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Violeta Elisabeth Burnett y Edward Mc Landsborough Mervyn Warren y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.16-10450-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANDSBOROUGH MERVYN WARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a don Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.16-10449-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ. Nulidad de matrimonio", se cita llama y emplaza a doña María Teresa Cunioli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.14-10302-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Irma Renée Oneto, contra ALFREDO LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 44, Fo 267" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Irma Renée Oneto y Alfredo Lema y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.12-10163-v.oct.6.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: ISIDORA MONTIEL contra ELBIO GARCIA MEDINA. Divorcio unilateral, Lo. 44, Fo 370", se cita, llama y emplaza a don Elbio García Medina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18 00 Set.9-10055-v.oct.17.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN RACHUK contra EUGENIA MAIDANSKI" Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Maidanski de Rachuk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-10007-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO REMIGIO PIROTTI FORTUNATA o SEVERINO PIROTTI o SEVERINO PIROTTI FORTUNATTA o REMIGIO PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.31-9523-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESTELA MACHADO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.5-11314-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN VENTURA PERDIGON y la de defunción del padre de éste JUAN VENTURA PERDIGON, en la primera aparece como fecha de nacimiento del inscripto el día "10 de Mayo de 1935" debiendo decir 10 de Mayo de 1931; en la de defunción aparece el nombre "Juan Perdigón" debiendo decir Juan Ventura Perdigón, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.4-11275-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CARRARA y CARMEN PEREIRA DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.3-11214-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-11248-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11198-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARCIA MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11199-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la aeprtura de la sucesión de CARMEN HARO DE REIGIA; CARMEN REIGIA DE RIQUERO o RICHERO; y GALO MARTINIANA o GALO MARTINIANO REIGIA HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.30-11122-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN NIEVES PITAMIGLIO en la que aparece con el apellido paterno como "Pitalio" debiendo decir "Pitamiglio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Alberto R. Labat.

$9.00 Set 29-11012-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MELANIA BARRIOS DE LEGARTE o RAMONA o MELANIA BARRIOS DE LEGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.28-10942-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de RAMONA FELICIANA UBAL ALBORNOS, en la que aparece con el apellido materno "Flores" debiendo decir "Albornos": y sus abuelos maternos como "Custodio Flores" y "Gregoria Albornoz" debiendo decir "Gregoria Albornos" solamente; y en la nota marginal "Albornoz" debe decir "Albornos"; de matrimonio de RAMONA FELICIANA FLORES con JOSE LAVECHA el apellido de la contrayente aparec como "Flores" debiendo decir "Ubal", donde aparece como hija de "María Inés Flores" deb decir hija de "Inés Albornos y Fernando Ubal" y en la nota marginal en la que aparece el apellido 'Flores" debiendo decir "Ubal"; de nacimiento de JOSE HUMBERTO LAVECHA en la que aparece el apellido materno como "Flores" debiendo decir "Ubal" y los abuelos maternos como "María Inés Flores" debiendo decir "Inés Albornos" y "Fernando Ubal"; y del matrimonio de FERNANDO UBAL con INES ALBORNOS, en la que aparece el apellido de la contrayente y de la madre de ésta como "Albornoz" debiendo decir "Albornos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18.90 Set.29-11014-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.26-10845-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO GUMERSINDO CARDOSO con BLANCA GERTRUDIS PEREYRA en la que aparece el apellido del contrayente como "Cardozo" debiendo decir "Cardoso" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.21-10721-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-10604-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME STEINS o STEINSCHRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Set.19-10603-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA REINO ROMAY en la que aparece como apellido paterno y materno respectivamente "Reyna" y "Romáu" debiendo decir "Reino" y "Romay", la de matrimonio de PAULA REINO ROMAY con SANTIAGO VILLAR, en la que aparece el nombre y apellido materno de la contrayente como "Vicenta" y "Romai" respectivamente, debiendo decir "Paula" y "Romay"; y en la de nacimiento de RICARDO ARTURO VILLAR REINO en la que aparece el nombre y apellido materno como "Vicenta" y "Romai" respectivamente debiendo decir "Paula" y "Romay" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.21-10722-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE BENITEZ con ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA y las de nacimiento de los hijos de éstos LUIS ALBERTO y WASHINGTON BELTRAN; en las que aparece el contrayente y padre respectivamente con el nombre de "Ramón" debiendo decir: Juan José por ser sus verdaderos nombres; además en la partida de nacimiento de "Washington Beltrán" aparece el nombre de la madre como "Rogelia N. Olvera" debiendo decir Rogelia Nicomedes Olveira, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 Set.18-10484-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Víctor Pérez contra MARIA INES DE TEZANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo 423) se hace saber que por resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Pérez con María Inés de Tezanos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10256-v.oct.9.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ROSA D'AMADO DE ARACENA y otros. Expedición de segunda copia" (Lo. 45 Fo. 491), en gestión promovida por Rosa D'mado de Aracena: Héctor Humberto, Elida Josefina, José Ricardo y Rodolfo Bienvenido Orlando Aracena D'Amado, se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa entre José Aracena González y Antonio Isidro D'Amado otorgada ante el escribano Alberto S. Quintana el 28 de Agosto de 1926 en Paysandú del siguiente inmueble: El bien empadronado con el N.o 608 de la manzana N.o 104, de la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie de 166 ms.2, que se deslindan así: 10 ms. al Norte a la calle Oriental; 16 ms. 60 al Este lindando con Antonio Isidro D'Amado, con el que también linda por el Sur en 10 ms. y al Oeste en 16 ms. 60 con doña Jacinta Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.11-10083-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Salomé Alvarez contra HRISTO ENCHEV. Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo 505), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hristo Enchev, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10253-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos, Eduardo Martínez Altez contra NORMA GLADYS BONILLA. Divorcio. Lo. 45, Fo. 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Gladys Bonilla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.6-9849-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASILIO SAAVEDRA BARROSO o ALFREDO SAAVEDRA BARROZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.2-7377-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PEREZ y otra. Prescripción. (L.o 45, F.o 245)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que más adelante se describirán, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: 1.o) Una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el N.o 66.789 y según plano practicado por el Agrim. Rubens A. Quintana de Marzo de 1947, inscripta en Catastro con el número 17.169, el 29 del mismo mes y año está compuesta de una superficie de 493 ms. 50 dms. teniendo 24 ms 71 cms de frente al Este a la calle 24 de Setiembre; 22 ms 40 cms. al Norte, lindando con padrón N.o 175.243; 21 ms. 75 cms al Oeste, lindando con padrones números 94.236, 94.235 y 94.234 y 18 ms. 60 cms. al Sur, confinando con padrón N.o 66.787; 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 66.787, y según plano practicado por el Agrim. Walter Costigliole de Mayo del corriente año, inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 22.538, el 26 del mismo mes y año, está compuesta de una superficie de 2.846 ms. 78 dms que se deslindan así: 93 ms. 52 cms. de frente al Sureste a la calle 24 de Setiembre; al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 18 ms 60 cms. y 14 ms. 75 cms. lindando la primera con padrón N.o 66.789 y la segunda con padrón número 178.930; al Noreste línea quebrada compuesta de tramos que miden 71 ms. 37 cms., 7 ms. 83 cms. y 13 ms. 53 cms., lindando la primera con padrón No 66.786; la segunda con la calle Porvenir y la tercera con padrón número 66 772 y al Sur 29 ms. 12 cms. confinando con padrón N.o 66.773.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.9-10043-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FACAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.5-11323-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GANDOLFO DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.5-11332-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAYMUNDO DESCOINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.5-11350-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS MANDIA o MANDIA MACCIA o MACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.5-11351-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMANDO GARRIDO y AVELINA o MARIA AVELINA o ADELA VIDAL o VIDAL MENENDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-11271-v.oct.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "UCHA ENRIQUE. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Enrique Ucha y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Martín Ilarreguy, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.2-22641-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GEDULDIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — Héctor López Fernánde, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.2-9696-v.set.13.
Oct.2-v.oct.13.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BLANCA BRACHI DE CAGNOLI o ILDA (o TILDA) BLANCA BRACHI ZANELLI DE CAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 30-11137-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO MARZIALI, citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4 00 Set.30-11136-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANARO DE YANIERO o TERESA LANARO VISCA DE YANIERO, o TERESA LANARO DE JANIERO o TERESA LANARO VISCA DE JANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-11042-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ROSA BALSA DE TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-11116-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JESUS o JUAN ALMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Set.29 11043-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag. 29-23302-v. set. 8. Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CLAVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10918-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$4.00 Set.27-10921-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY LUCILA GONZALEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.27-10919-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PASTOR o PASTOR PACHECO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10922-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FIGOLI DE CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.27-10920-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CORINA EUGENIA ILIONE VIGANO, en la siguiente forma: donde dice "Leone" debe decir "Ilione" y donde dice "Bigano" debe decir "Vigano". — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.28-10827-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DILARMINA LILA o DILARMANDA LORE ACUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Amílcar Mántaras Act.

$4.00 Set.27-10923-v.oct.7.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: VALERDE, LUIS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Valerde, donde dice "Balerdi" debe decir "Valerde". — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.26-10841-v.oct.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "COSTA FYNN, MARIA TERESA y LOPEZ ESPONDA MANUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 570) se hace saber que por resolución de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Esponda y María Teresa Costa Fynn, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Set.26-10685-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN u OROSMAN BONIFACIO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10848-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "De LEON VERA ELOY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de éste, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos, comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adj.

$30 00 Set.26-10860-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se pidieron ante este Juzgado, las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de PALMIRA CASTANHO, donde dice "Casanho" debe decir "Castanho"; de nacimiento de IRMA CASTANHO, donde dice "Antonio Coraçao de Jesús Castanho" debe decir "Antonio Do Coraçao de Jesús Castanho"; de defunción de ANTONIO DO CORAÇAO DE JESUS CASTANHO, debe establecerse ese nombre, en lugar de "Antonio Castaño"; "portugués" y de "cincuenta y cuatro años" donde dice, respectivamente "oriental", y de "cincuenta y dos años": todo ello por corresponder. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.21-10686-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de defunción de LUIS COLOMBO PEZZATI, por figurar el apellido materno "Pesatti", en lugar de "Pezzati", que corresponde. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 Set.20-10613-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN EMILIO CINTO o EMILIO CINTO citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.19-10600-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00. Set.20-10612-oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SEYNDIC JUANA MARIA y otros Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa sobre el bien empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, ubicado en la calle Mariano Soler entre las de Acha y Criollos, que tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y seis centímetros, correspondiéndole el número noventa y seis de la manzana dos mil quinientos setenta y tres, según plano levantado por el agrimensor don Donato Gamm en Noviembre de mil novecientos diez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Set.12-22464-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Mazaite, Chana Rachel con AISEMBERG, ABRAHAM Divorcio (Lo 66, Fo. 142)", se cita, llama y emplaza a Abraham o Abrahan Aisemberg, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10189-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión d DORA SIDRANSKA o SIDRANSKA DE SZARF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10184-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICORA DE BOLLOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.12-10157-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Salomann Jonas Elsa contra JOSE PABLO GROSS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 37), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pablo Gross y de Elsa Dora Salomann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.5-11340-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankel Sanovas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a

derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ROSA LOPEZ. (L.o 38, F.o 625). — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.4-11276-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.4-11256-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.4-11305-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARRA BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.4-11296-v.oct.16.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER PINTALUBA RIERA, estableciéndose que donde dice: "Al márgen N.o 3292. Pitaluba María Esther", debe decir: "Pintaluba María Esther"; donde dice: "comparece don José Hermenegildo Pitaluba", debe decir: "José Hermenegildo Pintaluba" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Pitaluba", debe decir: "José Pintaluba". — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.4-11206-v.oct.21.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Ope. Pasquet Haben, domiciliado en 25 de Mayo 535, escritorio 18, optando al título de procurador, pide: Se interrogue a los señores Walter H. Genta y Edgardo Muniz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se le expida testimonio. — Ope Pasquet Haben. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Oct. 3-11211-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 Oct.3-11215-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASTILLO e IRENE CASTILLO HODGES DE BOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.2-11157-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Hasdovaz Togo Teófilo con ANA MARIA CARRARA BETELU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 39, Fo. 8), se hace saber veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Togo Teófilo Hasdovaz y de Ana María Carrara Betelú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.30-11099-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SZISCHIK o SZYSZCZIO o SZYSZCZYC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.2-11158-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ALEJO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.30-11101-v.oct.11.

Expedición de segundas copias
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "FIRPO ANTONIO LORENZO. Segundas copias". (L.o 39, Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Angel Firpo, Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walner, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L. Simón referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones del Paso Molino), empadronado con el N.o 41.297, el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en Febrero de 1870, teniendo 12 metros 885 milímetros al Norte, con frente a la calle Marcelino Díaz y García, por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135; por 12 metros con 26 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 7; por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$54.00 Set.30-11098-v nov.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "CUADRADO FELIPE con EMILIA RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 18), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Cuadrado y Emilia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.29-11049-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALAU GEREZ o JEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.30-11055-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZIGNANI DE GALBAN o ZIGNANI ROMBOLI DE GALBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.29-11013-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.29-11010-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SABIA VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mintevideo, Setiemgre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Set.28-10956-v.oct.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Jisé Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOLORES BOUZAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mina", debe decir: "Mira". — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.28-10967-v.oct.16.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la Parroquial de bautismo de TERESA MARIA DELLACHA, estableciéndose que donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de "Dellaca", debe decir: "Dellacha"; y B) En la parroquial de matrimonio de LORENZO DELLACHA y de MARIA GAMBA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Delaca", debe decir: "Dellacha" — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 Set.28-10960-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DELBONE o DELBONES o DELBONO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-10899-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARE DE ANASTACIO o ANASTASIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-10883-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SILVA DE ELORGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.27-10884-v.oct.7.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEONARDO MATO y de ANATOLIA GINZO, donde el contrayente aparece con el apellido de Mattos" de LEONARDO MATO, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Mattos", debe decir: "Mato"; y C) En la de nacimiento be decir: "Mato": B) En la de nacimiento de de ANA MARIA MATO, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Matto", debe decir: "Mato". — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$15.00 Set.28-10953-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEDRINI DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.27-10885-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO LUIS o GAUDENCIO LUIS ARIA o ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-10886-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSELLO MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.26-10800-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FREGOSSI DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set 26-10852-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEJANDRINA o JUANA ROTUNDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.26-10851-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.21-10726-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BARLOCCO MAGLIANO J. y ASUNCION C. SCOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39 Fo. 59), se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Barlocco y Clotilde Scotto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno. Act.
$20.00 Set.26-10831-v.oct.19.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FORTUNATO URIARTE y de DIONISIA IRIBARREN, donde respectivamente dice: "Octavio Uriarte", nacido el día catorce de Octubre de mil novecientos siete" "Dionisia Iribarren" "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos seis", debe debir: "Fortunato Uriarte" "nacido el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete" "Dionisia Iribarren". "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos". B) En la de nacimiento de MARIA ISABEL URIARTE, donde el padre de la inscripta aparece como "Octavio Uriarte" debe decir: "Fortunato Uriarte" y C) En la de nacimiento de DIONISIA IRIBARREN donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Irabarren" debe decir: "Iribarren" — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12 60 Set.25-10760-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PETRUCELLI DANTE con JUSTA ROMERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39. Fo 4) se hace saber que con fecha veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Petrucelli y Justa Romero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Act.
$20 00 Set 14-10263-v.oct.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FEDERICO GRUBE y de WANDA STIGGE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Grube, debe decir Federico Grube, y donde dice nacida el 18 de Abril de 1901 debe decir: nacida el 28 de Abril de 1901. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.19-10599-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LUCRECIA o LUCRECIA VICTORIA COVELO DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ag.31-9524-v.oct.18.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SOMERBAL TERRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Antonia Balcedo. (L.o 38, F.o 427) — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.9-10056-v.oct.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HAUSMANN y de HORTENCIA WEILL DE HAUSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.9-10014-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILADELFIO JESUS GARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$6.00 Oct.5-11256-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de JUAN CAPPI o CAPPIZ o CAPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$6.00 Oct.5-11211-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JULIO FIORAVANTE BERTOLA PORRO y MARIA LUISA SCHIAFFINO. A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.5-11319-v.oct.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "VASCO E. MARQUEZ GONCALVEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores *Rufina Silva de Rodríguez*, Rodolfo López Jauregui, María Epifania González, Enrique González Segundo, José Perazzo, Teresa Pacheco, José María Muñé, Florentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto, que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os 2480 y 4393 y según título se deslindan así: 127 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo, ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903; y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectuó a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal, en Montevideo, con fecha 21 de Febrero de 1903. Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo. Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos de 3 de Diciembre de 1912, inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía, se identifican así: A) La fracción 8, con una superficie de 88 hectáreas 8413 metros 6839 centímetros linda al Este, con Joaquín G. Carvalho; al Sur, con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 23 hectáreas 3383 metros 9181 centímetros linda al Este con la fracción 8; al Sur, con Carvalho; al Oeste y Nordoeste con la fracción 7; C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano, es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 1384 hectáreas 8077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así: al Sudeste, línea recta que separa de la fracción 5; y al Sur el arroyo Itapebí; al Nordoeste, Belarmina González Arroyo del Tala y sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte, Daniel González, al Este y Norte, Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda S. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — C. Walter Balleta Act.
$120.00 Oct.3-11068-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORINO SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11125-v.oct.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA ELENA PONCIO DE LESTER y de ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE JULIO LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11108-v.oct.11.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SARA H. LINARES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Febrero de 1950, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a Sara Hilda Linares designándosele curadora de la misma a su hermana Juliana Esther Linares de Lamarthee. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.30-11067-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MATIAS ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11057-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES BIFORCO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11058-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PINTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11059-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIA o EMELIE TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11060-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.30-11061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.30-11062-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PATRONE MANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11056-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.28-10930-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS AGUEDO GUAZZONE MARTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.26-10850-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.21-10668-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL ARGENTINO PERANZOS con MIRTHA MARTINA DOLORES ARIAS CABRAL; estableciéndose que donde el nombre y fecha de nacimiento de la contrayente aparece como "Mirtha Martina" y "nacida el 6 de Julio de 1919", debe decir "Mirtha Martina Dolores" y "nacida el 6 de Julio de 1918".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.21-10657-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ AGUIAR" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Rodríguez Espinosa estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Ana cuando debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.18-10475-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10288-v.oct.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ROSENBERG y otra, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Miguel Rosenberg y doña Aida Schatz de Rosenberg solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jacobo Benmergui, otorgada por don Alfredo Beyhaut y Elida Elena Narváez a favor de Miguel Rosenberg y Aida Schatz de Rosenberg referente a doce solares de terreno ubicados en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 4995 en mayor área, solares N.os 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 37 38, 39, 40, 41, 21 y 22 de la manzana No 327, con un área total de 5 342 metros 83 centímetros. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Set.18-10483-v.oct.25.

Divorcio sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Elisa Martínez contra DANUBIO CARDOZO Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Danubio Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.00 Set 9-10039-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-11347-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COIRO DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira Act.
$6.00 Oct.5-11348-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRAFFIGNA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-11336-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GARCIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-11337-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO ADOLFO SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-11338-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA VAZQUEZ de DE LA FUENTE o PASCUAL VAZQUEZ de DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-11339-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMANN FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.5-11340-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOA OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.5-11341-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos: "BALIÑO JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Josefa Blanco de Baliño, pues donde en la misma figura la extinta como "Josefa Blanco de Baliña" debe decir: Josefa Blanco de Baliño. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Oct.4-11284-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARBALLO FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de defunción de HILARIO CARBALLO, de la manera siguiente: A) En la de nacimiento: donde dice "comparece doña Francisca Carballo de Alonzo", de "stado casada", debe decir: comparece Francisca Carballo, de estado soltera, donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Pedro Alonzo. 28 años, oriental, empleado" y "que es nieto por línea paterna de Hilario Alonzo, oriental, 64 años y de Cármen Martínez, 64 años, oriental", debe decir: que es hijo natural de la declarante, suprimiéndose lo demás. En la misma partida, donde dice: "Hilario Alonso", debe decir: Hilario, suprimiéndose también donde dice: "que hace la presente declaración en virtud de hallarse su esposo enfermo y que el niño es de color"; y B) En la de defunción donde dice: "Al margen N.o 34. Alonzo Hilario", debe decir. Al margen N.o 34, Carballo Hilario, y donde dice: "falleció Hilario Alonzo" debe decir: falleció Hilario Carballo. — Montevideo,

Noviembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.4-11297-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o SANTINO VITTORIO o VICTOR DEL GRANDI o DEL GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.4-11286-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LEONOR GARCIA o GARCIA FRAGA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.4-11287-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11197-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID ALFREDO PEBE BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Oct.2-11188-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SAUL o SAUL DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11193-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11189-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don FRANCISCO MIGUEL DANIEL GRECO o GRECO BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11163-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GOROSTIZA DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11165-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ERASMO PEREYRA o PEREIRA o ERASMO MARCELINO PEREIRA y de don ADRIAN PEREYRA o ADRIAN MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11164-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TAPPA GANDOLFO, MARIA LUISA MATILDE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Toppa" debe decir: "Tappa", y donde dice "Gandolfi", debe decir: "Gandolfo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.2-11185-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE LEVY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Guillermo Barreiro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.30-22630-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA BENITA ANNONI DE NILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11129-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11130-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGISBERTO COHN ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11131-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MAYO TURINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 27 de 1950 — José Tomás Pereira Act

$6.00 Set 30-11132-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "BREGONIS ANGEL, y BARBERO ZERPA JULIA RAMONA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, por aparecer por error, la contrayente como "Julia Ramona Serpa", cuando debe decir: Julia Ramona Barbero Zerpa; B) De nacimiento de su hija TERESITA MAGDALENA, por aparecer los padres de la inscripta, como "Angel Breganes" y "Julia Serpa", debiendo decir en su lugar: Angel Bregonis y Julia Ramona Barbero Zerpa; y C) De nacimiento de sus hijos MARIA JULIA y MIGUEL ANGEL, por figurar la madre de los inscriptos, en la primera de estas partidas, como "Julia Serpa", y en la última como "Julia Ramona Serpa" cuando debe decir en ambas: Julia Ramona Barbero Zerpa. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Set.28-10962-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA CONCESSA GHIGLIANO GHILIANO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11134-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LOPEZ ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 29-11027-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PERRONE DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Act.

$6.00 Set.30-11133-v.oct.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante HORACIO MERICA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don José Ameglio Berriol, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.27-22591-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JUANA TORRES DE MARTINEZ, y de don FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-10836-v.oct.9.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATO DE VILA, MARIA ANGELICA, MATO DE SILVA CORREA, BLANCA NIEVES, LUCAS MATO DE LUCAS y LUCAS, MARIA LUISA, MATO, MANUEL, RODOLFO, GUALBERTO y HECTOR JOSE. Expedición de segunda copia". (Lo. 35 Fo 440), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron. Bernardo, Pérez Fourcade, por María An-

gélica Manto de Vila, Blanca Nieves Mato de Silva Correa, María Luisa Lucas Mato de Lucas y Lucas, y Manuel Bauzón, por Manuel, Rodolfo, Gualberto y Héctor José Mato, solicitando la expedición de segundas copias de los escrituras que se indican seguidamente: A) De compra venta autorizada por el escribano Enrique Acosta el 21 de Diciembre de 1909, por la cual el señor Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli, compró a don Francisco Piria, dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2 de la fracción "C" del plano del Barrio Industrial, levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor don Aquiles A. Monzani, abarcando en conjunto una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, compuesto el solar uno de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Constancia, (hoy Ombú) por cincuenta metros, treinta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Marcos Salcedo), por el Norte linda con Antonio Bonilla y por el Este con el inmueble empadronado con el N.o 60235. El solar descripto está empadronado con el N.o 60234, habiendo vendido el nombrado Manuel Mato a don Marcelino Puente Iglesias, el solar N.o 2, en escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano en el año 1922; B) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 22 de Diciembre de 1923, y por la cual don Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli y Manuel y Rodolfo Mato, compraron a doña Luisa Barnier de Riber, el inmueble siguiente: el solar de terreno con lo edificios y demás mejoras que contiene, designado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra el 12 de Julio de 1897, ubicado en la manzana N.o 302 de la Novísima Ciudad de este Departamento, décimaquinta sección judicial y encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que, dado su forma irregular, se deslindan así: dieciocho metros dieciséis centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los N.os 1841, 1845 y 1847, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 6, de don Luis Darriulat, cuarenta y cinco metros siete centímetros en la línea del Este confinando con propiedad de don Jacinto Dornaleche y cuatro metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 8 de Julián Alvarez. De este inmueble se vendieron dos fracciones quedando perteneciendo actualmente a los gestionantes una fracción que según el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, del 12 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: un metro ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.o 1847, entre Tristán Narpaja y Sierra, distando el punto medio setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Sierra, por el Nordeste en una primera recta de cuarenta y cuatro metros diez centímetros, a continuación forma un pequeño martillo entrante de veinte centímetros terminando en una recta de un metro veinte centímetros, separando las tres de la propiedad de Fidela Pérez de Darriulat, por el Norte cuatro metros cuarenta centímetros, limita con propiedad de Juan Ramasso, por el Oeste una primera recta de dieciocho metros sesenta centímetros, que separa de la propiedad de Jesús Carrasco, a continuación una recta de ocho metros sesenta y cinco centímetros que corre aproximadamente de Este a Oeste y separada de la propiedad empadronada con el N.o 14285 y finalmente una recta de veintiséis metros siete centímetros, que partiendo del extremo de la última llega a la línea del frente a la calle Uruguay citada y separada de la propiedad ultimamente numerada y de la empadronada con el N.o 14117. La fracción descripta está empadronada con el N.o 13927; y C) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 4 de Diciembre de 1924, por la cual don Manuel Mato, casado con Luisa Galli, compró a la Sociedad Anónima Balneario de Carrasco dos solares de terreno contiguos, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos de la fracción número catorce, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan: El solar número uno, se compone de una superficie de quinientos noventa y un metros noventa y seis decímetros teniendo de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez N.o 6303, once metros una línea recta, y cinco metros sesenta y nueve centímetros una oblicua, treinta y seis metros dos centímetros al Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle "T" (hoy denominada Córcega), treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número dos, y quince metros al Nordoeste donde linda con el solar letra "B". El solar número dos, consta de quinientos noventa y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados, deslindándose así: quince metros de frente al Sudeste, sobre la avenida Juan María Pérez, treinta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con el solar número tres, treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste donde linda con el solar número uno, y quince metros al Nordoeste lindando con el solar letra "B". Estos dos solares están empadronados con los N.os 111212 y 116320. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a: Luisa Barnier de Ribert, Sociedad Anónima Balneario de Carrasco, Francisco Piria, y a todos sus sucesores o personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho en este asunto o a los bienes a que se refiere, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.00 Set.28-10927-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DELBONO o DEL BONO o DELBONES DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1050. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10926-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FRANCISCO RISSO, llamando a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22590-v.oct.7. Nov.1.o-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Frnça, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE FERRARI LEDE o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10835-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LLAMBIAS DE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.26-10837-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO SALVADOR FAZZIO o FAZZIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10833-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TITO DOROTEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Set.26-10839-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZQUEZ, MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aurora pues donde en la misma figura como nombre de la inscripta, el de "Manuel", debe decir: Aurora. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Set.25-10771-v.oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ, ELISEO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Eliseo Pedro González, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, escritorio 418, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres necesaria para obtener el título de Procurador. Que a ese efecto ofrezco las declaraciones de los testigos doctores Luis A. Pelufo y Sidney Borgstaller Nicora, quienes dejondrán a tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto le merecen mi honradez y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que previo dictamen fiscal, se apruebe la información que solicito y se me expida el testimonio correspondiente. (Artículo 239 del C. O. T. y 5.o) de la ley 31 de Diciembre de 1878). — Eliseo Pedro González". — El a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.26-10865-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Joaquín Díaz Alonso en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Vidplan S. A." (Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción), iniciando en nombre de la mencionada Sociedad, juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el número 36372 y parte del 36379, situado en el Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, con una superficie total de 513 metros con 56 decímetros que, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1938, cuyas copias fueron archivadas en la Dirección de Avalúos, el 19 del mismo mes de Mayo, se deslinda así: 9 metros 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre Real y Carlos Tellier, cuyo punto medio dista de la esquina formada por esta última, 47 metros 99 centímetros, 53 metros 70 centímetros de largo o fondo, lindando al Suroeste con los padrones 36.371, 36.388 36.387, 36.386, 36 385 y 36.380, 9 metros 46 centímetros en la línea Sureste, limítrofe con el resto del padrón 36.379 propiedad de la vendedora, y 53 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el padrón 36.373, de la Sociedad adquirente. Esta superficie de 513 metros 56 decímetros, según el plano mencionado, está formada de esta manera: la totalidad del padrón 36.372 o sea la superficie de 368 metros 94 decímetros, según título, y 42 metros 4 decímetros de sobrante. Del padrón 36.379 corresponde, según título una superficie de 92 metros 47 decímetros y un sobrante de 10 metros 11 decímetros; y B) El inmueble empadronado con el N.o 36.379 (resto del determinado en el apartado que precede), situado en la manzana 29|53 del Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 276 metros 47 decímetros 5 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de ancho y frente al Sureste a la calle Laureles, antes Arapey, entre las de Real y Carlos Tellier, a 34 metros y 1 centímetro de la esquina Real, 32 metros 20 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 36.380 de Eugenio Bañales, 9 metros 46 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con el resto del mismo padrón, y 32 metros 27 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con los padrones N.os 160.590 y 36.373. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título que sea a los inmuebles relacionados, especialmente a los propietarios linderos, señores Deambrosis Hermanos para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$126.00 Set.14-10320-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estebán D Ruiz, en autos: "González, José Antonio con LUIS RODRIGUEZ. Rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios", se cita,

llama y emplaza al demandado Luis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.13-10218-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM LANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Agosto 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.4-9769-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en los autos caratulados: "RUIVAL DE BRAUSE, ELOISA. Rectificación de partidas". se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Pedro Ruival e Isabel Moledo, y la de su nacimiento, por aparecer en dichas partidas, por error, el apellido "Roival", debiendo decir: "Ruival" por ser éste el verdadero.

Y a los efctos dispuestos por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Set.21-10723-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO BLASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.5-11343-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.5-11344-v.oct.17.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se h apresentado doña BENITA COSTA DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly, por figurar en ella dicha hija, como nacida el 2 de Abril de 1939. en lugar del 2 de Abril de 1932. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.5-11320-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.4-11280-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VANNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-11290-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PESCIO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-11291-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTAGNET o CASTAGNE DE CAFFA o GREGORIA AQUILINA CASTAGNET DE CAFFA y de MARIA o MARIA LUISA GONZALEZ DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.4-11392-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN BERROA DE SCHIAVONE o JUANA CARMEN BERROA MICHELENA DE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.3-11216-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS DE BARREIROS o MARIA IGLESIAS LAGO o LAGOS DE BARREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$6.00 Oct.3-11217-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO o JOSE MONTALDO FURQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.3-11218-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KURTZVAIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.3-11230-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Oct.2-11170-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.2-11169-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario .

$4.00 Oct.2-11168-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FOSSATI ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.2-11167-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA WINKLER FAHLE o MARGARETHE WINKLER o MARGARETHE FAHLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Set.30-11075-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COSTAS DE ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set 30-11063-v oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.30-11064-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUQUETTI ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set 30-11065-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GUADALUPE DE CHERIAZIS o CHIRIAZIS o CHIRIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Set.30-11066-v oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MATEO NADAL PALMER constituyendo domicilio en la calle Rincón 387 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, vengo a producir la información legal a cuyos efectos presento a los señores escribanos Héctor J. Decia Cantón y Raúl Dabezies que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndome testimonio. — M. Nadal Palmer". — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Set.29-11024-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de este Departamento "JUNIO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA" integrada por los señores Isaac Junio, Víctor Junio, Isaac Chami, Moreno Papouchado Fernando Juan Ricci Isaías Gad Chami y Jaime Mizraji, y que de acuerdo con el artículo 1.583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha firma, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Mario Foglia Méndez y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agos-

to 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Gestión fiscal) Set.29-22614-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GUARDIA DE MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Act.
$4.00 Set.28-10952-v.oct.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA o LUIS HERNANDEZ, JOSEFA LINZUAIN DE HERNANDEZ y ROSA B. DE HERNANDEZ o ROSA BAGNUELO o ROSA BAGNUELO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 21 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.28-10951-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Set.27-10901-v.oct.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EULALIO JOSE GALLINARES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice "Gallinari, debe decir, Gallinares. — Montevideo. Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$9.00 Set.21-10684-v.oct.10.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, el siguiente escrito: "RAFAEL RAVERA GIURIA, domiciliado en Pedro F. Berro 939 al señor Juez digo: Que propongo a los señores Lumen Martínez y Orlando Pedragosa para ser interrogados sobre mi moralidad y costumbres (a. 237 N.o 3 C O T) Fecho y previa vista fiscal, sírvase expedir testimonio. — Rafael Ravera Giuria" — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$8.00 Set 26-10866-v.oct.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EVANGELIO SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa María Julia Pedrín de Silveira en la siguiente forma: Donde dice, María Julia Pedrín de Pereyra, debe decir María Julia Pedrín de Silveira; y donde dice, que era hija de Evangelio Pedrín y de Rosa, (no especifica apellido), debe decir, que era hija de Rosa Pedrín — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Set.20-10691-v.oct.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Soledad García de Sotelo con SERAFIN JUAN SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 34, Fo. 603" se hace saber al público, que con fecha 26 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serafín Juan Sotelo y Soledad García En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$20.00 Set.19-10605-v oct.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL NOWYJ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma 1.o) De su matrimonio con doña Helena Pilat donde el apellido del contrayente figura como Novy, debe decir Nowyj; donde dice que es hijo de Ana Gruchute, debe decir Ana Chruszcz; y donde el nombre de la contrayente aparece como Elena, debe decir Helena; y 2.o) De nacimiento de sus hijos ANITA LILA y PABLO: donde se expresa que son hijos de Miguel Novy y Elena Pilat, debe decir, de Miguel Nowyj y Helena Pilat. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Set.16-10463-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONETO VIGNALE o JULIA ONETO DE CANALE, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-9953-v.oct.19.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ DE TRELLES y doña MARIA SOFIA HERNANDEZ DE BACIGALUPI, iniciando juicio por prescripción con respecto al nicho número 708 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al indicado nicho, para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Set.11-10096-v.oct.18.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jacobo Kusior, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setembre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-10159-v.oct.19.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO y don JUAN PEDRO BARTHABURU, iniciando juicio por segunda copia del boleto de promesa de compra-venta a plazos (no inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos), expedido por "La Industrial Francisco Piria, Sociedad Anónima", y referente a un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.823, señalado con el número 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 2 de Febrero de 1925 y aprobado por las autoridades Municipales, por resolución de 8 de Enero de 1925, recaída en el expediente número 24.156 y compuesto de una superficie de 412 ms. 29 decímetros que se deslindan así: 11 ms. 33 centímetros de frente al Sudoeste; por 36 ms 45 cms. al fondo al Sudeste, 11 ms. 33 cms., al Nordeste; y 36 ms. 33 cms. al Nordoeste En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la promesa aludida, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Set.4-9708-v.oct.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GREGORIA ROSALINA DECUADRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Ferraro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.2-9695-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad". (Lo. 11, Fo 272), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.30-11100-v.nov.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Berta Lima, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larghero (Vicente Domingo) y León de Larghero (María Elvira) contra LIMA (BERTA). Pérdida de patria potestad". (Lo. 11, Fo. 232), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.31-9519-v.oct.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Lueiro de Chiodi (Juana) contra RODRIGUEZ (MANUEL). Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 11, N.o 504 Fo. 207), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.7-9873-v.oct.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña BEATRIZ AUTEDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso (Cesario) y Díaz de (Acacia) contra Autedo (Beatriz). Pérdida de patria potestad" (Lo 11 N.o 569, F.o 234), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$19.00 Set.21-10112-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "DELOR ARMANDO y DOMINGUEZ DE DELOR JOSEFINA. Ley 20|XII|1945" (Lo. 5 Fo. 552), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Sagradini y doña Otilia Monetta por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Hugo F. Barú, Escribano.
$18.00 Set.7-9831-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN DOMINGUEZ y ELENA CASTRO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$6.00 Oct.5-11328-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Raúl Crottogini, Juez de Paz.
$4.00 Oct.5-10342-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus

bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Roberto Montenegro, Actuario.
$6.00 Set.30-11124-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Oct.5-11325-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO ALBERTONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se proseguirá el juicio, a todos los que se consideren con derecho sus sucesores o causahabientes el inmueble que se describe: un solar de terreno señalado con el N.o 30 de la manzana N.o 75, situado en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pantanoso", pueblo Nuevo París, formando un área superficial de 400 metros con 21 decímetros 13 centímetros 96 milímetros lindando por el Suroeste en 9 metros 912 con calle Santa Lucía, por el Este donde mide 40 metros 279 y formando esquina sobre la calle de las Artes (hoy Bdo. de Guzmán); por el Noreste en una extensión de 9 metros 912 con los solares 5 y 4 de Irene Rodríguez y Juan Lasua primitivamente, y por el Noroeste con solares números 8 y 9 de J. B. Torin. El solar se halla empadronado con el N.o 39800 y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil pesos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$48.00 Set.28-10968-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Carmen J. Moratorio, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-10963-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO DIAZ, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 11 de 1950 — Orestes J—. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.2-11196-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CARLOS LORENZO VASSALLO. Rectificación de partida", es hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Carlos Lorenzo Vassallo, intentando la rectificación de su partida de casamiento con doña JOSEFINA OLIVERI, estableciéndose a tal efecto, que donde aparece el contrayente con el nombre de "Carlos", debe decir "Carlos Lorenzo"; donde el apellido materno aparece como "Gallo", debe decir "Galli", y donde aparece como de nacionalidad "italiano" debe decir "oriental". Y a lo sefectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$15.00 Oct.5-11312-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDO DAVID DUBOIS. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Juan Dubois, intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FERNANDO DAVID DUBOIS, en el sentido de qué, donde en dicha partida aparece el inscripto con el apellido paterno "Dobois" debe decir "Dubois" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 13 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-11310-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.3-11212-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FOURCADE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alve. Actuario.
$4.00 Oct.3-11213-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO TAMBASCO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a la Iglesia Metodista; a la señora Enriqueta B. de Briano; a la señora Gabina Cenoz de Garcue, y al señor Pablo P. Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación: dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959. La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar. Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste, sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste, lindando con la otra fracción, que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 2183 de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste, sobre la calle doctor Antonio Legnani. La fracción empadronada con el número 959, tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar, y tiene el siguiente deslinde: veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste, lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B. de Briano, y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Cenoz de Garcue; veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P. Tarigo, y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste, lindando con la otra fracción ya descripta, y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$96.00 Set.30-11074-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ANGELA MARIA OLIVERI DE DAMELE, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este herederos, acreedores y demás interesados Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.29-11051-v.oct.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado, en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana N.o 20 (que integran el padrón N.o 1360) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y que se deslindan así: Manzana N.o 20. N.o 1) Da frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón, y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2; y al Sur, en idéntica dimensión, con Carlos María López. Superficie: 301 metros 509 centímetros. N.o 2) Da frente al Oeste, en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1; superficie. 221 metros 3643 centímetros. N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio); y linda: al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 17; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 5) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 4; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 6) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 7) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur, en idéntico dimensión, con el solar N.o 6; Superficie: 221 metros 3643 centímetros N.o 10) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida con Carlos María López; al Este, en 60 metros 634 milímetros con los solares N.os 17 4 5, 6, 7, 11, y 12; y al Oeste, en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15; superficie: 1.605 metros 4710 centímetros. N.o 15) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida, con Carlos María López; al Este, en 79 metros 964 milímetros con el solar N.o 10; y al Oeste en 79 metros 280 milímetros, con los solares N.os 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; superficie: 1.592 metros 5860 centímetros. Manzana letra "D". N.o 14) Da frente al Oeste en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda: al Norte en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036; al Este, en 25 metros 77 centímetros, con porte del solar N.o 15; y al Sur, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece: todos del mismo plano. Superficie: doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros). Y a los efectos dispuestos por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$180.00 Set.21-10679-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS RAMON MARTINEZ o MARTINEZ MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.29-11048-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA TERESA FRANCINI o FRANSINI DE RAVERA y JUAN PIO FRANCINI o FRANSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.29-11047-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.2-11182-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FARRAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1950. — Hugo Alves, Actuario

$4.00 Oct.2-11183-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSSI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.2-11184-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11141-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11140-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11139-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ECHAVE DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.5-11330-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GAUDIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 21 de 1950. — Juan Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.29-11044-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.28-10946-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.26-10849-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BARALDO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.26-10847-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmes, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Setiembre 27 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$6.00 Oct.5-11329-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$6.00 Set.28-10047-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Oct.4-11264-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE GERONIMO JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11265-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GREGORIA o CORINA CUITIÑO DE DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.4-11300-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11301-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUQUES o LUQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11302-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN ALBAT SPES, por cuánto en la misma aparece el apellido paterno y materno, como Albat y Spes, en lugar de Abad y Espes, respectivamente: que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.4-11267-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SPUNTONE DE CHANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.2-11192-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LATADI DE BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Set.30-11112-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida y Arnoldo Bunlluar o Bongois a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles cuardor de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario. — Colonia, Setiembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Set.21-10693-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE TOMAS DI RAGO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.30-11111-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA VERONE GAMBERI o ITALINA MARIA ROMUALDA VERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.30-11110-v.oct.11.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque". (Lo. 30, Fo. 578), se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad, a la orden de este Juzgado, un tanque de hierro vacío N.o o 835-48 hallado en las playas de esta localidad el que está a disposición de su dueño quién deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. Colonia, Agosto 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22584-v.oct.27. Nov.27-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA VIRGINIA ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.26-10859-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ETCHEVEST DE BALL, MAGDALENA MARTINA Prescripción" (Lo. 30, Fo. 568), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: una propiedad ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento ciudad de Rosario, empadronada antes con el N.o 732, hoy con el N.o 835 situado en la manzana N.o 86 y que por ser esquina da frente al Norte a la calle 18 de Julio y al Este a la calle Treinta y Tres. Los emplazados deberán com-

parecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$36.00 Set.6-9822-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gooch Dudley Frederick contra DOLORES ZORAIDA NIEVAS OCAMPO Divorcio". (Lo. 30 Fo 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Zoraida Nievas Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$24.00 Set.6-9824-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Agosto 23 de 1950. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
$6.00 Set.27-10016-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "FRACASSO ORLANDO B. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de Nueva Palmira octava sección judicial de Colonia, padrón mil seiscientos noventa y seis, ubicado en el solar 1 de la manzana 53, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 18 de Octubre de 1947, de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste a calle Bolivia por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Noreste a calle Río Negro lindando al Sureste y Suroeste con José Andrés Pujol. Los interesados deberán comparecer en dichos autos dentro del referido término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 13 de 1950. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
$48.00 Set.27-10917-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MESA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 5 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$6.00 Set.30-11113-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 15 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6'00 Oct.5-11324-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIA ISABEL BENITEZ Rectificación de partida". Pieza por separado en autos: "Antonio Adalberto Paisal. Sucesión" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Isabel Benítez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y en el sentido de que donde aparece su nombre como "María Isabel Benítez", debe decir: "Julia Isabel Benítez", y dondo se dice que nació en "1911" debe decir que nació en "1915" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.
$15.00 Set.21-10670-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a dionisio Juan e Isaac Urruty, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.
$24.00 Set.13-10234-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Set.29-11045-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores: En los autos rotulados: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. LIZARDO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 542, propiedad de la sucesión de Lizardo González ubicado en el solar N.o 5 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte con Suc. Pedro Riagno; al Sur, Bautista Julián Magallanes; al Este con Pedro Tajan, y al Oeste, con calle Florida. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Set.26-22573-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal con Suc. FAUSTINO BENTANCUR" "Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 1.607 en la manzana 242 y que linda: Norte: Vicente Antonio María Curbelo Russo; Sur: Pedro Sauhviate y otra; Este: Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Setiembre 6 de 19590. — Nelson Nicoliello.
(Cuenta corriente) Set.25-22565-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BLUMETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11005-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUSA o TERESA LEMA o TERESA LEMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés. Act.
$6.00 Set.29-10991-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA EUSTAQUIA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.20-10992-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-10993-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CORBO o CORVO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10094-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FLORES DE BENITEZ, de MARIA o MARIA ESTHER BENITEZ, y de ANGELICA o ANGELICA ZULMA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.20-10095-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELVIRA PUGLIESE DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10996-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA DE LEON DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10997-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILO o CILO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1950. — Milton Galmés, Act.
$6.00 Set.29-10998-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA VIÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11004-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA UBAL DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-10999-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAMBOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11000-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida,

Agosto 29 de 1950. — Milton Galmés, Act.
$4.00 Set.20-11002-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO LANDI DE BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11001-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 10 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11003-v.oct.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha siete del actual, en autos: "IRIARTE TEODORO con RODRIGUEZ DE IRIARTE MARIA AMASILIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 27, Fo. 634), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Set.28-10980-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SARA SAN JUAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 9 de 1950. — Mario Enciso, Juez de Paz.
$4.00 Set.27-10881-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$4.00 Set.26-10828-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TRIFON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.26-10829-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION MONTERO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$6.00 Set.26-10830-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS FRACHIA y JOSEFINA FERRARI, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; B) En la de nacimiento de MARIA FRACHIA, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; C) En la de nacimiento de ANTONINO FRACHIA, donde dice "Frxia" debe decir Frachia; D) En la de nacimiento de SANTIAGO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; E) En la de nacimiento de INDALECIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; F. En la de nacimiento de ANTONIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Josefa Ferrali" debe decir Frachia y Josefina Ferrari; G) En la de nacimiento de VENANCIO FRACHIA, donde dice "Fracchia" y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina; H) En la de nacimiento de DOMINGO FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina; I) En la de nacimiento de LIBORIA FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina; J) En la de nacimiento de JOSEFA MARCELINA FRACHIA, donde dice "Frachia" y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$27.00 Set.25-10751-v.oct.11.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GOMENDIO ECHAVE y otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 25 Fo. 177), se cita, llama y emplaza a don José Miguel Arostegui y sus sucesores o causa habientes a cualquier título, y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número nueve mil ochocientos veintiuno, compuesta según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número cincuenta y cinco el diez de Junio del mismo año, de un área de sesenta y cuatro hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste arroyo San Francisco por medio con José Antonio Moreira y sucesión Juan Chape; al Noreste, cañada de la Mina por medio con el Estado; al Sureste con Félix S. Mena y con arroyo San Francisco por medio con Juan S. Astor y al Suroeste con el mismo arroyo por medio con Pedro Moreira y Juan María Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Minas Setiembre 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$66.00 Set.19-10591-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PDIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA MARENALES DE BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1950. — Julio Alonso, Juez de Paz.
$6.00 Oct.5-11334-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "Hallazgo de una embarcación en San Rafael" (L.o 5, F.o 561), se hace saber que en las inmediaciones de San Rafael fué sacada a la costa una embarcación sin tripular, cuyas características son las siguientes: eslora, 470; manga, 1.50; puntal, 0.50; proa semirecta, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1467 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) St.5-22356-v.set.5.
Oct.5-v.oct.5. Nov.6-v.nov.6. Dic.5-v.dic.5.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "ELBIO BONILLA y LAUREANO GOMEZ. Hallazgo" (Lo. 5. Fo. 661), se hace saber que en las inmediaciones de Punta del Este fueron encontrados en la costa once salvavidas tipo chaleco, con marcas ilegibles, posiblemente escritas en idioma inglés, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1467 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.5-22395-v.set.5.
Oct.5-v.oct.5. Nov.6-v.nov.6. Dic.5-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.4-9750-v.oct.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Armando Pérez Luaces contra los sucesores de DOMINGO GUTIERREZ y CANDELARIA SANTOS. Prescripción treintenaria". (Lo. 6, Fo. 527), se cita y emplaza especialmente a los sucesores de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números 360, 361 5491 y 6994, compuesta según plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en el mes de Julio del corriente año e inscr.pto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 131 el 11 de Julio del año en curso, de una superficie total libre de caminos de 12 hectáreas 5345 metros 35 decímetros, lindando: al Noreste con la sucesión de Carlos Perujo: al Sur con sucesión Germán Villalba: al Este con sucesión Carlos Perujo y al Oeste, con camino vecinal, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Acutario.
$54.00 Set.20-10638-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO o ANDRES ROBUSTIANO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$6.00 Set.28-10978-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA AGUIAR MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 14 de 1950. — Federico M. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$6.00 Set.28-10979-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL DI BIASE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 19 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Set.30-11117-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, declárase judicialmente abierta la sucesión de PRAXEDES TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, en dicha sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 14 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Set.30-11118-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NOCERA DE LLAMBIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 6 de Mayo de 1950. — Juan Oholeguy. Actuario.
$4.00 Set.26-10861-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Pay-

sandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRAGAN JAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú Setiembre 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario
$4 00 Set.26-10862-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO ANDRADA GONZALEZ, EVARISTO ANDRADA GONZALEZ (hijo) y de HERMINDA PIRIZ DE ANDRADA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de Agosto de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz
$8 00 Set.26-10863-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia e causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, 31 de Agosto de 1950 —— Salvador Chiara Juez de Paz.
$18.00 Set.25-10747-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "AGATA ROSA MOLINARI DE DE MONTI y otras Prescripción" se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de don Colombano Nonnini y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien empadronado con el número 5747 manzana 139, con frente a la Avda República Argentina y dentro de los siguientes límites: Por el Norte con Atilio Melchiori: por el Sur, con la vía del Ferrocarril Midland, frente a la Avda República Argentina; por el Este, con Carlos Lomazzi: y por el Oeste con César R y Conrado R Ferrero para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 7 de 1949 — Salvador Chiara, Juez de Paz
$36.00 Set.2-9694-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA DE GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.2-11155-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO GREGORIO o GREGORIO OCTAVIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.2-11156-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO LILLI contra CRELIA LUZMILA FABIANI DE LILLI Divorcio" se cita y emplaza a Crelia Luzmila Fabiani de Lilli por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Set.4-9760-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOPAGITO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1950. — Héctor T. Lémez. Actuario.
$4.00 Oct.4-11258-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Setiembre 9 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.30-22624-v.oct 11.
Oct.30-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OSORIO DE CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 5 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Set 30-11115-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante AUGUST MARTINCEN LIEN, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crelis, dentro del plazo de sesenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Setiembre 27 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$10.00 Oct.4-11299-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Oct.2-11177-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES ARRIOLA DE MENDEZ y AMANDA MERCEDES MENDEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano
$6.00 Oct.2-11176-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARCELA JUNCA DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1950 — Próspero M. Rubert Actuario.
$6.00 Oct.2-11175-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaria, ANTONIO GASPARRI", se cita, llama y emplaza, a Isabelino Gasparri Gadea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza — Rocha, Agosto 5 de 1946. — Próspero M Rubert, Actuario.
$24.00 Oct.2-11173-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI, Segunda copia de escritura (Lo 14-N.o 43-fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo el dieciseis de Julio de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que, según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno) se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes; al Este, la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Rosio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste, Estero de los Canales y al Noroeste, Orestes Ferreira Correa. Ofrece prueba al respecto: y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1949.
$78.00 Oct.2-11179-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL RUBIO PENDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.29-11029-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ANTONIO RIBOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1950 — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.29-11031-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 12 de 1950 — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.29-11032-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA GRAÑA DE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.29-11033-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA o MARIA CORALIA VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1950. — José A. Ribot Llana escribano.
$4.00 Set.29-11034-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS o JUAN ELIAS MIGUEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.
$4.00 Set.29-11035-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11020-v.otc.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de JOSE GERONIMO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión", se cita llama y emplaza a los sucesores del aludido causante o a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de este juicio: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la décima sección judicial de Rocha (antes octava sección), paraje "Balizas", superficie 14 hectáreas 431 metros. Padrón N.o 1609 (parte), lindando: al Noreste, 431 metros 90 Manuel Veiga; al Sureste 254 metros 50 con más terreno de la sucesión José Gerónimo Veiga; al Sur, 283 metros David Rúben Borges y al Suroeste, Cañadón por medio, con Calixto Fortunato Alvarez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Setiembre 20 de 1950. — José A. Ribót Llana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.28-22610-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber al público; la apertura de la sucesión de doña CLORINDA ANDRADE o FLORINDA ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Agosto 24 de 1950. — Osmar R. Casas, Juez de Paz.

$6.00 Oct.2-11151-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección, Edo. del Despacho, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CABALLERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1950. — Omar Bentancur Hipólito. Juez de Paz.

$6.00 Set.29-11036-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEGGIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1950. — Atilio D'Angelo, Act.

$4.00 Set.30-11071-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDALINA FIGUEROA y de ARTURO LEONARDO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.5-11327-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.3-11221-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASO o PEDRO GASO o LUIS PEDRO GASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.3-11222-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA INSUA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.3-11223-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Núño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de PEREGRINO SOTO, pues en la misma el inscripto aparece erróneamente con el nombre de "Peregrina", en vez de Peregrino y su sexo figura "femenino", en lugar de masculino, que es al que pertenece. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$9.00 Oct.3-11224-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO - Expedición de segunda copia. Libro 12 Folio 493 N.o 402, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Angueira de Costa, la parte que a la misma le correspondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 1181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64 del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1.130 metros, 60 decímetros, 96 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 36 centímetros calle Solís, por igual cantidad de fondo al Norte; y 34 metros 36 centímetros calle Cebollatí con igual extensión al Oeste. En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou. Escribano actuario.

$48.00 Oct.3-11227-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Paulina Ramos contra Suc. RODOLFO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 12, Fo 357; N.o 479), se emplaza por el término de noventa días, a comparecer en dichos autos, a los descendientes de Doroteo y Pedro Rodriguez Sellanes y Plácido Rodriguez López bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por Paulina Ramos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, a los fines de las respectivas publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$30.00 Set.11-9808-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CONDE DE PRICOLLI o PRICOLLA o PRICOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 31 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$6.00 Set 26 10843-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA o DEONILA SALGADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario

$4.00 Oct.3-11251-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERNESTINA ORCOYEN DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.00 Oct.3-11243-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 25 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.00 Oct.3-11244-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MODESTO MAURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.00 Oct.3-11245-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: ARQUIMEDES SERIANOS y REYNA DOMINGA ARDUSSO DE SERIANOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 26, Folio 655, se hace saber: Que por resolución número 10.474 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arquímedes Serianos y Reyna Dominga Ardusso y se mandó emplazar a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Setiembre 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$16.00 Oct.3-11247-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos sucesión de RITA ROSA VILLEGAS o ROSA RITA VILLEGAS o ROSA VILLEGAS DE LOPEZ, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Octubre 1.o de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Oct.3-11246-v.oct 14.
Nov.1.o-nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LESSA DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1950. — Horacio A Cazalás. Actuario.

$4.00 Set.26-10854-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LOYOLA FUENTES DE VILLALBA o IGNACIA LOYOLA FUENTES DE VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho

$6.00 Set.26-10855-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Sucesión de LUCIANO LIMA. Rectificación de partidas. Lo. 26; Fo 661", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los herederos del causante solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de ROQUE VIDAL y SOFIA IDA LIMA, por cuanto el apellido del contrayente aparece como "Vidat", en lugar de "Vidal" que es el verdadero. B) De nacimiento de NELSON ARTURO VIDAL, por cuanto el apel‑

do paterno figura como "Vidart" en lugar de "Vidal". C) De nacimiento de EMA ELIZABEL VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal". D) De nacimiento de DIVER IDA VIDAL, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal" E) De nacimiento de EMILIO ROQUE VIDAL pues el apellido paterno figura como "Vidat" en lugar de "Vidal" F) De nacimiento de JUSTO ROBERTO VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat", debiendo expresarse "Vidal" — Mercedes, Setiembre 13 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Set.26-10856-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 18|950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho.

$4 00 Set.26-10853-v.oct.6.

Rectificación de partida

Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "BERNARDO ARNALDI PUPPO Rectificación de partida" (Lo 26 Fo. 625) se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Arnaldi Puppo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el compareciente figura con los nombres de "Bernardo Medeó" en lugar de "Bernardo" solamente y la madre aparece como "Benita Pipo" en lugar de "Benedicta Puppo" que son los que le corresponden — Mercedes, Agosto 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.18-10547-v.oct.6

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FRANCISCO MAXIMILIANO ESNAOLA Rectificación de partida" (Lo 26. Fo 625) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Maximiliano Esnaola, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "Eluchans" en lugar de "Elutchanz" que es el verdadero — Mercedes Agosto 23 de 1950 — Horacio A. Cazalás Act.

$9.00 Set 18-10548-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra. Pieza relativa a la calificación de la quiebra. Lo 26: Fo 625" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes Agosto 28 de 1950 — Horacio A Cazalás. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-22379-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS OLIVEROS Quiebra Pieza relativa a la época de suspensión de pagos Lo. 26: Fo 626" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Mercedes. Agosto 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-22380-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO PEREIRA DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.30-11107-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "HECTOR CASTAGNETTO FERNANDEZ y BLANCA DA ROSA OLIVERA Disolución sociedad legales de bienes" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los esposos Héctor Castagnetto Fernández y Blanca da Rosa Olivera de Castagnetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Set.30-11105-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BARTOLO DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Setiembre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.30-11106-v.oct.11.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ALYDES y ELMIRA DA ROSA. Emancipación", se hace saber, de acuerdo con lo determinado por el inciso 3.o) del artículo 10 del Código de Comercio la legítima emancipación de doña Alydes da Rosa y de doña Elmira da Rosa. — Tacuarembó. Setiembre 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.60 Set.30-11104-v.oct.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Latino A. Leira encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AUGUSTO PEREIRA NETTO Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra en representación de don Augusto Pereira Netto solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Casas, el 18 de Enero de 1940 y por la cual los hermanos Delmar Fagúndez Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, cedieron a favor de Augusto Pereira Netto, todos los derechos que en su carácter de nietos de los cónyuges Felisberto Fagúndez y Celmira Asconavieta de Fagúndez y en representación de su extinto padre natural don Ovidio Fagúndez, les correspondían en los bienes quedados a la muerte de aquellos causantes De dicha escritura se expidió una primera copia el 23 de los mismos mes y año, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, con el N.o 43 al F.o 38 y vto En consecuencia se cita, llama y emplaza a Delmar Fagúndez, Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, a sus herederos o causabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en dicha gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó. Setiembre 1.o de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$60.00 Set.9-9993-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DICTINO MARTINEZ citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11259-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO RIBERO o RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira. Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11260-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO GONZALEZ LARRAÑAGA o ANASTACIO o ANASTASIO SALUSTIANO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira. Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11261-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARCANGEL TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 2 de 1950. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-11109-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro Méndez Modernell, recaído en autos: "VEGA (MARIA JUSTA). Incapacidad". (L.o 19, N.o 594, F.o 660) se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1950 se declaró en estado de incapacidad a Justa o María Justa Vega, designándosele Curador legítimo a su padre legítimo don Francisco Vega a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 del expresado mes y año. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1950 — Hugo D. Goyenola Actuario.

$8 00 Oct.2-11181-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instantea de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA ROSARIA DIAZ DE DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de Setiembre de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$6.00 Set.29-11046-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RIVERO y de PURA CONCEPCION RIVERO o RIVERO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos. — Treinta y Tres. Setiembre 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$6.00 Set.28-10940-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 15 de 1950 -- Hugo D Goyenola Act.

$4.00 Set 27-10925-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de Agosto de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 Set.26-10821-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Mayo 17 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario

$4 00 Set.26 10822-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Set 26 10823 v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JAVIER, citándose a todos los interesados alo contra la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres Setiembre 22 de 1950 — C Hontou Aguiar, Juez de Paz

$6.00 Oct.4-11293-v.oct.16.

REMATES JUDICIALES

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Rematará por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos Juan José Vázquez contra con SILVIO MURISSICH. Ejecución de prenda industrial, el día 14 de Octubre a las 17 horas al mejor postor y sin base, los bienes muebles del café y bar, sito en Avda. Gral. Flores N.o 5101, esq. Cno. Pedro Mendoza (frente al Hipódromo de Maroñas), que a continuación se detallan: 1 armario rinconera (2 x 1.35). 1 base de hierro (2.78 por 35 x 65). 3 cortinas loneta con barrote y argollas. 1 estantería de pino en el bar de 3.40 x 2.50 con estantes y escalera. 1 guarda sillas de pino (19.60 x 0.15). 1 heladera pino tea 1.50 x 1.10 con 3 puertas. 3 artefactos de un tubo de luz fluorescente cada uno. 6 mesas cedro con tapa mármol. 1 mostrador cedro de 4.70 x 1.15 x 0.75. 1 puerta de pino con visagras de vaivén. 12 sillas. 1 sobrepiso de listones. 4 trancas pino. 1 vitrina madera de 0.80 x 1.00 x 0.60. 1 brazo con hervidor eléctrico "Stratta" para café express. 1 equipo refrigerador "Siam" con motor de 1|3 H.P. y enfriador de agua y cerveza. 1 reloj cuerda. 1 ventilador de techo "Marelli" de 4 palas.

Las mercaderías estarán en exhibición el día anterior al remate. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Seña: 30 o|o. Más informes: Calle Florida 1476.

$20.00 Oct 2-11154-v.oct.13.

JUAN MARQUEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Inchaurregui contra "EL CAMPO S.A.", se hace público que el miércoles once de Octubre de 1950, procederé a la venta en remate público al contado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes muebles: 1 mostrador de madera de 2 metros (aprox.), 1 vitrina de 4 puertas y 2 estantes. 1 vitrina de 2 puertas y 3 estantes. 1 vitrina con 16 cajones. 1 escritorio persiana americano con 5 cajones. 1 silla giratoria. 1 caja hierro "Safe". 1 percha.1 incubadora. 1 máquina de escribir "Royal" N.o 3084154. 1 máquina de calcular "Addo" N.o 34836. 20 cajones con 2 latas cada uno de 10 litros garrapaticida "Gaucho". 300 frascos "Piroplasmina" de 100 y 200 c.c. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Calle San José N.o 872 y 876. — Teléfono 95040.

$9.60 Oct.2-11200-v.oct.10.

OSVALDO DERUDDER REAL

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Juan C. Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ Ejecución de Hipoteca. Lo. 40. Fo 219" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Osvaldo Derudder Real asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y cuantas mejoras y accesorios naturales y artificiales posea, situada en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado Padrón número 6.270 —antes N.o 73— que según plano del agrimensor José E. Massonier de Setiembre corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.600 el día 12 del corriente mes, se compone de una superficie de 1.160 metros cuadrados, teniendo: 29 metros de frente al Oeste, a calle de 10 metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando: al Norte, por ser esquina a calle también de 10 metros de ancho, al Este, con Padrón número 68 y al Sur, con Matilde Villegas Suárez, todo según el plano mencionado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$44.00 Set.26-10808-v.oct.19.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, fecha 23 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "RAUL Y ROLANDO OTERO Cesación de condominio" L.o 44, F.o 777, se hace saber que el día viernes 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Tomás Gómez, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles que a continuación se describen: A) Base: $ 933.32. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 24.843 de un área de 461 metros 71 decímetros cuadrados, con un frente de 10.75 metros al Este sobre la calle Río de Janeiro. Por el Norte linda con el bien padrón número 24.844 perteneciente a don Fernando Collazo. Por el Sur con el bien padrón número 24.842, que pertenece a don Enrique Lago Díaz y por el Oeste con el bien padrón número 24.863 propiedad de don Antonio Reinaldo. — Base: $ 466.67. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 24.852, de una área de 198 metros 45 centímetros con 9; 45 metros al Norte, sobre la calle Prusia y con un fondo de 21 metros. Linda al Sur con el bien padrón número 24.853 perteneciente a la señora María A. Otero Rivadavia y por el Este con el bien padrón número 24.851 de propiedad de don Alejandro Otero (hijo): al Norte de frente a la calle Prusia y al Oeste a la calle Vizcaya.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efetos de dereho el 10 por ciento de la misma. — II) Que son de cargo del comprador los gastos, comisión legal del rematador y honorarios; así omo también será de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento como el pago de cualquier medianería que pudiera adeudarse. — IV) Los bienes están ocupados por sus actuales propietarios, pudiendo convenirse con ellos su respectiva desocupación; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$51.00. Oct. 2-11160-oct.19.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, de fecha 17 de Agosto del presente año, dictada en los autos caratulados: ANGELA BATISTA DE JULIANO y PASCUAL JULIANO, ALFREDO JULIANO BATISTA y VICTOR ANGEL JULIANO DIAZ - Sucesiones. (Libro 42, Folio 148), se hace saber que el día miércoles 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Floreal Otero, con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre las bases que se indicarán, de los derechos de promitente comprador, respecto a los siguientes inmuebles y mejoras: A) Base $ 1.000.00. Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 98.546, señalado con el número 46, en el plano del Agrimensor M. E. Avilés, de Marzo de 1920, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en Marzo 26 de 1920, según expediente número 18.647, compuesto de un área de 456 metros 38 decímetros, midiendo 13 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores: 51 metros un centímetro, en el costado Norte; 4 metros 95 al Este, y 51 metros 86 centímetros al Sudeste. Base $ 1.000.00. Un solar de terreno, contiguo al anterior, empadronado con el número 98.547, señalado con el número 47 en el plano de M. E. Avilés citado, compuesto de un área de 508 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores; 50 metros 63 centímetros en el costado Norte: 10 metros un centímetro en la línea de fondo al Este y 51 metros 1 centímetro en el costado Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efectos de derecho, el 10 o|o de la misma; II) Las mejoras (pavimento de hormigón) que tienen dichos solares, se dan totalmente pagas; III) Dichos solares fueron adquiridos a plazos y su precio se encuentra totalmente pago. Los gastos de transferencia de las promesas así como las escrituras respectivas, certificados, impuestos universitarios y comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores; y IV) Las boletas de compraventa y antecedentes judiciales se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), y los títulos en la Oficina de la Industrial, calle Sarandí N.o 500. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Más informes: Zabala 1415. Teléfono: 8-46 35.

$54.00 Set.21-10730-v.oct.10.

CARLOS BELLINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Tutzo Raúl y Bruzzone Juan contra MILAN FELICIANO y otra, Ejecución de hipoteca, libro 46, folio 123" se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Bellini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la décima Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos señalada con el número setenta y cuatro en plano del agrimensor Manuel E. Avilés compuesta de una superficie de ochocientos setenta metros noventa y ocho decímetros que se deslindan así: al Sur en veinte metros da frente a la Rambla República de Chile, distando su punto medio cuarenta y un metros con cincuenta y seis centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina de la calle Veracierto; al Oeste en cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros con el solar número setenta y tres, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y uno; al Norte, línea quebrada en dos rectas de dieciocho metros y dos metros siete centímetros lindando la primera con parte del solar setenta y uno, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve, y la segunda que corre de Suroeste a Noroeste linda con parte del solar setenta y ocho padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis; y al Este en cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros con el solar setenta y cinco hoy padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento, de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1395 Serie "A" 1948) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$48.00 Oct.5-11317-v.oct.23.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictados los autos caratulados "Caride José contra MARTINEZ DE NOVO, EMILIA Cesación de condominio". (Lo 45. Fo. 693), se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los edificios y derechos que como promitente comprador de acuerdo a la boleta N.o 15220 de fecha 21 de Agosto de 1921 suscripta como parte vendedora por los señores Cóppola, Pisano y otros sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 58012 ubicado en la 24.o sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con el N.o 16 de la manzana 52 compuesta de una superficie de 270 metros que según plano del agrimensor Joaquín G. Travieso de Octubre de 1911 se deslindan así: 9 metros de frente al Sur a la calle Rizal entre la de Bustamante y Caracas; 30 metros al Este con el solar 15: 30 metros al Oeste con el solar 17 y 9 metros al Norte con el solar 14.

Se previene: I. Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; II Que el precio de la referida promesa se halla totalmente integrado; III. Que los res-

pectivos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio E Real. Actuario Adjunto.
$36.00 Set.19-10581-v.oct.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA. Sucesión" (35-566) se hace saber que el día 31 de Octubre próximo venidero, a las horas que se indicarán y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Alberto Fraga Orzábal ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate al mejor postor sobre las siguientes bases los inmuebles que se dirán: A) Hora 15 y 30, con la base de un mil sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.066.66): terreno con edificio y mejoras —13.a sección judicial de Montevideo— padrón número 24.642 señalado con el número 11, manzana 52a, plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de noviembre de 1900. Superficie: trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con 8 metros 59 centímetros frente al Norte sobre la alle Holanda por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste por ser esquina de frente sobre la calle Río de Janeiro: por el Sur el solar número 1 y por el Este el solar 12. — B) A continuación con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) terreno, edificios y mejoras, 13 a sección judicial de Montevideo, padrón número 24 962. Superficie: novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta y nueve milímetros con 21 metros 475 milímetros; frente al Sur sobre la calle España (hoy Barcelona) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste por ser esquina da frente a la calle Viscaya: por el Norte con Justo Costa y por el Este con José Samarán. — C) A continuación con la base de setecientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centímetros, fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 9.218, fracción número 3, plano agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto Dirección Topografía el 3 de Setiembre de 1932, con una superficie de diez y siete hectáreas cuatrocientos sesenta y seis centiáreas que tienen 292 metros de frente al Sur sobre Camino Departamental: al Este tres rectas de 141 metros 227 metros 50 centímetros y 202 metros con frentes a Camino Departamental: al Norte el arroyo Polanco y al Oeste la fracción número 2. — D). A continuación: Base de seis mil pesos (pesos 6.000.00) fracción de campo y mejoras 2.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre padrón número 2.667, superficie según título 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas y según plano agrimensor Carlos Steffen, inscripto Dirección de Catastro, con el número 593, tiene una superficie de setenta y cinco hectáreas siete mil setecientos setenta metros con 182 metros 50 centímetros frente al Este sobre Camino al Rincón de la Torre: al Norte dos rectas de 420 metros 20 centímetros y 3.207 metros confinando con padrón número 2.666; al Oeste y Sudoeste el Río San José y al Sur 3.417 metros 20 centímetros, lindando con padrón 2.669.

Se previene: 1) El mejor postor en cada remate debe consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales: 2) Que los gastos de certificados de escrituración y comisión del rematador serán pagados por los compradores en cada acto: 3) Lo adeudado por concepto de pavimento recién construído sobre la calle Río de Janeiro (padrón 24.642) su pago es de cargo del comprador: 4) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.
$ 105.60. Oct. 2-11162-oct.27.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL CANCELA", (L.o 43, F.o 447), se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo (Hijos), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción con las construcciones y demás mejoras en él existentes, situada en la quinta sección judicial de Montevideo que según plano subscripto el 19 de Noviembre de 1939 por el Agr. Benjamín J. Conde, se compone de una superficie de 124 mts. 01 dec.2 que se deslindan así: 7 mts. 312 mms. de frente al Este a la calle Francisco Reduello, antes San Martín, entre las de Isla de Flores y Avda. Gonzalo Ramírez, en donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 979; por 16 mts. 96 cms. de fondo, lindando por el Norte con propiedad de Carmen Castro Bello y Constantino Cancela Castro; por el Oeste, con Julián Pérez y por el Sur con propiedad de Esteban Pombo. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 61.169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 36, serie 28), así como que el bien se vende con el pavimento y colector del frente pagados, siendo de cuenta del comprador los impuestos que la ley le impone su pago. 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf 8 32 78.
$39.00 Set.30-11123-v.oct.18.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Casaravilla de Menck, Dolores H., Menck de Elías, Blanca Margarita, Menck de Deambrosi, María Marta .Cesación de condominio" (libro 37 folio 537) se hace público que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros, sesenta y cinco decímetros, y señalado con el número siete en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 21 de Febrero de 1919, y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este, por donde linda con el solar número ocho adjudicado a Francisco L. Casaravilla; diez metros cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números uno y tres del mismo plano y veinticuatro metros, setenta y tres centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero: 3.o) Que el plazo para la escrituración por el comprador será de cuarenta y cinco días a partir de la aprobación del remate: 4.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base indicado anteriormente y 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecednetes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
$48.00 Set.28-10973-v.oct.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Omnibus marca "Aclo"

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo en los autos caratulados: Atlantic Barrére S. A. contra PERFECTO VARELA. Medidas preparatorias, remataré el día 16 de Octubre a las 17 horas en el local del garaje Texaco (La Paz y Minas), con la base de $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis con 66|100), dos terceras partes de su tasación, el ómnibus marca "Aclo", tipo Reyard con carrocería standard, matriculado con el N.o 68.860, empadronado con el N.o 108.853 (hoy 25.250), con rodado nuevo y en perfecto estado de conservación y uso. En exhibición en el mismo local. Seña 10 o|o Comisión en el acto 6 o|o. Informes en "Cambios Unidos S. A.", Avda. 18 de Julio 1457.
$9.00 Oct.4-11321-v.oct.14.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos: "NICOLAS T. BEYRO - Venta Judicial de un bien", se hace saber que el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Agustín Malenro, asistido del subscripto a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, ubicada en el Cerro, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4.571, compuesta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 23 de Diciembre de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas, 4 274 metros, siendo sus linderos generales, al Noreste, en dos rectas con campo de las señoritas Leiva, al Sudoeste, con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste, en cuatro rectas con camino de 17 metros y al Noroeste, con el arroyo de Las Vacas hasta la Cañada de Arroyo, que cierra el perímetro. Base: $ 11.312.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 18 de 1950. — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz. Encargado de Despacho.
$30.00 Set.21-10665-v.oct.10.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "ANTONIO T. COLOMBO Venta Judicial de un bien" (Libro de C. F°. 1 al N.o 8), se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 14 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Francisco Martino, presidido por el subscrito a la venta en remate público y sobre la base de novecientos pesos del bien empadronado con el número 276 de esta Sección, su edificio y mejoras, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, con los siguientes límites: al Norte 21 metros 75 centímetros a la calle Cerrito; al Este sobre la calle José María Garat (antes Solís), por ser esquina, 20 metros; al Sur con terreno de Juana A. Dávila y al Oeste con terreno de Teodoro Carrasco.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor que la base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle acetpada la oferta y el resto en el momento de la escrituración; C) Que la comisión del rematador, y gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 1? de 1950. — Zózima Martino de González. Juez de Paz.
$30.00 Set.21-10692-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "EMMA ESTHER VERDIER. Incapacidad", se hace saber que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Alguacil de este Juzgado, asistido del Actuario del mismo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y con la base de pesos 270.00 la hectárea de la cuota parte indivisa que le pertenece a la incapaz Emma Esther Verdier, equivalente a una superficie total de 7 hectáreas 8806 metros, en los siguientes bienes rurales. En una fracción de campo y mejoras empadronado con el N.o 2121 de una superficie total de 120 hectáreas 0451 metros 92 decímetros limitada; al Norte camino de Trinidad en Arroyo Grande, al Este en dos partes con camino nacional a San José y en otra parte la fracción que pasa a deslindarse: al Sur, Isidora M. de Menditeguy, hoy Nicomedes Duque y al Oeste, Olimpia Elisa y María Ana Verdier. 2.o) En otra fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 2121 de un superficie total de 19 hectáreas, 6674 metros, limitada: al Norte, Oeste y Sur la fracción precedentemente descripta y al Este camino nacional a San José: cuyas fracciones de campo se encuentran situadas en la 2.a sección judicial de este Departamento de Flores.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos, planos

y demás antecedentes de titulación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) Que los gastos de la escrituración definitiva de compra, certificados que fueren menester, impuestos al mayor valor y universitario y todo otro impuesto o gasto que grave la contratación respectiva, serán de cargo del adquirente. — Trinidad, Setiembre 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$42.00 Set.30-11073-v.oct.18.

ELIAS M. ALANIZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero público señor Elías M Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc y del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta Sección, en la manzana N.o 92, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz y que linda: al Norte, con José Alberto; al Sur, con José Fernández; al Este con calle Rivera, y al Oeste con Jesús Causilla Villar, y que consta según plano del Agrimensor don Luis A. Ibiñete, de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, Setiembre 15 de 1950. — Nelson Nicoliello.

Set.21-22546-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, escribano don Mario Echenique, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión T. M. de Salort. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 589 F.o 229 L.o 5.o)", se hace saber al público, que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad-hoc, escribano Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público, y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00) o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el número 661 situado en la manzana número 56 de esta ciudad, que se compone de una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y seis metros, y limita al Nordeste con Ferrocarril del Estado; al Sudeste con el bien padrón número 662 de sucesión T. m de Salort; al Nordoeste, calle Veinticinco de Agosto y al Sudoeste Petrona Irigoyen de Rivera e hijos, padrón número 660.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos 19 de Setiembre de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.

$33.00. Octu. 2-11159-oct.19.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA Sucesión". (L. 14-N.o 427-F.o 379), se hace saber: Que en los días 24 y 25 de Octubre entrante, a las horas que más adelante se determinarán y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles situados todos en pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha: Día 24 de Octubre: A) De las 14 a las 14 y 10: Una fracción de terreno de monte, identificada con el Padrón número 29, señalada con la letra G en el plano correspondiente, compuesta de 2 hectáreas 2.540 metros que linda: por un costado, con predio de la sucesión Dermidio Ureta; por otro, el arroyo Chafalote; por otro la calle número 4, —hoy número 8,— y por el otro, con más terrenos de esta sucesión y de Pedro y Justiniano Acosta y María Barrios. Tasada en la suma de cuatrocientos pesos. — B) De las 14 y 15 a las 14 y 25: Un solar ubicado en la manzana número 12, —Padrón número 54,— con una superficie de 537 metros más o menos, que linda: al fondo con el solar empadronado con el número 56; por un costado, con el número 53; por otro con el número 55 y por el frente la calle número 5. Tasado en sesenta pesos. — C) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 5, —de la manzana número 19,— empadronado con el número 95, compuesto de 720 metros 7.010 centímetros, que linda: por un costado, el Padrón número 93 y parte del 94; por otro, los Padrones números 96 y 97 y parte del 98; por el fondo, el número 100 y al frente la calle número 8 —hoy número 5—. Tasado en sesenta pesos. — D) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 1, manzana número 24, que es parte del Padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste y un costado con este mismo Padrón; por un frente, la calle número 2, —hoy número 4,— y por el otro, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — E) De las 15 a las 15 y 10: Solar número 3, manzana número 24, que es parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: al fondo con los padrones números 118 y 116; por sus costados con más terreno de este último padrón, y al frente, la calle número 2 —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — F) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Solar número 4, manzana número 24, que forma parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros, de costados iguales y paralelos, lindando: al fondo padrón número 118; por un costado el padrón número 117; por el otro, con más terreno del padrón número 116 y al frente la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — G) De las 15 y 30 a las 15 y 40: Solar número 7, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros lindando: al fondo, con parte del citado padrón número 116 y 118; por un costado con el mismo padrón 116; por el otro, con el número 119 y por el frente, la calle número 3, —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — H) De las 15 y 45 a las 15 y 55: Solar número 8, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros que linda: al fondo, con el padrón número 118 y en cada uno de sus costados con más partes del padrón 116, y al frente la calle número 3, —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — I) De las 16 a las 16 y 10: Solar número 5, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 41 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda por éste con el padrón número 118; por un costado con el citado padrón número 116; por otro, con este mismo padrón y con el número 119 y al frente, la calle número 10, —hoy número 9— Tasado en cuarenta y cinco pesos — J) De las 16 y 15 a las 16 y 25: Solar número 9, manzana número 24, parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros que linda, por ser sus costados iguales y paralelos de fondo: por éste, con el padrón número 118; por un costado, con el padrón número 116; por el otro, que es frente, la calle número 9, —hoy número 7,— y por el otro la calle número 3 —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — K) De las 16 y 30 a las 16 y 40: Solar número 2, manzana número 26, que es parte del padrón número 122, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con parte del padrón número 127; por un costado con el padrón número 121; por el otro, con más terreno del citado padrón 122 y al frente la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — Día 25 de Octubre — L) De las 13 y 30 a las 13 y 40: Solar número 2 manzana número 24, que es parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste y sus costados con más terreno de este mismo padrón y la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — M) De las 13 y 45 a las 13 y 55: Solar número 3, manzana número 26, padrón número 122 compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con los padrones números 124 y 127; por un costado, el padrón número 123; por otro, con más parte del citado número 122 y al frente la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — N) De las 14 a las 14 y 10: Solar número 4, manzana número 26, padrón número 123 compuesto de 17 metros 18 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 124; por un costado con este mismo padrón; por el otro, con el padrón número 122 y por el frente, con la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta pesos. — O) De las 14 y 15 a las 14 y 25: De la parcela letra E), ubicada en la manzana número 26, que forma un triángulo empadronado con el número 126, compuesta de 1.320 metros 5.860 centímetros, que linda: por un frente la calle número 9, —hoy número 7—; por otro, la calle número 10, —hoy número 9,— y por el otro con los padrones números 124 y 125. Tasada en cien pesos. — P) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 7, manzana número 30, que es parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 151; por un costado con el padrón número 150; por el otro con más parte del número 149 y al frente con la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cincuenta pesos. — Q) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 8 manzana número 30 parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros, lindantros por 33 metros 36 centímetros, lindando al fondo, con los padrones números 149 y 151; por un costado, con el padrón número 148; por el otro, con el solar descripto en la letra P) (anterior de este edicto), y al frente la calle número 8 antes número 4. Tasado en cincuenta pesos. — R) De las 15 horas a las 15 y 10: Solar número 1, manzana número 31, que es parte del padrón número 153, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste con más terreno del citado padrón; por un costado con el padrón número 154; por el otro, con el padrón número 152 y al frente con la calle número 4 —hoy número 8— Tasado en cincuenta pesos. — S) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Fracción señalada con la letra D), en la manzana número 31 que es parte del padrón número 153, que forma un triángulo compuesto de 201 metros 8.280 centímetros que linda: por un costado con más terreno de este mismo padrón y parte del número 154; por el otro, calle por medio con propiedad de Araudo Acosta y por el otro, que también en frente, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasada en veinte pesos. — T) De las 15 y 30 a las 15 y 45: Solar número 7 manzana número 38, empadronado con el número 193, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda: por éste con el padrón número 257; por un costado, con el padrón número 192; por el otro, con el padrón número 194 y por el frente la calle número 2 —hoy número 4—. Tasado en sesenta pesos. — U) De las 15 y 50 a las 16 horas: La parcela de terreno señalada con la letra A) empadronada con el número 204, compuesta de 5 hectáreas 9.790 metros, más o menos, que linda: por un frente el Camino Carretero al Brasil; por otro, calle pública por medio con Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio con Amabilia Acosta sucesión Alfredo S. Vigliola y Enrica Núñez y por el otro con la fracción señalada en el plano respectivo con la letra B) y calle número 13 —hoy número 15—. Tasada en un mil ochocientos pesos; y, V) De las 16 y 5 a las 16 y 15: Solar número 5, manzana número 38, empadronado con el número 257, que mide 17 metros 18 centímetros por 41 metros 95 centímeteros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 190; por un costado con los padrones números 196 y 187; por el otro parte de los padrones números 192, 193 y 194 y al frente, la calle número 13, —hoy número 15— Tasado en cuarenta y cinco pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma; 3.o) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluso el de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, 4.o) Que los títulos plano y demás antecedentes relativos a los inmuebles a enaje-

marse, se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Robert.

$234.00. Oct.2-11186-oct.19.

ERNESTO AMORIN

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "ANTONIO MOLINA, curador de su hermana incapaz MARIA LIONZA MOLINA. Venta judicial". (Lo. 15, N.o 631, Fo. 136), se hace saber: Que el día 26 de Octubre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento, sito en la villa de Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto Amorín, presidido dicho acto por el señor Juez del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: A) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 6248, compuesta su superficie según mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, el 28 de Mayo de 1929 y en Mayo de 1937, en cuyo plano lleva el N.o 6, de veintinueve hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de novecientos ochenta y nueve metros con las fracciones que llevan los N.os 8, 4 y 5, propiedad de Eleodoro Molina (hijo), Pedro Telmo Delvado y José Marcelo Cardoso, respectivamente; por otro lado línea de doscientos sesenta y un metros veinte centímetros, con José M. Cardoso; por otro lado, línea de ochocientos veinte metros noventa centímetros, con predios pertenecientes a José M. Cardoso y sucesión Loreto Rocha y por otro lado, línea quebrada de doscientos un metro cincuenta y cinco centímetros y doscientos treinta y siete metros ochenta centímetros, con la fracción que lleva el número siete, adjudicada a doña Concepción Molina de Pereyra. Avaluada en la suma de un mil doscientos pesos; y B) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la manzana número treinta y cuatro de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 507, compuesta de una superficie de ciento veintiséis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según mensura y división que practicó el agrimensor Romero Cardoso en Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en cuyo plano aparece señalada con el número uno, y se deslinda en la siguiente forma: por un lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros, con la calle Olivera; por otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros, con la calle Palmar; por otro lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros con la fracción que lleva el número cuatro, adjudicada a Evaristo Molina y por el otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros con la fracción que lleva el número dos, adjudicada a Victoria Molina. Avaluada en cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3.o) Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, así como los distintos certificados de los Registros Públicos y lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por concepto de medianería, pavimento, afirmado, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; 4.o) Que los gastos y honorarios serán convenidos y abonados al escribano actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$93.60 Set.29-11020-v.oct.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "Sucesión de CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA. Venta de inmuebles", se hace saber que el 11 del entrante mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 2.133.32, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en "Constitución" (11.a Sección Judicial de Salto), Padrón 48, de 950 metros cuadrados más o menos, lindando: Norte: Luis Pérez, hoy Simón Arzuaga; Este: calle Minas; Sur: calle San José; y Oeste: Simón Arzuaga.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$18.00 Set.21-10706-v.oct.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 178, serie "A|1937", a cargo de DIEGO PONS e IRENE DE SPILINBERGO o DI SPILIMBERGO, el próximo 25 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 13.944.00), un terreno y sus mejoras en la Primera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 5264, con una superficie de ciento veintinueve metros sesenta y cinco decímetros, teniendo 6 metros 45 centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, edificio N.o 963, entre las de Río Branco y Julio Herrera y Obes, distando el punto medio 24 metros 70 centímetros de Río Branco; por 20 metros 10 centímetros de fondo, lindando al Norte con Juan y José Palau; al Oeste con Gabriel T. Ríos; y al Este con María C. Palau.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.443.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 9.857.10; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.4-22656-v.oct.14.

COMERCIALES

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MIGUEL GOMEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Barrozo haciendo esquina con la calle Bustamante, empadronado con el número 105987 y señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Félix Logaldo compuesto de una superficie de 153 mts.2 93 dms2 a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 52 de Peluffo y Cía. que pasado quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950.

$15.00 St.18 10521-v.oct.6.

FABRICA ASTRA

Pongo en conocimiento del público en general y de los acreedores de la Fábrica de Productos Porcinos Astra en particular, que he prometido venderla a los señores Juan Hermida, Oscar García Matiauda y Francisco Díaz. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Carlos A. Núñez, 19 de Abril 1140 — Durazno. Setiembre 12 de 1950. — ERNESTO IZSAK

$12.00 Set.21-10669-v.oct.17.

"NAVIERA OLIMAR S. A."

ASAMBLEA GENERAL

El Directorio de "Naviera Olimar S. A." en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 26 de Octubre de 1950, a la hora 18, en el local de la calle Piedras número 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Fijar la remuneración para el Directorio y el Síndico. 3.o) Reparto de utilidades y reserva. 4.o) Designación de tres titulares y tres suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1950|1951. 5.o Designar Síndicos titular y suplente. 6.o Información sobre las tramitaciones tendientes a la enajenación del buque motor "Clara Y". 7.o Designación de dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta.

$9.60 Oct.5-11355-v.oct.14.

STRAUCH Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre, a las 11 horas, en su local social, calle Isla de Flores N.o 1328 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al XV ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y suplentes para el trienio 1950|1953. 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1950|1951 y fijar la remuneración del titular. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — El Directorio.

$9.60-Oct.5-11346-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avenida San Martín número 2344 esq. Libres N.o 1432, a los señores Manuel Sánchez González y Rafael Ovies Arias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1950. — GREGORIO A. RODRIGUEZ. — OLGA D'CARLO. — DOMINGO A. RODRIGUEZ — Manuel Sánchez González. — Rafael Ovies Arias.

$10.20 Set.25-10758-v.oct.14

ASERRADERO Y FABRICA DE ENVASES DE MADERA S. A. (AFEMSA")

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Habiéndose perdido más del setenta y cinco por ciento del capital de Aserradero y Fábrica de Envases de Madera, Sociedad Anónima ("Afemsa"), se convoca a los accionistas, en Buenos Aires 519, para la asamblea extraordinaria que se realizará el 2 de Noviembre de 1950 a las 18 y 30 horas, con el objeto de indicar el procedimiento de liquidación y designar el o los liquidadores. Según la ley, la asamblea tomará resolución con los accionistas que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1950. — El Directorio.

$8.00 Oct.2-11219-v.oct.14.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 16 de Octubre de 1950, a las 18 horas en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balances generales por los ejercicios 1947, 1948 y 1949. 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio y suplentes. 4) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$12.00 Set.30-11133-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Juan Cotobasi, el garaje instalado en la calle Sierra N.os 2664 y 2670 de esta ciudad. Quienes tengan créditos contra dicho establecimiento deben presentarlos en el mismo dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — OMAR REGUEIRA.

$9.60 Oct.5-11295-v.oct.26.

PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del balneario "Parque del Plata": Margarita Sureda de Mañé, solar 16 manzana 30, fracción A; Darío Ernesto Guasch, solar 5 manzana 29, fracción A, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.27-10889-oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luis A. Reggio y Hnos., el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2001. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montvideo, Setiembre 29 de 1950. — LORENZO SANTOS. — AMELIA INES IPARAGUERRE DE SANTOS.

$6.40 Set.20-11039-v.oct.18.

VENTA DE COMERCIO

ISAAC GOLDBERG, JAIME BARIL, MOISES BARIL, SALOMON SVIRSKY y GERSZ SANDLER prometieron pender a Tobías Ruber, Oscar Herschel Ruber, Germán Beitler y Moisés Beitler el activo del comercio establecido en Montevideo, en la calle Convención 1290, en el ramo de confecciones. El pasivo queda de cargo de los enajenantes. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky Esc.

$12.00 Set.29-11026-v.oct.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMISIONES LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 15 de Agosto de 1950, cuyo original fué inscripto con el N.o 39 al folio 83 y siguientes del libro N.o 2 de contratos sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de Montevideo, los señores GUILLERMO H. MELVIN, ENRIQUE HUGHES (h.) y OSCAR ARIAS BARBE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero de toda clase de comisiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos créditos, documentos de obligaciones del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. Denominación: "Compañía Uruguaya de Comisiones Limitada". Domicilio: En esta ciudad, calle Misiones N.o 1481, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Por dos socios conjuntamente. Capital social: 30.000.00 pesos, aportados por partes iguales por cada socio. Plazo: Diez años con prórroga tácita por un plazo igual sucesivamente, si no mediara aviso seis meses antes del vencimiento del término, de alguno de los socios, notificando su voluntad de liquidar. No se disuelve por fallecimiento, o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales y reserva del 5 o|o de las utilidades para fondo de reserva.

$18.00 Set.29-11016-v.oct.10.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la Sociedad "Alberto Belbussi Suc.", propietaria de la "Confitería Americana", retirándose el socio señor ALBERTO BELBUSSI DUFAU y continuando los otros dos socios solidarios señora Catalina Dufau de Belbussi y señor Héctor Julio Belbussi Dufau. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda. 18 de Julio N.o 1218. —Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Catalina Dufau de Belbussi. — Héctor Julio Belbussi Dufau — Alberto Belbussi Dufau

$16.00 Set.30-11097-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a la Sociedad "Pascale Da Costa Leites" el comercio que en ramo de peluquería, tenemos en calle Uruguay N.o 751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández Irazoqui). — Salto, Setiembre 18 de 1950 — HAMLET PASCALE. — ALBA H. DE PASCALE.

$8.00 Set.30-11079-v oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos la disolución de la Sociedad "Cabral y Silva Limitada" Mesa de la Economía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Edilfonso Cabral Andes 1217 (piso 5.o. Apto. 22) — Montevideo, Setiembre 28 de 1950 — ADEMAR SILVA MARQUEZ. — Alberto E. Cabral.

$9.60 Set.30-11127-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro GARCIA Y REGUERO con almacén, café y bebidas alcohólicas sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel, haciéndose cargo del Activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero García, conjuntamente con su hermano Raúl E. Reguero García, quien entra a formar parte de la nueva sociedad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — José María García Fernández. — Mercedes Castro.

$13.60 Set.25-10756-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge de Gulácsy el negocio que en el ramo de lechería y fiambrería, está instalado en la calle Paraguay 1122. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, esc. 3. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — ARTHUR HURTIG. — LINA FISCHMANN DE HURTIG

$6.80 Set.26-10844-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Barizo y Marcos Cetinich, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 3602 de la calle León Pérez. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, Esc. 18. — ANTONIO CASTELO. — ADOLFO CASTRO. — MARIA M. DE CASTELO. — Jesús Barizo. — Marcos Cetinich.

$6.80 Set.26-10824-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa, que referente a PANADERIA "MONTE CRISTO Y CAÑON" sita en Colonia N.o 1090 y 1092 de esta ciudad, habían celebrado los señores Antonio Domingo Bauzá y Eliseo Esmoris con Tomás Ramos y Generoso Costa. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, esc. 18. Los acreedores podrán hacen efectivo sus créditos en la escribanía el 16 de Octubre de 15 a 16 horas. — Eliseo Esmoris. — A. Domingo Bauzá. — Tomás Ramos. — Generoso Costa.

$13.60 Set.26-10825-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ENRIQUE ABELENDA y MANUEL CAMBA prometieron vender a Alberto Girometta y Francisco Lorello, el comercio de café, bar y horno de pizza denominado "Bar Constituyente" sito en la calle Constituyente N.o 1600 de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los comprobantes de sus créditos, en la Escribanía Negro, calle Sarandí N.o 364, esc. 1, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Enrique Abelenda. — Manuel Camba. — Alberto Girometta. — Francisco Lorello.

$13.60 Set.26-10867-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "SVARTMAN HNOS. LIMITADA" que en el ramo de Galvanoplastía giró en esta plaza desde el local sito en Lima 1704 y la razón de León y José Svartman. Disolvimos también Sociedad "SVARTMAN HERMANOS" que en el ramo de "Taller de Electricidad en General" giró desde el mismo local e igual razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de esta última José Svartman. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950

$10.00 Set.26-10826-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Osvaldo H. Villamiel el café y bar de la calle San José N.o 1249 Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — ELISEO BERES.

$6.00 Set.21-10715-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Estanislao Alvaro y Luis Alberto Bueno y Saúl Alfredo Rodríguez Gandini, la casa de comercio que gira en Palmitas Departamento de Soriano, en los ramos de "Almacén, Tienda y Adicional de Bebidas Alcohólicas" Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 15 de 1950. — JOSE PERUCHENA.

$9.00 Set.26-10853-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Elena López Seitune, las dos terceras partes que nos corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, casa N.o 1487 de la calle Venezuela. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. Román Costas, Manuel Pereira, Lola Casal de Costas, Elena López Seitune.

$9.60 Set.27-10904-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Terceiro Gómez el almacén y bar sito en la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — JOSE F. OPERTI. — EMA VALERIO DE OPERTI.

$6.40 Set.27-10876-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Gómez la provisión de comestibles sita en la calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — ALEJANDRO C. RODRIGUEZ. — MARGARITA ALASSIO DE RODRIGUEZ.

$6.40 Set.27-10877-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender a los señores Enrique L. Viscaya y Juan José Russi el almacén y bar sito en Camino Maldonado N.o 6187 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — BENITO MEHR. — JACOBO SCHWARTZ. — JUTTE SCHWARTZ DE MEHR. — SUSY TAUBE DE SCHWARTZ.

$9.60 Set.27-10878-v.oct.16.

AVISO

Caducidad de promesa de compraventa

Se hace saber a don José Ramón Triñanes Pena, —y a sus padres don José Ramón Triñanes y Consuelo Pena—, promitente comprador el primero del solar ocho (8) de la manzana veintiséis, fracción A, del balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.28-10969-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Fanego la parte indivisa del comercio de panadería ubicada en la ciudad de Canelones, calle Rivera 232. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — SUCESORES DE MANUEL CALVO.

$6.40 Set.28-10976-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 he convenido con los señores Américo y Félix Martínez constituirnos en sociedad para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en la Avda. Uruguay N.o 1802 de esta ciudad. Acredores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — José Fernández. — Américo Martínez. — Félix Martínez.

$9.60 Set.28-10975-v.oct.17.

CERROMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por contrato privado. 26 de Agosto de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 6.o turno con el N.o 55 al folio 236 del tomo 2 se constituyó la sociedad del epígrafe por los señores Luis F. Bargnja Modesto R Ugarte, Calixto Sánchez, Remo Robotti y Alfredo L. Núñez. Objeto: Importación y exportación en general. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000 00 en 50 cuotas de pesos 100 00 cada una. Aportes: Por partes iguales. Administración: Por todos los socios, actuando dos conjuntamente. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950.

$8.00 Set.28-10954-v.oct.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TABACALERA SANTA LUCIA LTDA." AUMENTO DE CAPITAL, DE SOCIOS Y MODIFICACIONES

Por documento privado subscripto en Santa Lucía el 20 de Noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 29 del Fo 56 vuelto al 57 fué aumentado el capital en trece mil novecientos pesos, elevándose en total a treinta y nueve mil novecientos pesos. Dicho aumento proviene de los siguientes aportes hechos por los anteriores y nuevos socios: Dr. Juan B. Carballa pesos 900.00: Isidoro Galone $ 1.650.00: Alberto Lamela $ 900.00: Julio A. Larre $ 500.00. Julián R. Lasa $ 1.250.00: Juan A. Mangado pesos 1.550.00: Matías Michelena $ 250.00: Arturo R. Marini $ 500.00: Hilario Rodríguez Muñoa $ 1.400.00. Y los nuevos socios Elio Presa y Ecildo Presa aportaron cada uno $ 2.500.00. Quedó sin efecto el nombramiento contractual del administrador señor Julio A. Larre y se nombró en su lugar al señor Eclido Presa, domiciliado en Juan de Dios Peza 1983 Montevideo. Se integró nuevo Directorio para completar el plazo que vence el 28 de Febrero de 1952, con los siguientes socios: Dr. Juan B. Carballa, Julián R. Lasa, Elio Presa, Hilario Rodríguez Muñoa y Numa Mangado.

$16.00 Set.29-10989-v.oct.10.

"GALMARINI Y COMPAÑIA LIMITADA" CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento subscripto en esta ciudad con fecha tres de Agosto del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 27 de Setiembre del año actual, con el N.o 60 del libro 2 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe. Socios: CAYETANO GALMARINI RIMOLDI: ATILIO TURCATTI CARNEVALLI: y ELBA VIOLETA GALMARINI SENALDI DE TURCATTI. Objeto: Barraca y materiales de construcción usados y nuevos y demolición de edificios o construcciones. Denominación: "Galmarini y Cía. Ltda.": Administrador: Cayetano Galmarini. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años cada uno si no mediara denuncia anticipada en sesenta días. Capital: Cayetano Galmarini $ 11.930.94: Elba Violeta Galmarini de Turcatti $ 5.965.47. Atilio Turcatti pesos 5.965.47. Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre de 1950. — Cayetano Galmarini — Elba G. de Turcatti. — Atilio Turcatti.

$14.00 Set.29-11052-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago público que enajenaré mi comercio que gira el ramo de restaurant en Constituyente N.o 1511 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término a que se refiere dicha ley, con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — ANSELMO ROVELLA.

$12.00 Set.28-10963-v.oct.21.

"PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan B. Bértoli, el 1.o de Setiembre de 1949 la señora María Blanca Gamou de Cestau cedió a los señores Silvestre Etchegoncelhay y Jorge Pérez Dobal, totalmente la cuota de capital que le correspondía en "Proveeduría Hoteles del Este Limitada", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al 1.o de Enero de 1949. Por el mismo contrato, como consecuencia de la cesión expresada, los señores Etchegoncelhay y Pérez Dobal modificaron el contrato de sociedad primitivo manteniéndose el capital en veinticuatro mil pesos y en cuanto a la administración y el uso de la firma social quedó a cargo indistinto de los dos socios conjunta o separadamente. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o 49 al folio 235 del tomo 12 del Registro de Contratso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950.

$12.00 Set.28-10944-v.oct.9.

PROTEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo 463 (1.er piso) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicio cerrados al 30 de Junio 1946|49. 2.o Elección de Directores y suplentes por el mandato que vence en el año 1951. 3.o Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los accionistas que deben inscribir sus acciones con los días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Oct.2-11195-v.oct. 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de ETCHEMENDY HERMANOS. Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Castellú. — José D. Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastellú. — Fernando Etchemendy Gastellú. — Melba E. Foderé de Etchemendy.

$16.00 Oct.3-11225-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Tercera Sección Judicial de este Departamento bajo la razón social de "Sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY". Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — María G. de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastellú. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastellú. — José D. Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Melba E. Foderé de Etchemendy. — Fernando Etchemendy Gastellú.

$16.00 Oct.3-11226-v.oct.26.

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 26 de Setiembre de 1950 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 26 de Octubre de 1950 a las 18 horas en el local social de la calle Marcelino Sosa número 2186. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1950 (artículo 37, inciso A) 3.o) Informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en los escritorios de la Sociedad calle Marcelino Sosa números 2186|88, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44) — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$20.00 Set.30-11190-v.oct.11.

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 26 de Setiembre de 1950 y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 26 de Octubre de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Marcelino Sosa números 2186|88. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48) 2.o) Situación económico financiero de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en los escritorios de la Sociedad calle Marcelino Sosa números 2186|88, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Set.30-11191-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Médanos 1050 a César Augusto Afonso. Acreedores presentarse en Colonia 1359 dentro del término legal. — ANGEL MARIO GALIANO.

$4.00 Oct.2-11173-v.oct.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el dieciocho de Agosto próximo pasado autorizó el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz constituimos una sociedad de responsabilidad limitada, para importaciones, exportaciones, etc., de mercaderías etc., con domicilio actual en Montevideo calle Lavalleja 1751. Capital inicial: $ 20.000.00. Integrado: 50 o|o. Aportado por mitades por ambos socios en dinero. Duración: 5 años prorrogable. Razón social y denominación: Ulian Bensich Limitada (ULBEN Limitada) estando la administración a cargo de ambos socios conjunta o separadamente y como únicos integrantes de la sociedad. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 1 al folio 1 y siguiente del tomo 90 de Contratos. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — PASCUAL ULIAN. — ENRIQUE BENSICH.

$12.00 Set.28-10948-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor Jorge Prusina el negocio que en el ramo de pensión familiar, está instalado en la calle Juan Carlos Gómez No 1525. Acreedores con justificativos de sus créditos presentarse a la misma dirección. — NICOLAS KATZ.

$6.00 Set.20-10641-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público que la Sociedad existente entre los señores Héctor Ambrosoni y Elvira Bayarres, que giraba en la calle Colonia 1492 en el ramo de pensión familiar ha quedado disuelta siendo el socio saliente Elvira Bayares tomando su parte el señor Carlos Herrera. Por lo cual en adelante continuarán Héctor Ambrosoni y Carlos Herrera. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de Setiembre de 1904. — ELVIRA BAYARES. — Carlos Herrera. — Héctor Ambrosoni.

$9.60 Set.19-10601-v.oct.9.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir hasta la suma de noventa mil pesos ($ 90.000.00), en acciones, conforme al párrafo final del artículo 15 de los estatutos sociales. Los señores accionistas tienen preferencia para efectuar dicha subscripción a partir del día 2 al 31 de Octubre, de 15 a 17 horas, en nuestras oficinas, Avda. Gral. San Martín 4049. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — La Gerencia.

$6.00 Oct.4-11319-v.oct.9.

TODD URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1950, en el local social, calle Florida N.o 532 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1950, en el local social, calle Forida N.o 1532 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de os accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del octavo ejercicio social correspondiente, desde el 1.o de Julio de 1949 hasta el 30 de Junio de 1950. 3.o Lectura del dictamen del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. El Directorio.

$14.40 Oct.2-11250-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PIÑEIRO HNOS., han prometido en venta a Jesús Requeijo su comercio de almacén y bar sito en 24 de Setiembre 2550. Acreedores presentarse a escribanía González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41, de 15 a 17 horas.

$6.40 Oct.4-11288-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Libertad Berri, el comercio de librería y venta de cigarrillos ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellanos 1555. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Dora Casalla de Yanniello.

$6.40 Set.29-10977-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Otero Rodolfo, nuestra cuota parte de capital en la firma "Hernández y Goyanes", fiambrería y bar calle Blandengues N.o 1699. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — JUAN GOYANES. — AIDA RODOLFO DE GOYANES.

$6.40 Set.29-11040-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Benito Aristondo la casa de comercio denominada Hotel Puertólas establecido en la avenida 18 de Julio 1270|1272 los que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de 30 días en el edificio del vendedor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — I. PUERTOLAS. — Benito Aristando.

$6.40 Set.29-11038-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que los señores Arminach Pamboukian y Pedro Koyounian han resuelto disolver la Sociedad de su casa de comercio en el ramo de almacén y verduras, sita en la calle Juan de Dios Peza N.o 2050, prometiendo vender el primero al señor Pedro Koyounian su parte en la citada Sociedad, acreedores presentarse en el referido comercio. — ARMINACH PAMBOUKIAN. — Pedro Koyounian.

$9.60 Set.29-11025-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la venta publicada por este diario con fecha 13 de Mayo de 1950 referente al comercio del señor MANUEL M. LABRAVIDE ubicado en la calle Navarra 1904, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.

$6.40 Set.29-11023-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la firma Cabrera y Cía. el negocio de "venta de artículos de ferretería, bazar e importación", sito en avenida Uruguay 1530. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — EDUARDO LOEWENGARDT. — IRMA SELIG DE LOEWENGARDT.

$6.40 Set.29-11021-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha hemos prometido vender al señor Israel Goldschmidt el comercio que en el ramo de "provisión" teníamos instalada en esta ciudad, calle Minas N.o 1030, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — ADOLFO EHRLICH. — SARA SZALMIAN DE EHRLICH. — Israel Goldschimidt.

$9.60 Set.29-11017-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del treinta y uno de Agosto, próximo pasado, ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad "Duarte y Cía.", que gira en esta plaza, en calle Florida número seiscientos cuatro, en el ramo de "Reparación y ventas de bicicletas", integrada por los firmantes: habiendo el señor Hugo Isabelino Suáres, cedido a los señores Diego Valentín Duarte y Santos Ferreira, su cuota social. Acreedores, presentarse en el comercio.

Y a los efectos del artículo 492, del Código de Comercio, y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre de 1950. — HUGO ISABELINO SUAREZ. — Diego Valentín Duarte. — Santos Ferreira.

$16.00 Set.21-10656-v.oct.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en ésta, el 14 de Julio de 1950, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, constituyóse la sociedad "COMISIONARIA INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA" (CIUL). Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Administración de inmuebles de terceros y toda gestión como intermediaria en negocios inmobiliarios. Duración: 10 años, prorrogable por igual plazo. Capital: $ 5.000.00. Socios y aportes: Antonio Lamaro: $ 3.000.00. Enrique Guttinger: $ 1.000.00 y Walter Ulises Pintos Risso: $ 1.000.00. Administración y representación: Enrique Guttinger, Administrador-Gerente. Contrato inscripto en el Registro Comercio (Juzgado Civil Segundo Turno) con el número 322, libro uno. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950.

$9.60 Set.29-10913-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y helados, sito en la Avenida Italia N.os 2727|29 a los señores Remijio Fernández Justo y Argemiro Ferreiro Capas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1950. — MANUEL GARCIA LIMA — WALDA OTERO. — ADON PADIN GARRIDO — Remijio Fernández Justo. — Argemiro Ferreiro Capas.

$10.20 Set.25-10757-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán a los señores Alberico Burwood y Walter Pedro Pin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ. — Alberico Burwood. — Walter Pedro Pin.

$10.20 Set.25-10755-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Panzera". Paraguay 1259 Ramón Canelán Iglesias compra el comercio ramo carnicería sita en Vilardebó 1701 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Setiembre 1950. — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Canelán Iglesias.

$6.80 Set.25-10780-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que los esposos COPERNICO MONDOUTEY e ISABEL ANTELO prometieron vender a los señores Angel Del Forno y Raúl Pacal, el café y bar "Las Flores" sito en la calle Cufré N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal.

$6.80 Set.25-10773-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver a la fecha 30 de Setiembre próximo, la sociedad "LENS Y LISTA" que gira en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de Panadería La Gioconda en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira, y proceder a su liquidación mediante la enajenación por parte del socio Alfredo Lens Verde y su esposa Nerea Pereyra Siri de Lens, a favor del otro socio Perfecto Lista Souto, de la participación social correspondiente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Alfredo Lens. — Nerea Pereyra Siri de Lens. — Perfecto Lista.

$20.40 Set.25-10799-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender 2|3 partes del activo y pasivo de Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih de mi comercio de tintorería, lavandería y anexos, calle Canelones 2123, denominado El León. Acreedores: 25 de Mayo 369. Esc. 5. Escribanía Alonso García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WU HUA SUNG. — Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih.

$6.80 Set.25-10793-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los acreedores de la cantina del club social "Paz y Unión" de la ciudad de Maldonado, se presenten con sus créditos por separación de los socios de la misma. — Maldonado, Setiembre 12 de 1950. — CAJIGA - BARRALES.

$8.60 Set.19-10553-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Carlos Fida el café y bar de la calle Burgues N.o 2801. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 17 de 1950 — CARLOS OLHAGARAY. — DORA PROSDOSIMO DE OLHAGARAY — LUIS ARNALDO FERRARI. — NUEVA GARRIDO DE FERRARI.

$6.00 Set 21-10716-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescindimos promesa de venta de la "Panadería" que en esta plaza gira bajo la razón de "HERNANDEZ Y GUTIERREZ", desde el local sito en Cuñapirú N.o 1920 a "Sucesión Santiago Dri" prometiéndola en venta a José Luis Giovannini Acreedores en el mismo local, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950 — Juan Carlos Hernández — Antonio Gutiérrez.

$12.00 Set.21-10626-v.oct.17.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1950 a las 19 horas en el local social, Av. Gral. Garibaldi, N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1949|50, que comprende el período 1.o de Abril de 1949 a 31 de Marzo de 1950, así como también el proyecto de distribución de las utilidades. 2.o) Elección de Directorio, 3 titulares (Presidente, Secretario y vocal) y 3 suplentes, de conformidad con lo prescripto en los artículos 5.o, 8.o y 1º de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo estblecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$9.60 Oct.4-11303-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que será totalmente disuelta la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de CAYETANO DI NICOLA E HIJOS, por haber vencido el plazo y fallecido su principal y uno de sus integrantes. Quienes se consideren con derechos contra la mencionada firma, deben presentarse a deducirlos en sus escritorios. Se hace saber asimismo que el comercio continuaría sus actividades con una nueva firma a constituirse con algunos de los integrantes de la sucesión de don Cayetano di Nicola. — Cardona, Octubre 2 de 1950. — Por sucesión de Cayetano di Nicola e hijos: Emilio C. di Nicola.

$16.00 Oct.4-11294-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi hijo Neumar Noble, las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales, ubicada en la 7.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en el paraje conocido por "Abrojal". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado, la casa prometida en venta. El activo y pasivo de la casa, queda a cargo del señor Neumar Noble. — Abrojal, Setiembre de 1950. — AVELINO NOBLE.

$16.00 Oct.4-11262-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender, a los señores Rosendo Maciá y Humberto Iroldi, la sucursal de venta de pan y leche que tengo instalada en esta ciudad, casa N.o 3378 de la calle Iturriaga. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo R. Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18.—WALTER HUGO GRANDILLO GIORGI. — Humberto Iroldi. — Rosendo Maciá.

$9.60 Oct.4-11304-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Sorocabana S. A filial Melo nuestro comercio en ramos generales que gira en Tupambaé octava sección de Cerro Largo. Los acreedores pueden presentarse con sus justificativos a cobrar lo que se les deba en la casa del señor Francisco Ron, calle Sarandí 660 (Melo). — Tupambaé, Setiembre 1.o de 1950. — YZA HNOS.

$9.60 Set.19-10586-v.oct.9.

HIDROSA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1949|1950, se efectuará a partir del 1.o de Octubre del corriente año en el local social calle Gral. Flores 2263. — El Directorio.

$2.40 Oct.4-11257-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Armando Rumi, el comercio denominado "Los Blandengues", ubicado en "Parada Daymán" activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Setiembre 1.o de 1950. — SANTOS B. MENDOZA — ILDA E PEIRANO DE MENDOZA.

$8.00 Set.21-10709-v.oct.17.

TARANCO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 26 de Octubre próximo en el local calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 45 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aumento de capital. 3.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$10.00 Oct.5-11352-v.oct.10.

TARANCO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 de Octubre próximo en el local social calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha y forma de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberá depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$14.00 Oct.5-11353-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor José María Fernández Rodríguez al almacén de comestibles de la calle Gaboto N.o 1200. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — GERARDO GARCIA. — AURIA MARIA GARCIA DE GARCIA.

$6.00 Set.21-10717-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Garibaldi De Estefano, el almacén y bar de la calle Cebollati N.o 1339. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — ENRIQUE LOPEZ. — ELVIRA IMBRIANI DE LOPEZ.

$6.00 Set.20-10718-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Nico Pérez Hotel", vendedor ELEAZAR CHIRIBON, comprador Juan Alvarez. Llámanse acreedores. Pagos totales versando cuotas a prorrateo para cada acreedor en Liga Comercial u Oficina de C. Público. Ruégase presentar cuentas y conformidad de estos cobros. Maciel número 1387, de 14 a 18 horas la cuota al vencer edictos. Ley 26 Setiembre 1904.

$6.00 Set.21-10708-v.oct.10.

"CAVALIERE Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura de 28 de Julio último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, se constituyó entre los señores RAFAEL C. LISANDRO, WALTER R., RUBEN J. CAVALIERE y GABRIEL RAMOS, la Sociedad del epígrafe (copia inscripta en el R. P. de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, número 34, Tomo 8.o). Objeto: Industrialización del producto de molienda en general. Denominación: "Cavaliere y Compañía Limitada". Uso de la firma y Administrador: El socio Walter R. Cavaliere. Domicilio: Nueva Palmira N.o 1912 Montevideo. Plazo: 3 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 13.500.00 en maquinarias, herramientas y efectos, aportado e integrado así: $ 4.000.00 Rafael C. Cavaliere, $ 3.500.00 Lisandro Cavaliere, $ 2.000.00 cada uno, Walter R. y Ruben J. Cavaliere y Gabriel Ramos. Ganancias y pérdidas: 5 o|o fondo de reserva, el resto entre los socios según capital aportado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Walter R. Cavaliere.

$12.00 Set.30-11114-v.oct.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, denominado "Los Paraísos", que tenía instalado en el paraje kilómetro 96 carretera Montevideo-Minas. — Minas, Setiembre 25 de 1950. — JOSE N. HERNANDEZ.

$6.00 Oct.5-11331-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial Colectiva denominada "La Industrial" que giraba bajo la razón social "De Simone Hermanos" ramo pompas fúnebres y sus afines, quedando el socio Adrúbal De Simone a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal escribanía Basilicio B. Saravia, calle Manuel Lavalleja N.o 416 ciudad de Treinta y Tres. — C....... DE SIMONE. — Asdrúbal De Simone.

$12.00 St.18-10490-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Celestino y Artiliano Cuadro, la provisión y bar sito en 18 de Julio esq. Doctor Catalina (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en el mismo. — Tacuarembó Setiembre 2 de 1950. — ISAURO CUADRADO FONSECA.

$8.00 St.18 16546 v.oct.18

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 42 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Octubre de 1950 a la hora 16 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93 de la ciudad de Rocha.

Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora (artículo 49 de los estatutos) 2.o Consideración del estado de situación correspondiente al tercer ejercicio. 3.o Consideración de la memoria balance general, balance de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio. 4.o Consideración y sugestiones sobre la orientación futura de la Sociedad. 5.o Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la asamblea deben depositarse las acciones o el documento que justifique su depósito en un Banco antes del día 9 de Octubre a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo. — El Directorio.

$14.00 Set.30-11070-v.oct.11.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 14 de julio próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 31 al folio 68 del L.o 2, fué totalmente disuelta la sociedad "Guazunambí Limitada". — Montevideo, Agosto 20 de 1950.

$4.00 Oct.2-11194-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi Misiones 1408, Lázaro Herszenbaum ha prometido en venta al señor Salomón Jurfest el comercio en el ramo de tienda y zapatería sito en la calle 8 de Octubre 3620. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Escribanía. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — LAZARO HERSZENBAUM.

$6.40 Set.30-11135-v.oct.19

ELECROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Octubre de 1950, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1949|1950.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberá depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Horacio García Capurro, Presidente. — Víctor A. Trinchín, Secretario.

$14.00 Oct.2-11201-v.oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 21 de Setiembre de 1950 autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad "Pizzorno, Theoduloz y Compañía" ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Theoduloz, Iraola y Compañía", habiendo quedado disuelta la sociedad "Pizzorno, Theouloz y Compañía" y teniendo por objeto la nueva sociedad continuar los negocios de la anterior, en su casa calle Rincón N.o 734 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — PIZZORNO, THEODULOZ Y COMPAÑIA. — Theoduloz, Iraola y Compañía.

$16.00 Oct.5-11354-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Solano Amillivia, el 15 de Setiembre del corriente año, la sucesión de don NARCISO GOENAGA DIANO vendió a los señores Horacio Nicolás José Carlos y Luis Villalba, el comercio que en el ramo de carpintería giraba en esta ciudad (calle Solís esquina Williman). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el mismo comercio. — Minas, Setiembre 18 de 1950. — Liria De Nigris de Goenaga.

$16.00 Oct.5-11333-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución de la firma "Papacristodulu Hnos" sita en Lyon 1682 que giraba en el ramo de Fábrica de Resistencias de Repuestos Eléctricos e Industrialización de Esponjas. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Papacristodulu. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684. — ANTONIO y DEMETRIO PAPACRISTODULU.

$12.00 St.18-10494-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Naser y Barlocco, en el ramo de importación y venta por mayor de tejidos y mercerías con domicilio en la calle Andes número 1292, quedando a cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad el socio Elías Gabriel Naser Nasif. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Javier Fittipaldo calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32. — Elías Gabriel Naser Nasif. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.

$12.80 Set.30-11018-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico a quién pueda interesar que he vendido a la señora Luisa Alemán, el comercio en el ramo de provisión y almacén, sito en la calle Lavalleja No 2065. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1950. — VICTOR PUÑALES.

$6.40 Set.30-11069-v oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de carnicería Agraciada N.o 4032, a Domingo Misa Rial. Mis acreedores deberán presentarse en la misma de 8 a 10 a.m. — URBANO HERMIDA.

$4.00 Set.16-10370-v oct.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29 de Agosto de 1950 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Manufactura Uruguaya de Caucho Limitada" según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 12 al folio 49 del tomo 99 de Contratos. Girará bajo dicha denominación, con domicilio en Montevideo actualmente calle Uruguay 820 en el ramo de manufactura y venta de artículo sde caucho y similares, extensible a zapatería en general y artículos de bazar o de menaje sobre la base de su fabricación en caucho o similares. Socios: Alberto Pagano Fortunato y Juan Alfredo Concepción Bordagaray. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente. Capital: pesos 10.000.00. Integrando Pagano $ 9.800 00 de lo que aportó ya $ 4.916 60 y Concepción $ 200 00, de lo que aportó ya $ 100.00. Dirección a cargo de ambos socios en cuanto signifique alterar el contrato social. Administración comercial y contable y uso exclusivo de la firma social a cargo de Alberto Pagano. Administración técnica fabril e industrial a cargo de Juan Alfredo Concepción. Ganancias un 5 o|o a fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, el resto 6 décimos para Pagano y 4 décimos para Concepción. Pérdidas a proporción del capital de cada uno. Prohibición de constituirse fiador o garantía. Efecto retroactivo del contrato al once de Agosto de 1950. Disolución liquidación y arbitraje según las normas legales.

$20.00 Set.28-10981-v oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Genovieve Datel de Kernaq, mi parte social en el negocio de bar y bebidas fermentadas razón social "LEDE y MORRA", calle 25 de Agosto 532. Acreedores presentarse: San José 1143 P. 1.o ap. B) estudio escribana Renée Bonnafón. — Adriene Boeri. — Dalmas de Lede.

$6.40 Set.27-10914-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Jaime Liftenstein el comercio de almacén de comestibles de la calle Reconquista N.o 601, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — ALTER EMES.

$9.00 Set.18-10392-v.oct.7.

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con resolución del Directorio del día 6 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la empresa en Colonia Valdense, Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Elección de los tres miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar por lo menos con 3 días de anterioridad a la misma, en las oficinas de la Sociedad, el certificado o recibo provisorio de sus acciones o certificado de su depósito en un Banco (artículo 22 de los estatutos sociales). — Colonia Valdense, Setiembre de 1950. — El Directorio.

$8.40 Oct.5-11318-v.oct.7.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

A los fines dispuestos por el artículo 44 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 16 de Octubre próximo a la hora 16 en el local de la Federación Rural avenida 18 de Julio N.o 965 para tratar el siguiente orden del día

1.o) Memoria, estado de situación, balance de resultados e informe contable por el cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Elección de Directorio y de Síndico titular y suplente; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea deberán observarse las disposiciones de los artículos 38, 40 y 41 del estatuto social. Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Marcelino Urioste, Presidente. — Juan Rodríguez López, Secretario.

$10.00 Set.27-16905-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente mes y año se ha disuelto la sociedad "OGGERO Y CIA." que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, venta de cereales y anexos giraba en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Walter María Oggero. Acreedores en el domicilio social. — Minas Setiembre 7 de 1950. — María M. de Oggero. — Eugenio C. Aldrovandi. — Walter M. Oggero

$14.40 Set.14-10275-v.oct.6

CONCENTRACION NAL. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
"MERCADO MODELO"
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 8 de Octubre de 1950, a las 10 horas en el local Mercado Modelo en que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1949|50; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de oficinas de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre de 1950. — Angel Viscardi Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$15.60 Set.21-10772-v.oct.7.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de los estatutos, el Directorio de 'Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima" (A.M.S.A.); convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar la siguiente orden del día: 1.º) Memoria y balance anual. 2.º) Integración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, escritorio 13, hasta el día 15 de Octubre a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Tamaro, Secretario.

$16.00 Oct.2-11202-v.oct.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Lichero Hnos. con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dichos señores, dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados son los siguientes: Raza Hereford, Seco Macho, Herd Book Uruguayo 289402 R. P. 1202, fecha de nacimiento, 4 de Setiembre de 1947.

$8.00 Oct.3-11253-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Oficina Panzera. Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio y al público que los señores Ramiro Gago y Rodríguez Gatti con comercio que giraba en esta plaza, ramo Pensión Familiar en las calles Soriano 786, Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367, han resuelto disolver la sociedad existente, continuando el señor Rodríguez Gago en la calle Soriano 786 y el señor Rodríguez Gatti en las calles Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — RAMIRO GAGO. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.

$12.80 St. 18-10519-v.oct. 7.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 42 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 16 de Octubre próximo a la hora 17 en el local de la Federación Rural, avenida 18 de Julio N.o 965 para tratar el proyecto de reforma propuesta por el Directorio. En las oficinas de la Compañía encontrarán los señores accionistas a su disposición copia del proyecto que se considerará. Para asistir a la asamblea deberán observarse las disposiciones de los artículos 38, 40 y 41 del estatuto social — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Marcelino Urioste, Presidente. — Juan Rodríguez López, Secretario.

$10.00 Set.27-16906-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a los señores Roberto Mercapidez y José García Palacio, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 531 de la ciudad de Minas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Presentarse los acreedores al estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio N.o 682 de esta ciudad. — Minas, Setiembre 11 de 1950. — EDISON BERACOCHEA PORTA.

$14.40 Set.19-10589-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Pereiro Iglesias el comercio de café y bar de la Av. Agraciada N.o 1510 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal. — Montevideo 2 de Setiembre de 1950. — Viuda MARIA PEREZ DE PEREZ.

$9.00 Set.18-10394-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley de 26|9|904 la disolución de la sociedad "INDIMPORT" Industria e Importaciones. Se retira el socio Salomón Rabstein, quedando con el activo y pasivo de la sociedad el socio Marco Rabstein. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en las Oficinas Porto, Soriano 1328, Apto. 10. (Teléf. 8 60 40). — Montevideo, Setiembre 5|950. — Salomón Rabstein. — Marco Rabstein.

$9.00 Set.18-10454-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima Nacional "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A. (F.A.B.O.S,A,)"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima Nacional "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S, A, (F.A.B.O.S.A.)", los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 2. — El día diecisiete de Marzo de 1950, reunidos los fundadores de "Perfiles S. A." resuelven ante las dificultades que se han presentado para iniciar las tareas que constituían el objeto principal de la Empresa, cambiar el nombre y el objeto de la Sociedad, que todavía no ha entrado a actuar y que por lo tanto no ha subscripto ni integrado su capital, estando en tiempo de hacerse, dirigirse a las autoridades correspondientes haciéndoles saber esta decisión de los fundadores y gestionar la pertinente reforma estatutaria. Por unanimidad de votos se resuelve:

1.o) Que el artículo 1.o de los estatutos sociales, quede así redactado:

"Artículo 1.o Bajo la denominación de "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos, Sociedad Anónima", que también podrá enunciarse en abreviatura "FABOSA", queda constituida una Sociedad Anónima cuya vida y actividad jurídica y social se regirá por los siguientes estatutos".

2.o) Que el artículo 3.o quede redactado así:

"Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto: dedicarse a la fabricación de máquinas en general y especialmente a las que sirven para la elevación de líquidos (bombas, turbinas, etcétera), y accesorios para la regulación y conducción de fluidos (llaves de paso, válvulas, tanques, etc.), instalando talleres de fundición, mecánicos o especiales. Podrá efectuar, asimismo, otras operaciones comerciales o industriales que se relacionen con el objeto principal enunciado o que puedan tener como resultado un desarrollo de esas actividades. Especialmente podrá realizar todas las operaciones relacionadas con compra-venta o negociación de cualquier patente, permiso o concesión que entre en el cuadro de sus operaciones sociales y permita el mejor cumplimiento del objeto social. Asimismo, la Sociedad podrá interesarse en cualquier comercio, importación o exportación y|o industria anexo con su objeto".

3.o) Que el artículo 5.o pase a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5o El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), que estará representado por 5.000 acciones al portador de $ 100.00 cada una, emitiéndose una primera serie de 2.000 acciones y quedando a resolución de la asamblea los sucesivos aumentos de capital, debiendo en cada caso comunicarse al Poder Ejecutivo. Se podrán expedir títulos múltiples cuyos poseedores en cualquier momento podrán solicitar su división en títulos de $ 100.00 cada uno".

4.o) Que el artículo 7.o establezca lo siguiente:

"Artículo 7.o Las acciones y derechos de los accionistas son indivisibles ante la Sociedad y deben ser ejercidas siempre por una sola persona, aunque la propiedad de la acción pertenezca a varios. Cada 10 acciones dan derecho a un voto".

5.o Que el artículo 20 quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 20. Los beneficios realizados y líquidos que resulten, serán distribuídos anualmente en la siguiente forma: Un 3 o|o para el Presidente y un 2 o|o para los otros Directores. El Síndico recibirá una retribución anual fija que será determinada por la asamblea en cada ejercicio. Antes de deducir esos porcentajes,

el Directorio propondrá las cantidades que estime convenientes para amortizaciones o fondos de reserva. El saldo que resulte será distribuído entre los accionistas en forma de dividendo".

6.o) Que el artículo 21 quede redactado así: "Artículo 21. El primer Directorio y Síndico, titulares y suplentes, serán nombrados en la primera asamblea".

7.o Que se suprima el artículo 22.

8.o Que el artículo 23 pase a ser 22, permaneciendo con la misma redacción. Siendo aprobadas estas modificaciones, se resuelve que se gestione por la persona designada en el artículo pertinente, su aprobación y se le autorice para aceptar modificaciones, adiciones o supresiones que se exigieran. No siendo para más, se levanta la sesión, la que comenzó a la hora 18 y terminó a las 19. — Arturo Momigliano. — Ing. M. Diena — Alfredo Ovazza. — Miguel U. Rocca.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor que luce de fojas cinco a seis del libro respectivo de la entidad jurídica denominada "Perfiles, Sociedad Anónima", inscriptos sus estatutos originales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número treinta y cinco al folio doscientos siete y siguientes del tomo trece. En fe de ello y a solicitud de los interesados siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta. (Hay un sello que dice: Juan Rolfo, Escribano). — (Fdo.): Juan Rolfo, Escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 29 de 1950 — Señor Ministro de Hacienda, Contador don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: Miguel U. Rocca, por "Perfiles S. A.", fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1478, al señor Ministro digo: I) Que según resulta de los testimonios adjuntos expedidos por el escribano Juan Rolfo, los socios fundadores de la entidad que represento, señores Ing.o Arturo Momigliano, Ing.o Manuel Diena Dr. Alfredo Ovazza y el dicente, hemos resuelto por razones de interés social modificar los estatutos de la entidad, aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Setiembre de 1949 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 35 del libro 13. II) Que entre las modificaciones proyectadas que se refieren a los artículos 1.o, 3.o, 5.o, 7.o, 20 y 21 y supresión del 22 se aumenta el capital social en la suma de $ 300.000.00 elevándolo de $ 200.000.00 a $ 500.000.00 y se cambia por el artículo 1.o la denominación de la entidad que en lo sucesivo se denominará "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos, Sociedad Anónima" (F.A.B.O.S.A.). III) Que la nueva redacción de los artículos reformados surge de los testimonios notariales que se adjuntan. Se acompaña también los estatutos originales de cuyo artículo 23 y del testimonio adjunto, surge mi habilitación para la presente gestión ante el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto solicito: Que previo los trámites correspondientes se aprueben las modificaciones planteadas, se ratifique la autorización para funcionar de que goza actualmente la entidad, y se expidan las copias pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio, devolviéndose los recaudos que se acompañan. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.): Miguel U. Rocca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Abril 1.o de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.) por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo Abril 17 de 1950. — Sin observaciones que formular a las reformas introducidas al estatuto de "Perfiles S. A." por la totalidad de sus fundadores, pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima Nacional "Perfiles S. A.", por todos sus fundadores según consta en el presente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas, y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución, bajo su nueva denominación de "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.". Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, y se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Perfiles", a fin de que se aprueben las modificaciones introducidas en los artículos 1.o, 3.o, 5.o, 7.o, 20 y 21 y supresión del artículo 22. Resultando: 1.o) Por el nuevo artículo 1.o se cambia la denominación por la de "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos (F.A.B.O.S.A.)" 2.o) Su objeto es dedicarse a la fabricación de máquinas en general y especialmente a las que sirven para la elevación de líquidos (bombas, turbinas), y accesorios, instalar talleres de fundición, mecánicos o especiales; realizar toda clase de operaciones financieras, comerciales, de exportación e importación que se relacionen con los fines enunciados. 3.o) El capital, actualmente de pesos 200.000.00 se eleva a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Atento a que para adoptar las precitadas modificaciones se han llenado los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Perfiles", y su nueva denominación de "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos" (F.A.B.O.S.A.), tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida el 15 de Setiembre de 1949 y sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Firmado): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Miguel U. Rocca, por "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos Sociedad Anónima", sigla "FABOSA", constituyendo domicilio en la calle Misiones 1478, al señor Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto de 10 de Mayo de 1950, aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Perfiles" y su nueva denominación de "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos (FABOSA)", entre cuyas reformas que se refieren a los artículos 1.o, 3.o, 5.o, 7.o 20, 21 y supresión del 22, se aumenta el capital social en la suma de $ 300.000.00 elevándolo de $ 200.000.00 a $ 500.000.00, ratificándose a la vez la autorización para su funcionamiento concedida el 15 de Setiembre de 1949, lo que resulta de los testimonios que se adjuntan. II) Que se acompañan los estatutos originales de cuyo artículo 23 surge la personería que invoco. Por tanto al Juzgado solicito: 1.o) Se me tenga por presentado con dichos documentos y por constituido domicilio. 2.o) Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones estatutarias contenidas en el acta número 2 de fecha 17 de Marzo de 1950, realizada por los socios fundadores de la entidad, celebrada a dichos fines, que en testimonio se adjunta, así como las demás actuaciones pertinentes y hechas las publicaciones de estilo se me permita agregar los diarios que las acrediten sin escrito especial. Otrosí digo. Que tasadas y satisfechas las costas se me devuelvan los documentos adjuntos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Miguel R. Rocca.

Recibido el veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta con estatutos. — (Fdo.): Balleta.

Tomé razón con el N.o 423 al folio 540 del libro 44. — (Fdo.): Balleta.

Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Al Despacho. — (Fdo.): Balleta.

Número 5428. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): De la Fuente.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — (Fdo.): C. Walter Balleta.

Montevideo, Mayo 26 de 1950 — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno bajo apercibimiento Conste. — (Fdo.): González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2682. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Número 6275 .— Montevideo, Junio 9 de 1950. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 13. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — (Fdo.): Angel de la Fuente.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente en Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — (Fdo.): C. Walter Balleta. Actuario.

Montevideo, Julio 24 de 1950. — Se remite al Registro Público de Comercio de segundo turno, bajo apercibimiento. Conste. — (Fdo.): González Neiro.

Montevideo, Julio 24 de 1950. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.

Montevideo Agosto 23 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 48 del folio 344 y siguientes del libro número 31 de "Estatutos, Poderes, etc.". se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$150.00 — 10452.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "La Guardia Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "La Guardia S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán los señores Juan Carlos Risso Sienra y José Luis Barquin, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "La Guardia Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos leyes y decretos vigentes, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, todas clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros, y de la sociedad, realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, respon-

derá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione, con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos, en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquella a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuere esta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas: firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades, dentro del país y aún al extranjero, haciéndoselo saber al Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna, en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio aceptar todas las modificaciones estatutarias, exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la socidad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordena, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más de una de las acciones integradas, aun para los casos establecidos por la ley de 19 de unio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aun los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de este, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple corta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares, y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o, por un grupo de accionistas que represente, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recogida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que este llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo, en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y|o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en siete fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, N.os 253751, 2-3-4-5-6-7, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Alberto E. Mancebo y Carlos Rocca, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome los comparecientes que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten, de todo lo cual doy fe. — José L. Barquín. — Juan C. Risso. — Alberto E. Mancebo. — Carlos Rocca.. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 49. — Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "La Guardia Sociedad Anónima". — En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el ocho del corriente bajo el membrete "N.o 48. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Unión Financiera Sociedad Anónima (Unifisa)", al folio doscientos trece y siguientes. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "La Guardia Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Juan Carlos Risso Sienra y José Luis Barquín, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442 Apto. número 11, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "La Guardia Sociedad Anónima", cuyo testimonio agregamos, hemos sido debidamente autorizados para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Mi-

nistro pedimos: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad nos sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agregamos, con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Juan C. Risso. — José L. Barquín.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda; escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "La Guardia S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o La facultad que se le acuerda al Directorio para que pueda ir aumentando el capital debe limitarse hasta una suma determinada. De otra manera los aumentos de capital deben ser sancionados por la asamblea de accionistas por la vía de la reforma estatutaria (artículo 1 o, ley 3.545 de 19 de Julio de 1909). Además todos los aumentos que se dispongan por encima del capital autorizado de $ 5.000.00 merecerá en cada caso, la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 6.o, inciso F). El traslado del domicilio legal de la Sociedad al extranjero en cualquier caso impediría al Poder Ejecutivo ejercer sobre ella el contralor correspondiente. Por otra parte el artículo 12, inciso 9) del decreto de 14 de Marzo de 1907 con valor de ley en virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.463 de 19 de Marzo de 1935, comete al Ministerio de Hacienda el control del funcionamiento de las sociedades comerciales, en consecuencia entiende esta Inspección que el Poder Ejecutivo, puede y debe exigir como condición para aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima, que los mismos no posean disposiciones que imposibiliten o dificulten el contralor que debe ejercer sobre ellas tal como ocurre con la disposición que se impugna. En casos similares el Poder Ejecutivo ha aceptado la posibilidad del traslado del domicilio de la Sociedad al exterior siempre que se le solicite previamente la autorización respectiva. Artículo 13, inciso B). Por razones obvias se considera que la retribución a fijarse a los Directores no puede condicionarse a la propuesta del mismo Directorio. Artículo 14, inciso C). Por las razones expuestas en el informe producido sobre el proyecto de estatuto de "Inverfina S. A.", esta Inspección General considera que la liquidación anticipada de una Sociedad Anónima en ningún caso puede resolverla el Directorio, sino que es materia exclusiva de la asmablea de accionistas. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Juan Carlos Risso Sienra y José Luis Barquín, en el expediente rotulado "La Guardia Sociedad Anónima", (carpeta número 1288|948), al señor Ministro decimos: A los efectos de dar cumplimiento a la vista pendiente venimos a modificar los artículos observados por la Inspección General de Hacienda, cuya redacción en definitiva será la siguiente: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos) solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Artículo 6.o, inciso F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país y aún al extranjero, previa aprogación del Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna, en que, a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuántos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinaria.

Artículo 14 inciso C) Siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniéndo, a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo, en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir, a cambo de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieran".

Por tanto, al señor Ministro pido: Quiera tener presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito y pasar este expediente en vista al sñor Fiscal de Gogierno. Será justicia. — (Fdos.): Juan L. Risso. — José L. Barquín.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — De acuerdo con la nueva redacción dada a los artículos 6.o inciso F), 13 y 14 inciso C) del proyecto de estatutos de "La Guardia, Sociedad Anónima" y con la salvedad de que en todo los casos de aumento de capital por encima del autorizado de $ 5.000.00 deberá recabarse la previa aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 4.o), siga como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures" (artículo 6.o) mantiene el Fiscal la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay S. A." y número 683 - 44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.". Con dicha salvedad y la formulada por la Inspeccin General de Hacienda en el precedente informe y con las modificaciones propuestas por los interesados en el escrito de fojas 12 a 13, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "La Guardia, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o las que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 10 de 1959. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General dé Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: José Luis Barquín, en el expediente rotulado "La Guerdia, Sociedad Anónima" (carpeta número 1288/948), al señor Ministro digo: A los efectos de dar cumplimiento a la vista pendiente dejamos constancia de que la redacción definitiva del artículo 4.o será: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). El Directorio, cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos), solicitando la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones". En lo que se refiere a la observación formulada por el sebor Fiscal a la redacción del artículo 6.o, dejamos expresamente establecido que no modificamos su estructura por ser ella reiteradamente aceptada por el Poder Ejecutivo. Por tanto, al señor Ministro digo: Tenga por evacuada la vista pendiente y otorgar, en definitiva la personería jurídica oportunamente solicitada — (Fdo): José L. Barquín.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "La Guardia, Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar Resultando: 1.o Su objeto es comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos administarlos y explotarlos: exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social: 2.o Su capital autorizado será de cinco mil pesos ($ 5.000 00) y podrá ser elevado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta quinientos mil pesos (pesos 500.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 4.o 6.o inciso F), 13 inciso E) y 14 inciso C) tal como se detalla a fojas 12, 12 vuelta y 13 de estas actuaciones; 4.o La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó la facultad de emitir debentures. Considerando: 1o. El Poder Ejecutivo reafirma su criterio en el sentido de que la emisión de debentures no está prohibida por nuestra legislación, sino simplemente limitada por las disposiciones de la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915; 2o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima La Guardia, Sociedad Anónima", con las modificaciones establecidas en el resultando 3.o y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.330, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonios de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: José L. Barquín, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apartamiento 11), a los efectos de esta gestión, ante el señor Juez me presento y digo: Según se desprende de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales de "La Guardia, Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como solicitar además, la expedición de la matrícula de comerciante. Por tanto, al señor Juez pido, previos los trámites que corresponda ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "La Guerdia, Sociedad Anónima" así como la expedición de la matrícula de comerciante, la de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados en esta oportunidad. Otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Omar Prego para recibirse de los edictos y recaudos que acompaño. Es justicia. — (Fdos.): Angel Lorenzo. — José L. Barquín.

9144. — Montevideo, Agosto 2 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Bouza.

Lo proveyó y firmó el sejor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarento y nueve. — Doy fe. — Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 3930. — Señor Juez: Puede V. S proveer de conformidad a lo solicitado. — Mon-

tevideo, Agosto 8 de 1949. — (Fdo.): Pagano.
9867. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 2. Remítase al Registro Público de Comercio para la inscripción pertinente, háganse los desgloses que correspondan, practíquense las publicaciones de estilo y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Bouza.
Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Walter Balleta.
Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno — Inscripta con el número seis del folio treinta y tres y siguientes del tomo quinceavo del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre diez de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Pereira.
Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación a los cuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — Walter Balleta, Actuario.
$75.00 — 10418.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 139 sacos de agua destinados a los Destacamentos de Bomberos del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 19 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.6-22688-v.oct.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de un motor eléctrico de 30 H. P. y 1.400 revoluciones por minuto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 13 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.6-22687-v.oct.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
16 de Octubre de 1950. Hora 15 y 20. Licitación N.o 665. Papel obra color (Adm. de Lotería). (Segundo llamado). Hora 15 y 40. Licitación N.o 660. Papel de fumar (Tercer llamado).
23 de Octubre de 1950. Hora 16 y 30. Licitación N.o 644. Almacén (arroz). (Tercer llamado).
6 de Noviembre de 1950. Hora 18. Licitación N.o 635. Alcaloides, Cif (Segundo llamado).
4 de Diciembre de 1950. Hora 8. Licitación N.o 679. Equipos de comunicaciones y accesorios, grupos electrógenos y generadores para automóviles, Cif.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.6-22691-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 32
Adquisición de papel de diario

Llámase a licitación pública a casas nacionales y extranjeras, para la adquisición de 30.000 kilogramos de papel satinado en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22692-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.336|50
Segundo llamado
Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 150 metros cuadrados de chapa de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1 metro 20 por 2 metro 50, de 4,76 mm. de espesor (4|16), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.6-22699-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3392|50
Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 8 carpas y sobrecarpas de lona impermeable, completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.6-22700-v.oct.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60950. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha las señoras Olga G. de Mántaras y Elisa G. de Osborne, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
9.00 Oct.6-11401-v.oct 18.

ACTA N.o 61014. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda, de Walter Lowenthal de Montevideo, solicitan registrar la marca,
para artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.6-11429-v.oct.18.

ACTA N.o 61013. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda, de Walter Lowenthal, de Montevideo, solicitan registrar la marca,
para artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.6-11428-v.oct.18.

ACTA N.o 60988. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Torcuato Legnani, de Montevideo, solicita registrar la marca, "WANG" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.6-11427-v.oct.18.

ACTA N.o 61028 — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COPIHUE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-11282-v.oct.18.

ACTA N.o 61029. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WASH - FROTH" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-11283-v.oct.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 8362. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Dr. Ramón Guerrero Flores, por el señor Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato termógeno para templar ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.6-11402-v.oct.18.

ACTA N.o 8362. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Dr. Ramón Guerrero Flores, por el señor Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Red eléctrica de calefacción de ambientes de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.6-11403-v.oct.18.

ACTA N.o 8365. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de Laboratorios Douglas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de acoplamiento en un bloque de los dispositivos de sintonización con las inductancias, llave selectora y condensadores variables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Oct.6-11404-v.oct.18.

ACTA N.o 8363. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Edwin Sprenger, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de caldeo para combustibles líquidos o gaseosos para vehículos movidos por vapor, especialmente locomotoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Oct.6-11374-v.oct.18.

ACTA N.o 8364. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha los señores León Pavlotzky e Hijo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva ficha o enchufe eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.6-11359-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: suministro e instalación de dos ascensores en los Institutos de Radiología y Endocrinología, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octugre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — División Adml. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22694-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 31 de Agosto de 1950, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en la localidad de Rosario (tercera sección judicial del Depto. de Colonia) empadronada en mayor área con el número 5076, con una superficie de 2.016 mts2., propiedad del señor Lisardo Hoffman. Dicha expropiación es necesaria para la utilización de las perforaciones Nos. 394|2 y 394|3 para el abastecimiento de agua potable de dicha locaudad.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.6-22689-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 31 de Agosto de 1950, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Piriápolis (Barrio Obrero) del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1805, con una superficie de 670 metros, propiedad de "La Industrial" Sucesores de Francisco Piria. Dicha expropiación es necesaria para la construcción del Depósito de Distribución de agua potable de la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.6-22690-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un terreno ubicado en la esquina que forman la avenida Agraciada y calle Lima

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta a la puja, de un terreno de propiedad municipal ubicado en la esquina que forman la avenida

Agraciada y calle Lima, señalado con el N.o 31 en el correspondiente plano, cuya superficie es de 365 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados habiéndose fijado el precio base en $ 110.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día Lunes 16 de Octubre a las 17 horas. En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.6-22693-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 741
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro e instalación de un equipo de engrase en la Sección Garage de la Mayordomía Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 17 de Octubre del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.

(Cuenta corriente) Oct.6-22697-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y suministro de treinta y cinco muebles metálicos, siete bancos de madera, dos tramos de mampara de madera, vidrios, tabiques de ticholo con puertas de madera, pintura, etc., para el local vestuario a construirse en el Garage Municipal, a ubicarse en el subsuelo de la avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Olimar, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 20 de Octubre próximo, a las dieciséis horas. Valor de los recaudos $ 5.00.

(Cuenta corriente) Oct.6-22698-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.200 juegos de chapas adicionales para automóviles y 3.000 chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y seis estampillas municipales de $ 0.25, en la citada Secretaría, hasta el día 9 del corriente mes a las 15 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Octubre 2 de 1950. — Juan Fernández, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-22696-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de 60 nichos, en el Cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares y planos que a disposición de los interesados se encuentra en las Secretaría de esta Intendencia y de la Junta Local Autónoma de Sarandí. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y seis timbres municipales de $ 0.25, en las citadas Secretarías, hasta el día 14 del corriente mes, a las 10 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los licitantes, que lo deseen el mismo día a las 10 y 30 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos, hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Agosto 2 de 1950. — Juan Fernández, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-22686-v.oct.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 6 de Octubre de 1950

2.a Sección

JORGE PRUSINA, 48 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Cerrito 523 y MARGARITA WEINBERGER, 48 años, soltera, rumana, domiciliada Cerrito 523.

6.a Sección

ARON ARCHIMOVIEZ, 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Paysandú 1144 y MARGARITA DONNIER, 24 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Galicia 1237.

PABLO SZABO, 23 años, soltero, tornero mecánico, yugoeslavo, domiciliado Cerro Largo 1327 y ELVIRA CZVORNYEK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1237.

LUIS ALBERTO BERGONZELLI, 32 años, soltero, obrero textil, argentino, domiciliado Agraciada 1464 y DORA ADELINA FELISA MUS, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1464.

11.a Sección

MAXIMO BENTOS, 55 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado km. 21 e ISOLINA TEJERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 21.

17.a Sección

PAULINO ORTIZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Helvecia 4317 y NATIVIDAD ZULEMA VALDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4228.

CESAR ARTIGAS GONZALEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Burgues 4314 y FLORDELINA VARGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4314.

NAPOLEON IRIGARAY, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cap. Tula 4566 y MABEL RICKARD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4566.

WALTER OMAR GASTAN, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Barquisimeto 3821 e IRMA BERTOLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3821.

SEVERINO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 4009 y ANNA YAKINIZOK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4018.

MANUEL MONELOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4365 y BLANCA NELIDA CHOCHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4340.

18.a Sección

JOSE ISAIAS MEDEROS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2663 y MARIA JULIETA PERALTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2633.

ANIBAL GREGORIO PEREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ellauri 357 y VICTORIA SARA UBAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 257.

GASTON GARNIER, 28 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Av. Brasil 2811 y MARIA ROSA MUNIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3144.

SIEGBERT CAMNITZER, 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 2666 y FLORENCE GERTRUD HAMM, 37 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 2666.

HECTOR ROQUE PISCIOTTANO, 33 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Lavalleja 2228 y OLGA GONZALEZ OTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2228.

HECTOR LABORDE PEREYRA, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Guayaqui 3093 y MARTHA RICARDI LEGNANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 664.

ROMEO MARESCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1158 bis y SOLANGE ELENA GAUCHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1170.

ENRIQUE LUIS SANGUINETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2233 y DORA ELSA CAMBIASO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 969.

JULIO CESAR PRIARIO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 2425 y HAYDEE PAULINA RUBIO FALCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fco. Soca 1209.

21.a Sección

ARTURO JULIO MALLMANN, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pena 4264 y CARMEN LANZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4264.

ARMANDO VIDAL MORDENTE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz 904 y ROSA FAGINAS GARCIA, 22 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules N.o 4776.

DOMINGO SOBA IRIARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucrecio 1465 y BLANCA ESTHER DALTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1465.

WALTER MENDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soria 1431 y ALBA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4458.

PEDRO ABEL, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4454 y ZULMA VIOLETA FRANCCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5237.

EMILIO ALBINO PUCCI, 33 años, divorciado, herrero mecánico, italiano, domiciliado Lafayette 1198 y ELENA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1220.

22.a Sección

BERNARDO GONZALEZ, 17 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coruña 2822 y ALBA CEDEIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3696.

FRANCISCO RAMOS, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cádiz 3052 y CELMIRA ESMERALDA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3082.

23.a Sección

ERNESTO MARIO D'ARGENIO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2815 y ELSA JOSEFA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2815.

HENER BALLESTRA MARQUEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2875 bis y GLADYS NORMA TEYSERA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2875 bis.

CARLOS ALBERTO MALVAR, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Centenario N.o 2807 y NELLY HILDA CASAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2766.

LUIS RAMON SALLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya N.o 2791 y MARIA TERESA RIAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2791.

MARIO CASTALDI, 34 años, soltero, marino, italiano, domiciliado Galicia 2170 y MARGHERITA PANNOCCHIA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Galicia 2170.

$2.00 Plp. v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA MABERINO DE FENOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.6-11387-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PETRONA CACERES DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11366-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o CEFERINO JULIAN GONGORRA ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain.

$6.00 Oct.6-11209-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA TERESA VIGLIONE DE MUSSO o DE MURCIA y de LEON MURCIA o BERNARDO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11417-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN GUILFFORD SALGUERO, en la siguiente forma: donde dice "Gliffo" debe decir "Guilfford". — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11416-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de GUILLERMO BURGA GCERRERO y JULIA D'ALBORA BARBIERI, donde dice "Julieta" debe decir "Julia", donde dice "Nacida el veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete" debe decir "nacida el diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco"; y en la partida de nacimiento de Julia D'Albora, donde dice "Dalbora" debe decir "D'Albora". — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-11537-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRACCO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.6-11410-v.oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, ALFONSO. Título de procurador", se hace saber que el día dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno. Alfonso Fernández Cabrelli, domiciliado en Charrúa 1813, dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Salmen Abu Arab y Atilio Muscio, domiciliados en 25 de Mayo 514, quienes serán interrogados: A) Por las generales de la ley; B) Por mi honradez y costumbres; y C) Por la razón de sus dichos. Solicito se me expida testimonio. — Alfonso Fernández". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 Oct.6-11508-v.oct 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALMIRA DA ROSA o DA ROSA DE GODOY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11398-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAHAM ERUSALIMSKY y CHASE ZIMENSKAS, donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Abram Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas"; B) En la de nacimiento de VERA SELDA ERUSALIMSKY, donde respectivamente la inscripta y los padres de la misma aparecen como: "Vera Selva", "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Vera Selda", Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde dice que se ignora quiénes son los abuelos, debe decir: "nieta por línea paterna de Wladimiro Erusalimsky y de Luba Troc y por línea materna de Elías Zimanskas y de Julia Windsverg; C) En la de nacimiento de PEDRO LUIS ERUSALIMSKY, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde los abuelos paternos y maternos aparecen respectivamente como "Elías Zimansky", debe decir: "Wladimiro Erusalimsky". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $19.04 Ag.17-8937-v.set.5. Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Galli contra MARIA T. NOVO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Novo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.6-11413-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BESZKIDNYAK DE FRIEDMANSCKY o FRANCISCA B. DE FRIEDMANSCKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.6-11357-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR FRANKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.6-11358-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOA PERATTO o PERALTO o NATALIA PERALTO o PERATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.6-11381-v oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA DE LEON DE BORGES y de JOSE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.6-11382-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NICARETTA DE PARADIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.6-11383-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRETTI DE MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.

$4.00 Oct.6-11384-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROTONDO FERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.6-11385-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE ANTONIO CHAO o DO CHAO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Antonio Chao o Do Chao Río o Del Río, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta Act.

$24.00 Oct.6-11386-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Jose Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Oct.6-11407-v oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "D'ANGELO SILVA, HUGO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Huyo D'Angelo Silva, constituyendo domicilio en Sarandí 444, escritorio 15, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Juan José Artegoytia y Leonel Artegoytia, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada expídanseme testimonios. — Hugo D'Angelo Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 27 de 1960. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Oct.6-11399-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RE DE BONHOMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 29 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.6-11361-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha 27 de Abril de 1950, en los autos caratulados: "MARIA CELIA BARTHE TOBLER. Incapacidad", se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, habiéndosele designado en carácter de curador a don Carlos Eloy Barthe.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11371-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE VERA o DEVERAS o DEBERAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Canelones, Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11369-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO DE MOSCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11388-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA RODRIGUEZ DE SERRATO o SERRATTO o SERRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11370-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA DE LEON DE GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 2 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11376-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11377-v.oct.18..

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11378-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11373-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS NICOLAS DOGLIOTTI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11390-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ICARDI DE BATTAGLINO o JOSEFA RICARDI DE BATTAGLINO o JOSEFA RICARDI DE BATTALLINI o JOSEFA RICARDI DE BATTAGLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11301-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARTINEZ DE SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1050 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11392-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROCCA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11303-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAPETTI DE PERTUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11394-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PETTINARI o PETINARI o PETTINARE o PETTINALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11395-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIRIBALDI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 6-11306-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct 6-11368-v.oct 18.

JJZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANDREA REY DE NAN VELTHOVEN o WAN VELTHOVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.6-11360-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Denuncia de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que en el expediente caratulado: "GREGORIO BIDONDO TABERNE. Denuncia de incapacidad", se dictó el auto ejecutoriado que dice así: "N.o 4627. — Trinidad, Setiembre 12 de 1950. — Vistos: Atento a lo que expresan los doctores Nansen Molinari y Manuel Sánchez Echevarría, en su informe de fs 16 v el examen que practicó personalmente el subscripto, declárase en estado de incapacidad, a Gregorio Bidondo o Juan Gregorio Bidondo. Desígnase curador del mismo a Jacinto Damiano Bidondo, cometiéndose la aceptación. Fecho vuelvan para el discernimiento. Y procédase como se dispone en la primera parte del artículo 437 del Código Civil — Bazzano". — Antonio M. Quinteros — Trinidad, Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$8.00 Oct.6-11414-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o MARIA BALBINA o MALVINA OHOLEGUY OHOLEGUY y de MARIA o MARIA BALBINA OHOLEGUY OYENARD DE ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a don Ramón Santiago Oholeguy Camacho, para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Trinidad, Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$24.00 Oct.6-11415-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1950 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11375-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANTOS o SANTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct 6-11400-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano N.o 178, serie "A|1948" a cargo de ESTEFAN o STEFAN SWIEGODA GADEK y GENOVEVA o GENOWEFA KASNOWSKA o KASNOWKA, el 27 de octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos cuarenta pesos ($ 6 640 00), un terreno y mejoras en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 56.682, señalado con el N.o 1 en plano del agrimensor José M. Ose inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de abril de 1924, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros y deslindando: 12 ms. 45 cms. de frente al Sudoeste a la calle Coraceros, edificio 3570, entre las de Francisco Gómez y Alberto Flangini, distando el puesto medio 43 ms. 77 cms. de la esquina con la última: 11 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con la sucesión Martínez: 25 ms. al Noroeste con Esteban Rosso: y 25 ms 1 cm. al Sudeste con el solar 2 de Sara Risso de Gubba. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.940.28 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existienedo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de visado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías, cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá pagar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. F) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 4.715.15. G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente). Oc.6-22695-v.oct.17.

TERRITORIAL HERMES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el lunes 16 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo [illegible] de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito

de sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — El Secretario.
$14.00 Oct.6-11380-v.oct.11.

INDULAC S. A.
2.a CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias e pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo, y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Octubre 5 de 1950
$12.80 Oct.6-11379-v.oct.16.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 25 del corriente a las 10.30 horas, en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1423, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4.o) Elección de tres Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: 1.o) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos. 2.o) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las Oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 45 de los estatutos del Banco). — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — El Directorio.
$8.40 Oct.6-11405-v.oct.9.

RIDE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

1) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe de la Sindicatura. 2) Nombramiento de un miembro del Directorio 3) Nombramiento del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1950|51. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para poder asistir a la asambela que se efectuará el día 18 del corriente a las 10 horas, en la calle Mercedes 1841, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
$8.00 Oct.6-11464-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Angel Amelottis, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi, el comercio que, en el ramo de fábrica de carrocerías, tengo instalado en la calle Gral. Urquiza N.o 2575, denominado "Fábrica de Carrocerías Independencia". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio del Dr. H. S. González Mullin, Sarandí número 444, escritorio 11, Ciudad. — ADOLFO GUIDI.
$9.60 Oct.6-11411-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería que gira con la denominación "Arroyo Seco" y la razón social de mi nombre, desde Gral. Luna N.o 1266, casa central y sucursal en Octavio Lapido N.o 1148, a los señores Andrés López y Guillermo Lcaces. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — BERNARDO ANSUBERRO.
$12.00 Oct.6-11412-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí mi comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Artigas-Sarandí-Florida, a la firma Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — CARMELO ESPÓSITO.
$6.40 Oct.6-11372-v.oct.25.

"INCA LIMITADA"

Por escritura de primero del corriente mes y año, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el R. P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 54 del tomo 2.o, se aumentó en cien mil pesos más el capital de esa Sociedad, por iguales partes por los socios señores Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, integrados en mercaderías, existencias y efectos, ascendiendo el capital social a ciento veinte mil pesos en mérito a este aumento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — STEVAN VUCO. — EMANUEL ROSENBERG.
$8.00 Oct.6-11409-v.oct.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora GENOVEVA TORTEROLO DE ZEMINO, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, N.o 15304|4 a su nombre, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1950.
$4.00 Oct.6-11406-v.oct.18.

"AGENCIA MARITIMA JAIME CARRAU LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano J. A. Becco, el 7 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 53, F.o 117 y siguientes del L.o 2, fué ampliado el capital de la Sociedad "Agencia Marítima Jaime Carrau Limitada", en $ 30.000.00 más; correspondiendo en este aumento $ 19.500.00 al socio Alfonso Carrau representado por 39 cuotas de $ 500.00 cada una y $ 10.500.00 al socio Jaime Carrau representado por 21 cuotas de $ 500.00 cada una. En virtud de este aumento el capital de la Sociedad quedó elevado a $ 50.000.00. En lo demás rige el contrato constitutivo de la misma. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — JAIME CARRAU. — ALFONSO CARRAU.
$10.00 Oct.6-11389-v.oct.18.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre, a las 18.30 horas en nuestras oficinas, calle Juanicó 3637, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. (artículos 36 y 41. 2.o) Designación de miembros titulares y suplentes. 3.o) Modificación de estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Juanicó 3637 hasta el 17 de Octubre inclusive.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que el decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al Delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o Institución responsable, presenten para su inscripción el certificado de depósito firmado por el Banco o Institución responsable en donde se encuentren depositadas.
$7.20 Oct.6-11458-v.oct.7.

SANATORIO REGIONAL S. A. CARMELO - URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los estatutos del Directorio Provisorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Octubre de 1950 a la hora 21 en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R. O. del U.) a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio Provisorio. 2.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 3.o Elección de Directorio, 5 titulares y 5 suplentes. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. (Si así lo resuelve la asamblea). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamble de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Carmelo, Octubre 6 de 1950. — Juan Carlos Echeverría, Secretario.
$18.00 Oct.6-11367-v.oct.11.

FRIGORIFICO COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del día 6 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 21 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad en la avenida Gral. Artigas de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año. 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes y Síndico titular y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar por lo menos con tres días de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, el certificado o recibo provisorio de sus acciones, o certificado de su depósito en un Banco. (Art. 24 de los estatutos). B) Que si no se lograse el quórum estatutario a la hora fijada, pasada una hora más, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran (artículo 23). C) Que la inscripción para la asamblea podrá efectuarse, indistintamente, en las Oficinas de la Sociedad, o en Av. Artigas 288. — Colonia, Setiembre 6 de 1950. — El Directorio.
$10.80 Oct.6-11266-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de la COMPAÑIA QUIMICA CENTRAL LIMITADA que gira en esta plaza. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Alfredo E. Naguila, calle 18 de Julio 458 de esta ciudad. — Durazno, Setiembre 19 de 1950. — Por la Comisión Liquidadora: Alberico Caorsi.
$12.00 Oct.6-11325-v.oct.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

J. Jungblut S. A. I. U.

Balancete a Julio 31 de 1949

Activo—

Acciones	$	591.300.00
Máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, propiedades, etc.	"	119.634.83
Mercaderías varias ..	"	353.457.71
Caja y Bancos	"	1.099.60
Deudores varios	"	189.574.11
Gastos pagos anticipados	"	5.487.59
Marcas, gastos de instalaciones y de constitución	"	10.220.36
Cuentas de orden ...	"	22.396.59
	$	1.293.170.79

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	591.300.00
Capital integrado ...	"	408.700.00
	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	9.488.55
Reserva por indemnizaciones	"	2.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	259.285.65
Cuentas de orden ...	"	22.396.59
	$	1.293.170.79

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación. Sección Sociedades Anónimas en el Diario Oficial. —
$ 6.20. — 8340.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1943).